



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 9 de mayo de 2002

NÚM. 71

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 61 CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de [órganos rectores](#) de las Cajas de Ahorro de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para el apoyo de las [familias con partos múltiples](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una [Carta de Derechos Sociales](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de actuaciones urgentes en [materia de vivienda](#) para los años 2002 al 2006, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de garantía en el cumplimiento del [Plan de Empleo](#) de Navarra 2002-2004, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Interpelación sobre el posicionamiento favorable del Gobierno de Navarra a la [Ley de Calidad](#), formulada por el G.P. Batasuna.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la **radiación electromagnética** emitida por las estaciones base de telefonía móvil, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).
- Debate y votación de la moción por la que se insta a la Dirección General de Cultura a paralizar la orden de desmontaje de los restos arqueológicos de la **Plaza del Castillo**, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar las medidas para respetar los derechos de **propiedad intelectual** de los países en vías de desarrollo en relación con la salud pública, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 12 minutos.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente. A continuación, para la defensa de la proposición, toma la palabra el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen los señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Barrena Arza (G.P. Batasuna), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 5).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 27 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 11).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para el apoyo de las familias con partos múltiples, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 11).

Para la defensa de la proposición toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 12).

En el turno a favor intervienen las señoras Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Ortiz Egizabal (G.P. Batasuna), Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Gil Zardoya (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 13).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se rechaza por 23 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 17).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 17).

Para la defensa de la proposición toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 17).

En el turno a favor intervienen las señoras Castillejo Hernández y Pueyo Danso (G.P. Batasuna), el señor Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 19).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se rechaza por 24 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 23).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de actuaciones urgentes en materia de vivienda para los años 2002 al 2006, presentada por el G.P.

Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 23).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 24).

En el turno a favor interviene el señor Kiroga Astiz (G.P. Batasuna) (Pág. 25).

A continuación toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 26).

Interviene el señor Barrena Arza. Se producen réplicas del Presidente del Gobierno y del señor Barrena Arza (Pág. 27).

Continuando con el turno a favor toman la palabra los señores Nuin Moreno y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene los señores Jiménez Lázaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren. Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 27).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se rechaza por 18 votos a favor, 24 en contra y 6 abstenciones (Pág. 33).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de garantía en el cumplimiento del Plan de Empleo de Navarra 2002-2004, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 34).

Para la defensa de la proposición toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 34).

En el turno a favor intervienen el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera, Puyo Rebollo (G.P. Batasuna), Nuin Moreno y Burguete Torres. Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 34).

Se procede a la votación de la toma en consideración y se rechaza por 15 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención (Pág. 40).

Interpelación sobre el posicionamiento favorable del Gobierno de Navarra a la Ley de Calidad, formulada por el G.P. Batasuna (Pág. 40).

Para exponer la interpelación toma la palabra el señor Arroyo Leatxe (G.P. Batasuna), a quien contesta el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña. Réplica del señor Arroyo Leatxe (Pág. 40).

Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra la señora Arboniés Bermejo, los señores Burguete Torres y Aierdi

Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 44).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 23 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 39 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la radiación electromagnética emitida por las estaciones base de telefonía móvil, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 45).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 46).

En el turno a favor intervienen los señores Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Barrena Arza, Nuin Moreno y Goikoetxea Askorbe. En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 49).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 9 votos a favor, 24 en contra y 12 abstenciones (Pág. 50).

Debate y votación de la moción por la que se insta a la Dirección General de Cultura a paralizar la orden de desmontaje de los restos arqueológicos de la Plaza del Castillo, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 50).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 50).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario a la moción toma la palabra el señor Nuin Moreno (Pág. 51).

En el turno a favor toman la palabra el señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Pueyo Danso y los señores Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra interviene la señora Berriáin Luri (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 52).

La señora Rubio Salvatierra solicita un receso (Pág. 59).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 5 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 15 minutos.

El Presidente comunica que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado una enmienda *in voce* (Pág. 59).

La señora Berriáin Luri anuncia que el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro se opone a la tramitación de la enmienda *in voce* (Pág. 59).

La señora Rubio Salvatierra hace uso de su turno de réplica (Pág. 59).

Se procede a la votación, separada por puntos, de la moción con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. El primer párrafo de la enmienda se rechaza por 21 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. El segundo párrafo de la enmienda se aprueba por 24 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención. El segundo punto de la moción se aprueba por 24 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 60).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar las medidas para respetar los derechos de propiedad intelectual de los países en vías de

desarrollo en relación con la salud pública, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 60).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 60).

En el turno a favor intervienen los señores López Santesteban (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Puyo Rebollo, la señora Arboniés Bermejo, los señores Basterra Layana y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 64).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 64).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 50 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 12 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denoi. Entramos en el primer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. Del mismo modo que aquel poeta romántico decía que las golondrinas volvían cada verano, periódicamente en cada legislatura y coincidiendo con el hervor de la primavera que vivimos estos días, vamos a tener ocasión nuevamente de tener un debate en la Cámara sobre la regulación de los órganos rectores de en este caso las cajas de ahorro de Navarra hoy convertidas en Caja de Ahorros de Navarra.*

Cuando en el régimen común se aprobó por las Cortes la llamada Ley Fuentes Quintana, el Gobierno, entonces presidido por Gabriel Urralburu, tomó

la iniciativa, que fue apoyada en el Parlamento, de establecer una regulación foral de los órganos rectores de las cajas de ahorro en Navarra a través de la Ley Foral 7/1987, que en aquel momento pretendía adecuar el régimen vigente en Navarra a los principios democráticos que inspiraban la llamada LORCA, la Ley básica de régimen de las cajas de ahorro. Esta ley foral no excluía la existencia de un régimen propio y negociado en su día por la Diputación Foral con el Ministerio de Hacienda para que la Caja de Ahorros de Navarra, de fundación de la Diputación Foral, tuviese un régimen propio y diferenciado bajo la dirección de la Diputación Foral. En la Caja Municipal en aquel momento existente, el régimen sin embargo fue otro y como consecuencia de las salvedades que las disposiciones transitorias de la Ley Foral 7/87 se establecieron, la Caja Municipal adoptó sus estatutos a la ley foral y no ocurrió lo mismo con la Caja de Ahorros de Navarra.

Posteriormente, en otros debates que aquí se suscitaron se arguyó que era preciso y se estaba realizando un proceso de remodelación de las cajas en la Comunidad Foral. Este proceso está ya resuelto desde hace algún tiempo a través del proceso de fusión por absorción de la Caja Municipal por la Caja de Navarra, y nuestro grupo, una vez más, cumpliendo en este caso uno de los compromisos electorales plasmados en su programa, toma esta iniciativa para que la Cámara, si lo entiende conveniente, tome en consideración la proposición de ley para iniciar un proceso de democratización de Caja Navarra.

En este sentido, la iniciativa que presento ante la Cámara propone la modificación de muy pocos artículos de la vigente ley foral, y esta modificación no supone en modo alguno ningún proceso de unificación de régimen de cajas de ahorro con las del resto del Estado, sino el ejercicio de la competencia exclusiva de Navarra en la materia reconocida tanto en la ley vigente 7/87, como por actos expresos de la Administración del Estado cuando se ha producido el proceso de fusión de las cajas y aprobado los estatutos de la nueva entidad, reconociendo que estos estatutos tienen un carácter diferenciado en esta entidad.

Dentro de esta dinámica, pues, de competencia exclusiva de Navarra reconocida por la no impugnación en su día de la ley foral vigente y por la aprobación de los estatutos de la nueva entidad de ahorro, proponemos que el Parlamento de Navarra, ejerciendo su competencia exclusiva en la materia, inicie un proceso de democratización consistente en la presencia en los órganos rectores de las cajas de ahorro, como se propone en el texto del artículo 8, de los impositores de la entidad, con un 20 por ciento; de las personas o entidades fundadoras de las cajas de ahorro que, en este caso, sería ya exclusivamente el Gobierno de Navarra como sucesor de la Diputación Foral con un 40 por ciento de los consejos generales y en este mismo porcentaje del resto de los órganos de las corporaciones municipales radicadas en la Comunidad Foral en cuyo término tenga abierta oficina la caja, por tanto, se excluye la posibilidad establecida en la LORCA de que municipios en los que haya sucursales ajenas a esa comunidad pudiesen tener presencia, serían exclusivamente corporaciones municipales navarras con un 30 por ciento; y los empleados con un 10 por ciento.

Los artículos siguientes hacen referencia a cómo se elegirían los representantes de las corporaciones municipales, la composición y funciones de otros órganos, la representación, etcétera.

Se salva nuevamente la competencia exclusiva y el carácter pactado de la modificación estatutaria en las disposiciones adicionales y finales. Sería Navarra la que tendría exclusivamente la competencia en la regulación reglamentaria, y una vez establecido el marco legal por la ley foral y por los reglamentos que elaborase el Gobierno de Navarra en desarrollo de la ley foral, es cuando procedería la adecuación de los estatutos, adecuación que nosotros entendemos que podría hacer en uso de sus competencias exclusivas la propia Comunidad Foral, pero que no descartamos el que dado que los estatutos que se irían a modificar, lo mismo que los que han sido modificados anteriormente, han sido consecuencia de una propuesta desde las instituciones de Navarra al Ministerio de Hacienda para darle ese carácter de negociación y de con-

senso, esto pudiese hacerse en los plazos que aquí se establecen.

En definitiva, señorías, se propone una vez más el ejercicio de nuestra competencia exclusiva en la materia y el ejercicio al servicio de una mayor presencia de la sociedad en los órganos, en este caso, de Caja Navarra a través de la presencia de impositores, de la mayoritaria presencia del Gobierno de Navarra y de la presencia de los municipios y del personal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Con la venia del señor Presidente. Señorías, buenos días. En principio, el grupo parlamentario socialista muestra su predisposición favorable a la tramitación de esta proposición de ley, y, lógicamente, en el trámite de enmiendas con nuestras aportaciones trataremos, si puede ser, incluso de llegar a mejorarla, y sobre todo comprobar que ésa es en realidad la verdadera finalidad que todos perseguimos, si tras esta proposición de ley hay o no hay por parte del grupo proponente verdadera voluntad de mejorar la participación de los impositores y, en consecuencia, de los ciudadanos en el control y en la gestión de las cajas de ahorro.*

Creemos que desde el año 1987 hasta ahora ha pasado mucho tiempo y han pasado muchas cosas en la sociedad española y europea, también en Navarra, y puede ser el momento de articular esas modificaciones con esa finalidad. Por lo tanto, estamos abiertos a que pueda producirse ese diálogo político en referencia a lo que es la participación en la gestión de las cajas de ahorro en la Comunidad Foral de Navarra.

En segundo lugar, nos parece que puede ser también una oportunidad interesante para afrontar realmente una cuestión más general, de la que se viene hablando en esta Cámara desde hace tiempo. Los socialistas también vemos con preocupación la cada vez más extensa y tupida red de entidades, sociedades, organismos, empresas participadas por la Administración, que van configurando poco a poco, día a día, podríamos decir, un espacio de poder político paralelo al poder público, una administración paralela a la propia Administración, pero una administración paralela y un poder paralelo que escapan al control de los ciudadanos. Con la excusa de mejorar la gestión y con la excusa de que así va a ser más barata, se está procediendo a la creación de un segundo poder que no se presenta a las elecciones pero que ahí está cada vez más por la propia acción permanente del Gobierno de UPN.

Es un proceso paralelo al que se vive en España con la actuación del Gobierno del Partido Popular,

es un proceso de supuesta liberalización que en realidad es un proceso de privatización y de traspasar poder político real, poder de los ciudadanos no a los ciudadanos ni a la sociedad sino a terceros particulares que, aunque no se presentan a las elecciones, lo cierto es que siempre han mandado mucho, siguen mandando mucho en el presente y nos da la impresión de que van a seguir haciéndolo en el futuro, y que lo que hace es crear una red de influencia política, de clientelismo político, de empleo importante sin cumplirse los requisitos de igualdad, de publicidad en el acceso a la función pública, porque, dado el estatus jurídico, no está ahí sometido, en definitiva, una red, repito, cada vez más extensa y tupida que está robando poder político a los ciudadanos para no entregarlo a los ciudadanos. Se está achicando, se está reduciendo el Estado en España y en Navarra, pero no para devolverle poder a la sociedad, sino para dejarlo en manos de unos terceros que no tienen absolutamente ningún control.

Por lo tanto, señorías, ver cuál debe ser la participación ciudadana en las cajas de ahorro de Navarra, al igual que en el resto de sociedades, entidades, organismos y empresas participadas de la Administración, porque éste tiene que ser el verdadero debate, es un tema importante, que excede de la simplicidad de esta proposición de ley y en el que mi grupo, lógicamente, en ese afán de que la intensidad democrática sea cada vez mayor y no menor en nuestra sociedad, contribuye con su voto a la admisión a trámite de esta proposición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Egun on, señorías. Accedo a esta tribuna al objeto de fijar la posición de los socialistas abertzales del Parlamento de Navarra respecto de la proposición de ley foral presentada por el grupo CDN, de modificación de la Ley Foral 7/87, de 21 de abril, de órganos rectores de cajas de ahorro de Navarra.

Como ha señalado el señor Alli en su intervención, el tema que nos ocupa en este punto es un clásico de este Parlamento. Si damos un repaso al Diario de Sesiones de la Cámara, nos encontraremos con que en más de una ocasión, incluso dos o cuatro ocasiones, algún grupo de esta Cámara ha adoptado iniciativas legislativas referentes a la modificación del modelo de gestión de administración ejecutiva de las cajas de ahorro de Navarra. La ley foral que es objeto de modificación en esta propuesta del CDN recoge en su exposición de motivos que su objetivo es conseguir la democratización de los órganos de gobierno de las cajas de ahorro para que en ellos tengan cabida todos los intereses que confluyen en la gestión de las mismas.

Hoy, quince años después de la aprobación de la Ley Foral de órganos rectores de cajas de ahorros, se hace imperativo constatar que durante su vigencia dicha ley ha sido una herramienta utilizada por la derecha navarra para vetar la presencia de la izquierda abertzale en los consejos de administración de la CAN y Caja de Ahorros Municipal de Pamplona antes y en el consejo de administración de Caja Navarra ahora. Los mismos neofascistas que en estos momentos legislan para ilegalizar y perseguir a una expresión política legítima son los que han marginado la representación de miles y miles de navarros y navarras que deseaban también que sus Parlamentarios y Concejales pudieran tomar parte en los órganos rectores de las cajas navarras. Y esos ciudadanos y ciudadanas vieron una vez más que eran tratados como ciudadanos de segunda por responder a una ideología concreta, por no comulgar con ruedas de molino y, en definitiva, por plantar cara a las ideas totalitarias que representa Unión del Pueblo Navarro.

Y a fecha de hoy todo esto viene muy a cuento, porque ese objetivo recogido por la Ley Foral 7/87, la democratización de los órganos rectores de las cajas de ahorro, hoy Caja Navarra, es un objetivo que, evidentemente, al entender de nuestro grupo parlamentario, no está cumplido en absoluto. La discrecionalidad que dicha ley concede tanto al Gobierno como al Ayuntamiento de Pamplona, en este caso en lo que se refería anteriormente a la Caja de Ahorros Municipal, para nombrar consejeros, responde única y llanamente, a nuestro entender, a pagar favores políticos, a llenar bolsillos con dietas escandalosas y, en definitiva, una vez más al clientelismo puro y duro y, de paso, a la marginación de quien no pasa por el aro del constitucionismo y el navarrismo políticamente correcto.

Y a las cosas hay que llamarlas por su nombre, porque clientelismo, al menos desde el ejercicio de la responsabilidad pública, desde el ejercicio de la res pública, a nuestro entender, es sinónimo de corrupción. Porque las actitudes corruptas no son solamente las mordidas, la comisión por actuar en favor de tal o cual empresa, y es evidente que en estos momentos uno ya no puede poner en absoluto la mano en el fuego, pero nos da la impresión de que la comisión, etcétera, es un modelo de corrupción que hoy ya no se lleva porque al final acaba descubriéndose. Ahora lo que se lleva más es la corrupción de guante blanco, de aspecto legal. ¿Que eres una persona afecta al régimen de Jean Marie Sanz?, pues ahí tienes unas promociones inmobiliarias para que puedas financiar el sindicato. ¿Que te portas bien y eres el azote de los batasunos?, pues ahí tienes un puesto en un consejo de administración o un puesto en el mismo consejo de administración de la CAN, que trabajar no se trabaja mucho pero cobrar se cobra fenómeno. Eso, a

nuestro entender, es clientelismo puro y duro. Y el clientelismo, insisto, es otra forma de corrupción, porque consiste en pagar favores, además de una manera totalmente contraria a lo que las urnas indican, y encima en la mayoría de los casos, en casi todos ellos con cargo al erario público.

Quiero que se queden con esta idea, clientelismo es sinónimo de corrupción y, por ende, quien lo practica es un político corrupto. Y ése es el modelo que se ha venido aplicando a la hora de nombrar al consejo de administración de la mayoría de las empresas públicas, y les invito a que den un repaso a la composición de dichos consejos de administración, el consejo de la CAN, etcétera, y encontrarán, con honrosas excepciones, todo hay que decirlo, un listado pormenorizado del who is who, o sea, del quién es quien del régimen upeniano en estos momentos en nuestra Comunidad.

Por lo tanto, para nosotros, los socialistas abertzales del Parlamento de Navarra, es muy oportuna esta iniciativa de CDN que persigue la democratización de los órganos rectores de Caja Navarra. Su redacción literal, desde luego, no nos parece adecuada del todo, dicho de otra manera, no colma totalmente las aspiraciones de nuestro grupo parlamentario, pero no se puede negar que es una buena base para el debate en Comisión y para la presentación de enmiendas que, sin duda alguna, nuestro grupo parlamentario llevará a cabo. Democratización es, por lo tanto, un concepto de total vigencia en la coyuntura política actual. No es por eso extraño en absoluto, a nuestro entender, que UPN en principio aparezca como contrario a esta iniciativa, porque ustedes, las gentes de UPN-PP, cuando oyen democratización se echan la mano a la pistola; cuando oyen paz, diálogo, negociación, responden con violencia policial e ilegalización, y ustedes verán lo que hacen, ustedes verán lo que hacen pero quien siembra vientos recoge tempestades y en esta tormenta perdemos todos. (GRITOS). En esta tormenta perdemos todos y no gana nadie, ni ustedes ni nosotros. Eskerrik asko.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente, una cuestión de orden. Aunque no ofende quien quiere, sino quien puede, ruego al señor Presidente de la Cámara que ningún grupo se identifique con el término socialistas abertzales, porque ha sido expresamente denegado por la Mesa de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Bien, señor Lizarbe. Gracias, señor Barrena, portavoz de Batasuna. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, subo a la tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en relación con la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/87, de órganos rec-

tores de cajas de ahorro de Navarra que ha presentado el grupo del CDN, y va a ser una posición de apoyo a esta toma en consideración.

Daremos nuestro apoyo a esta iniciativa porque queremos que esta ley se cumpla. Porque la Ley 7/87, de órganos rectores de cajas de ahorro de Navarra, aunque parezca mentira, lleva quince años sin aplicarse. Todo un récord, o todo un ridículo legislativo, habría que decir. Y que se aplique, aunque sea a través de esta modificación o de una modificación que acuerden los grupos en el debate que pueda surgir a partir de hoy, para avanzar en la democratización de Caja Navarra, que es la caja de ahorros que existe en nuestra Comunidad, manteniendo el carácter aforado, es decir, el carácter convenido de esta institución, de sus estatutos, porque ambos objetivos son compatibles, son deseables y son positivos para Caja Navarra y para la sociedad navarra.

Pero veamos cuál es la situación hoy y el porqué, a nuestro juicio, de la necesidad de esta reforma. En enero de 2000 culminó la fusión por absorción de Caja de Ahorros de Navarra y de Caja Municipal, dando lugar a Caja Navarra. En aquel proceso se mantuvieron unas normas estatutarias que, en lo esencial, en la nueva Caja nada variaban respecto a las de la extinta Caja de Ahorros de Navarra, es decir, se seguía manteniendo todo el control del gobierno de la institución sólo en manos del Gobierno de Navarra, que es el que seguía y sigue otorgando su gracia sobre quién estaba y quién no representado en los órganos rectores de la nueva Caja Navarra. A nuestro juicio, los nuevos estatutos abusaron del concepto de autogobierno que implica la foralidad para impedir una efectiva y real apertura de la nueva Caja a la participación de impositores, ayuntamientos, otros poderes públicos como el Parlamento, trabajadores en el gobierno de esta institución financiera, y, a nuestro juicio, se utilizó el carácter aforado de la caja naciente para hurtar a esos agentes políticos y sociales una representación que legítima y legalmente les corresponde.

Desde Izquierda Unida de Navarra reclamamos en ese momento, enero o febrero de 2000, cuando culminaba el proceso de fusión, que el Gobierno de Navarra remitiese una iniciativa legislativa al Parlamento que ordenara la composición de los órganos de gobierno de Caja Navarra de acuerdo con estos principios. Presentamos una moción con ese objeto, reclamando esa ley foral, moción que se debatió en la Comisión de Régimen Foral el 15 de febrero de 2000, por lo tanto, varias iniciativas o alguna otra iniciativa además de la que hoy debatimos sobre esta cuestión ha visto este Parlamento en esta legislatura.

En aquel momento no prosperó aquella iniciativa, Unión del Pueblo Navarro no compartió, como,

al parecer, sigue haciéndolo hoy, el fondo de la misma, y el Partido Socialista de Navarra entendió que no era el momento oportuno. Ciertamente es que el grupo proponente de esta proposición de ley foral, CDN, sí apoyó aquella moción en aquel momento. En todo caso, a nuestro juicio, se puede y se debe discutir el contenido de esta ley foral en lo que a una amplia lista de aspectos respecta: composición de los órganos rectores, porcentajes, sistemas de elección, papel que han de desempeñar las instituciones, Parlamento, Gobierno, ayuntamientos, pero lo que se debe aceptar como condición previa es la obligación de todas las fuerzas políticas de asumir –a nuestro juicio, se debería asumir por todos– la necesidad de llevar adelante esta reforma y dar, en definitiva, cumplimiento a la obligación legal recogida en la LORCA, Ley de órganos rectores de cajas de ahorros, del año 85, hace diecisiete años, de abrir los órganos rectores de las cajas a los agentes sociales y políticos legítimamente representados.

La nueva caja, Caja Navarra, fruto de la fusión, al igual que sus progenitoras, es la única caja de ahorros del Estado que no tiene adaptados sus estatutos a la Ley de órganos rectores de cajas de ahorros, la LORCA, repito, del año 85. Esta ley básica establece en su artículo primero que los órganos de gestión estarán constituidos por la asamblea general, el consejo de administración y la comisión de control. En los años siguientes a la promulgación de la LORCA todas las comunidades autónomas han ido legislando en el ámbito de sus competencias, al objeto de adaptar los estatutos de sus cajas de ahorro a la letra y al espíritu de la LORCA, teniendo en cuenta, además, las sentencias del Tribunal Constitucional que se han ido produciendo, sobre todo las del año 88, números 48 y 49, que anulaban partes de la LORCA y ampliaban las posibilidades de las comunidades autónomas de regular el sistema de gobierno de las cajas de sus respectivas comunidades autónomas.

El consejo de administración de Caja Navarra hoy en día está formado, según sus estatutos, por el Presidente y Consejeros del Gobierno de Navarra, el Alcalde de Pamplona y hasta un máximo de nueve vocales –si no hacen falta o molestan, está en la facultad del Gobierno que no haya ninguno– en representación, si es que lo decide el Gobierno de Navarra, del Ayuntamiento de Pamplona, de grupos sociales, de impositores, de trabajadores. Todos ellos, repito, nombrados por el Gobierno de Navarra. ¿Se puede pedir más pluralidad? Pues, evidentemente, a nuestro juicio, sí. Los estatutos de la nueva caja, en un simulacro de adaptación a la LORCA, previeron la creación de una comisión ejecutiva y de una comisión de control. Las funciones de la comisión ejecutiva están encaminadas a suplir competencias propias del consejo de administración, pero una de las cosas que clama al

cielo de los actuales estatutos de Caja Navarra es el diseño y competencias de la comisión de control. La comisión de control está constituida por miembros designados de entre su seno por el consejo de administración, es decir, el propio Gobierno de Navarra, que se asegura la mayoría en el consejo de administración, decide quién le va a controlar.

En definitiva, son estatutos, a nuestro juicio, y por eso me he extendido en su contenido, que precisan de una urgente reforma, de una urgente adaptación al contenido de una ley como la que hoy puede iniciar su tramitación. La Ley Foral 7/87, única ley en Navarra que se ha hecho sobre esta cuestión, ley en vigor, aunque nunca se ha aplicado, fue el único intento de desarrollar una legislación foral sobre cajas. Dicha ley foral se limitó a trasladar los preceptos de la LORCA en cuanto a colectivos con representación, porcentajes de representación, e incluso se copió de la normativa estatal un sistema de acumulación de representación de los municipios por parte de la entidad fundadora, que fue anulado posteriormente por una sentencia del Tribunal Constitucional. Precisamente esta declaración de inconstitucionalidad de la acumulación de la representación de los municipios por parte de la entidad fundadora sirvió como excusa para impedir la entrada en vigor de la Ley 7/87 a la caja de ahorros que en aquel momento se le iba a aplicar, que es la Caja de Ahorros Municipal, porque, desde luego, desde el primer momento se excluyó de la aplicación de esta ley a Caja de Ahorros de Navarra.

Así, pues, en definitiva, después de las sentencias del Tribunal Constitucional 48 y 49, de 23 de marzo de 1988, hace ya casi catorce años, Navarra sigue sin regular en el ámbito de sus competencias en materia de cajas y continúa, por tanto, la no participación de lo que la LORCA define como intereses genuinos, sociales y políticos, en sus órganos rectores.

Ante esta situación, y termino, es necesaria una ley foral de órganos rectores de las cajas de ahorro de Navarra que, efectivamente, se cumpla y se aplique, una ley que contemple, al menos, cuatro cuestiones básicas para nosotros. Primera, que contemple o reconozca las legítimas y reconocidas en la normativa básica estatal aspiraciones de diferentes colectivos que representan variados intereses sociales, tales como impositores, trabajadores, ayuntamientos, poderes públicos, de estar representados en los órganos rectores de las cajas de ahorro. Segunda, la necesidad de que la reforma, la mayor democratización, el avance en la democratización de estas instituciones opere definitivamente en Navarra, y cuando decimos definitivamente decimos que pasados diecisiete años desde que la LORCA se aprobó y se promulgó y quince desde la Ley del año 87 no son tolerables ni aceptables más dilaciones.

Tercera, competencia y facultad del Parlamento en la designación de los órganos rectores de las cajas. Y cuarta, suficiente presencia de los poderes públicos como cualificados garantes del carácter social de estas instituciones.

Estos son los elementos que nosotros vamos a plantear y vamos a intentar trasladar a la ley con las enmiendas que presentaremos, si se toma en consideración esta iniciativa, a la proposición de ley foral de Convergencia de Demócratas de Navarra. Mantenemos, y vamos a defender esas enmiendas, la necesidad de que esos poderes públicos estén suficientemente representados, y, a nuestro juicio, ahí habría que modificar en alguna medida lo que la propuesta de CDN contempla en estos momentos. Pero, en definitiva, estamos en este momento en la toma en consideración de la iniciativa y por estas razones apoyaremos su toma en consideración. Esperamos, y repito una vez más, que diecisiete años después de la aprobación de la LORCA y quince de la Ley Foral del año 87 se pueda proceder definitivamente a esta reforma democratizadora. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nuestro grupo, como suele ser habitual, va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley, pero no sólo como un acto rutinario sino como un acto de pleno convencimiento de la necesidad y de la oportunidad de esta modificación de ley que se está planteando por parte del grupo de CDN.*

Para nuestro grupo mantener las singularidades de Navarra es sustantivo, pero es sustantivo hacerlo para mejorar. La singularidad no puede ser para tener unos órganos, unas instituciones menos democráticas que el resto, sino todo lo contrario, y ésa es la situación que hoy se da y esperamos que sea la situación que cambie precisamente con la tramitación de esta proposición de ley, que nos parece, como decía, de una gran oportunidad. Nos parece de una gran oportunidad porque, además, en el entorno en el que nos estamos moviendo también se está moviendo el escenario de las entidades financieras públicas, y hay dos cuestiones que a nuestro grupo le preocupan, una de ellas son las modificaciones que va a introducir probablemente hoy en el Congreso el Partido Popular a través de la ley financiera con respecto a la composición de los órganos de las entidades, que en alguna medida se podrían obviar o nosotros entendemos que no serían de aplicación directa, pero hay otro tema que sí nos preocupa, y es que el 26 de julio del año pasado se publicó la Directiva 52/2000, por la que se modificaba la anterior, relativa a las relaciones financieras entre los estados miembros y

las empresas públicas, y aquí está un tema clave de este asunto. Por esta directiva se consideran ayudas públicas todos aquellos préstamos que conceden empresas, entidades financieras en las que en su consejo existe más de un 50 por ciento de representantes políticos, y ésta es la situación en la que nos encontramos.

A día de hoy cualquiera puede interponer un recurso y reclamar, cuando menos, competencia desleal e incluso la imposibilidad de la recepción de determinados préstamos de la entidad financiera más importante de Navarra incluso por entidades privadas. Ésta es una situación de riesgo jurídico muy importante, difícil de solucionar, desde nuestro punto de vista, y que en el trámite parlamentario los grupos tendremos que tener en consideración para conseguir hacer una ley que, desde luego, comparta el criterio que nosotros tenemos de que haya un control público de esa institución, pero a la vez cumplamos la normativa europea sin ningún riesgo para la entidad ni para los impositores.

Como decía, nos parece oportuna porque entendemos que lo que vamos a hacer es democratizar más las cajas de ahorro y sus órganos, y probablemente esto también justifique la oportunidad de otra iniciativa legal de nuestro grupo en cuanto a la modificación de la Ley de incompatibilidades, porque es evidente que lo que puede ocurrir con una nueva ley de cajas de ahorro es que se vean afectados directamente los ingresos de los responsables políticos de nuestro Gobierno. Nosotros lo veníamos advirtiendo, y recientemente se nos acusaba en Comisión por el grupo de UPN de pretender provocar una situación no deseable en cuanto a la retribución de los altos cargos de la Administración. Probablemente, aquél sea el camino para evitar que eso se produzca, porque es inevitable tener que modificar la composición de los consejos y las fuentes de financiación en este momento de las retribuciones de los altos cargos de este Gobierno.

Por tanto, nuestro grupo, independientemente de que presentará las oportunas enmiendas y de que considera, además, que va a tener que ser una ley de un consenso amplio y de un debate amplio por esas circunstancias sobrevenidas que vamos a tener tanto por la normativa europea como por la norma estatal, como decía, nuestro grupo apoyará esta toma en consideración y tratará de conseguir, evidentemente, que el resultado final sea unas entidades de crédito más eficaces y más democráticas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Es importante aprobar el trámite de esta proposición de ley foral, que debería haber sido un proyecto de ley foral impulsado por el propio Gobierno de Navarra si*

tuviese una mínima predisposición a democratizar todas las instituciones que tienen algo que ver con la gestión pública. Democratización en este caso quiere decir impulsar la participación, el control y, por lo tanto, la transparencia de los órganos de las cajas de ahorro, en concreto en este caso de la Caja de Ahorros de Navarra.

La democratización debería serlo en todos los ámbitos, pero adquiere una mayor importancia en aquellos en los que se ostenta poder económico o político, en este caso fundamentalmente económico, que, como bien sabemos, nunca está separado del todo del poder político. Para que haya esa participación, ese control y esa transparencia es requisito mínimo que en el consejo de administración se dé una representación plural. Plural no quiere decir más de un grupo; plural quiere decir diversos grupos que sean representativos de la diversidad en este caso de Navarra. Y en esa representación plural tienen que estar incluidas algunas opciones de la izquierda abertzale, fundamentalmente su opción mayoritaria, que ojalá no se vea ilegalizada porque ello en nada contribuiría a la deseada paz y a la ausencia de atentados.

El incumplimiento de la ley durante diecisiete años hace que, como ya se ha dicho, ésta sea la única caja de ahorros del Estado cuyos estatutos no han sido adaptados a la ley. La posición de UPN de no impulsar y ni siquiera aprobar en este caso la proposición de ley presentada para democratizar la Caja de Ahorros de Navarra es grave. En la proposición de CDN hay un aspecto en relación con esta posición de UPN que da en el clavo, y es que no es correcto utilizar el fuero para comerse solitos el huevo, y esto es lo que, en definitiva, pretende UPN, quizás por intereses partidistas, quizás por intereses personales o quizás por una mezcla de ambos.

Por lo tanto, nos parece totalmente oportuno aprobar el trámite de esta proposición de ley que tendrá que verse enriquecida con las enmiendas que a dicha proposición llevemos a cabo los diferentes grupos parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Pocas ganas le queda a un grupo político y más a este portavoz de referirse a una cuestión concreta después de los exabruptos lanzados por algún portavoz en la mañana de hoy. Es inconcebible, al menos desde nuestro punto de vista, la falta de respeto y de sentido democrático que ese tipo de exabruptos representan. Es intolerable en un Estado de derecho la impunidad con la que se realizan este tipo de comportamientos que demuestran una falta*

total de respeto al prójimo y sobre todo al sistema democrático que nos hemos dado todos los españoles. Por eso, desde este grupo político no nos queda más que pedir a la presidencia de este Parlamento que adopte todas las medidas oportunas para que, dentro de lo que marca el Reglamento de la Cámara, este tipo de situaciones, este tipo de imputaciones totalmente fuera de lugar no se vuelvan a repetir y no se consientan por aquellas personas, por aquellos partidos políticos, por aquellas instituciones que creemos en el Estado de derecho y en el sistema democrático.

Como se suele decir, no ofende quien quiere sino quien puede, y en este caso, en ocasiones es mejor quedarse solo que mal acompañado. Por lo tanto, señorías, poco se puede hablar en este primer punto sobre la democratización o la mal llamada democratización de cajas de ahorro de Navarra después de escuchar lo que se ha escuchado. Lamento, y lo digo sinceramente, por el propio portavoz del grupo que ha propuesto esta iniciativa, que este grupo en esta ocasión tenga poco que decir respecto a este planteamiento que hacía CDN. Tendríamos que hablar mucho, porque incluso se podría decir que para algunos la democratización de la Caja de Ahorros de Navarra, señora Rubio, algo inconcebible, única y exclusivamente depende de que en su consejo de Administración entre Batasuna. Está comprobado, y así lo hemos podido padecer algunos esta mañana, que es imposible hablar con el que no quiere escuchar, que es imposible tener atenciones con aquellos que nos están matando, y es inconcebible la falta de respeto que esta mañana se ha vuelto a evidenciar en esta Cámara. Allá cada uno con su responsabilidad, allá cada uno con la responsabilidad que está asumiendo a la hora de hacer imputaciones totalmente injustas y alejadas de la realidad, allá cada cual con su responsabilidad a la hora de atentar contra el Estado de derecho y el sistema democrático.

Ustedes son los únicos responsables del dolor, de la muerte que está padeciendo esta tierra. Allá ustedes con su conciencia, si en algún momento determinado han tenido la conciencia tranquila. Ustedes saben que atentan contra la voluntad mayoritaria del pueblo navarro, del País Vasco y de España, del estado español. Ustedes saben perfectamente que no se les quiere en esta tierra con el comportamiento que ustedes tienen, y, por lo tanto, ante tanta incongruencia, ante tanto absurdo, ante tanta injusticia, ante tanta sinrazón, es mejor quedarse solos que mal acompañados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. En primer lugar, agradezco a los grupos que en su posicionamiento han apoyado la toma en consideración y que han anunciado, como suele ser*

de rigor; sus aportaciones en el proceso de enmiendas que, sin duda, van a mejorar el contenido de esta iniciativa. Como grupo minoritario en la Cámara, nuestra pretensión, una vez más, es plantear un tema que entendemos que es de plena actualidad. Y es de plena actualidad no sólo en el ejercicio de nuestras competencias en un momento en el que parece evidente que tenemos que hacer ostentación de nuestras competencias ante los pronunciamientos a que ha dado lugar una reciente sentencia del Tribunal Constitucional y que, sin duda, va a dar lugar a profundos debates sobre la filosofía realmente manifestada del centralismo uniformista en una determinada mayoría de Tribunal Constitucional, pero tiempo al tiempo; es oportuno porque, como muy bien ha dicho el señor Goikoetxea, y yo no he querido entrar en la exposición, en el marco europeo se van a producir a corto plazo nuevas directivas que van a afectar a la composición de este tipo de entidades, pero no sólo en el marco europeo, previsiblemente mañana sea noticia en los medios de comunicación nacionales la presentación de unas enmiendas, que ya han trascendido en algunos medios hace una semana, por el grupo parlamentario que sostiene al Gobierno en las Cortes Generales, enmiendas que, aprovechando la coyuntura de una norma de contenido económico, van a afectar a la organización, a la participación en los órganos del resto de las cajas de ahorro.

Va a haber determinadas limitaciones en lo que se ha anunciado por responsables del Ministerio de Hacienda como intentar descargar de profesionales de la política o de políticos a los órganos de gestión de las cajas en aras de una mayor profesionalización funcional, que no política, de las entidades para asimilarlas mucho más a algo que ya hace bastantes años planteó un ilustre personaje del Partido Popular, hoy retirado, un personaje que a los dieciocho años se montó en un coche oficial como jefe nacional del sindicato español universitario y que ha terminado en coche oficial, que supongo que le mantienen, en una importantísima empresa pública. Hace años anunció que la filosofía del Partido Popular en temas de cajas de ahorro pasaba por la asimilación máxima al sistema financiero, porque no parecía de recibo que las cajas pudiesen comprar entidades financieras bancarias y los bancos no pudiesen hacerse con cajas de ahorro. Esa filosofía del señor Martín Villa, una reconocida autoridad en la materia económica financiera, como antes lo fue en la materia del sindicalismo vertical, etcétera, siempre una máxima autoridad allá donde a lo largo de su vida pública ha estado, cuando ocupó un cargo relevante en el mundo financiero lanzó una filosofía que, aunque fue negada posteriormente por otros responsables, parece que nuevamente va a aparecer como un nuevo Gaudiana.

Pero, no obstante, señorías, el plazo acaba hoy, por tanto, veremos si mañana, efectivamente, se han presentado esas enmiendas que, parece ser, van a marcar un antes y un después en la organización de las cajas. Por tanto, estaremos atentos a todos estos movimientos, tanto en la Unión Europea como en las Cortes Generales, porque, aunque tenemos competencia plena, la vamos a tener respecto a lo que hagan las Cortes, pero ahí queda sembrada la duda, y la vamos a tener respecto a las directivas comunitarias. Si el Tribunal Constitucional está igualando las competencias forales en aras del principio de unidad de mercado, mucho me temo que la Unión Europea iguale las competencias autonómicas y estatales en aras de la unidad del mercado único, con lo cual igual puede ser que el Tribunal Constitucional nos haya hecho la gracia de avanzarnos lo que va a ser una doctrina común a través de la Unión Europea en materia fiscal, en materia financiera y en este caso también en materia de cajas de ahorro.

Por tanto, es oportuno el momento, y a nuestra responsabilidad quedará tomar las medidas que nos parezcan más convenientes para democratizar, por una parte, y para establecer, por otra parte también, las condiciones que incidan en el espacio de la competencia económico-financiera que sobre el sector de ahorro tiene la Comunidad Foral al hilo de los cambios que se nos anuncian para toda Europa y para el Estado español en la parte que no tiene reconocida la competencia exclusiva en materia de cajas de ahorro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Allí. A continuación pasamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/87, de 21 de abril, de órganos rectores de las cajas de ahorro de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral para el apoyo de las familias con partos múltiples, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral para el apoyo de las familias con partos múltiples, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-*

Nafarroako Ezker Batua. Para la defensa de la proposición de ley tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. Mi grupo trae por segunda vez la proposición de ley foral para el apoyo de las familias con partos múltiples, que hace un par de plenos contó también con una moción del PSN que recogía los capítulos que se propone en esta proposición y que fue rechazada por CDN y UPN. La postura mantenida recientemente por los socios presupuestarios es como la crónica de un rechazo anunciado respecto a la toma en consideración de la proposición de ley para el apoyo de las familias con partos múltiples. Defendemos esta iniciativa desde la resistencia a resultados anticipados y con la intención de que se reflexione en una segunda vuelta y se tenga en consideración el sentir de los afectados, que siguen defendiendo que su realidad es propia y diferenciada de la realidad de las familias numerosas y que sufren un impacto familiar económico y laboral que requiere medidas específicas de apoyo.*

Los representantes de estas familias siguen demandando al día de hoy un mejor tratamiento de su realidad en Navarra y siguen demandando contar con una norma propia amplia y que les sitúe en otra posición menos desalentadora de la que tienen hoy y que está contemplada en el plan de familia. Como ya manifestamos en anteriores ocasiones, el porcentaje de partos en los que se da la circunstancia de multiplicidad está creciendo, especialmente en los partos dobles, en menor medida en los triples y de forma excepcional en los cuádruples. Los datos estadísticos de nacimientos del Instituto de Estadística de Navarra hasta el año 2000 reflejan claramente un aumento de estos partos. Hemos pasado de 82 nacimientos dobles en 1995 a 167 en 2000, y de 6 nacimientos triples en 1995 a 18 en 1999 y 14 en 2000.

Esta tendencia se produce también en el conjunto del Estado, donde los datos estadísticos muestran un crecimiento sostenido, especialmente de los partos dobles, fruto en gran parte de la creciente necesidad de la población de acudir a técnicas de reproducción asistida y que probablemente seguirá creciendo a tenor de los resultados de estudios científicos que arrojan una disminución importante de la fertilidad en la población de los países más desarrollados.

El Decreto Foral 241/2000, que regula las ayudas económicas del Gobierno de Navarra a familias por nacimiento de dos o más hijos en el mismo parto, y el reciente plan de la familia contemplan ayudas que alcanzan hasta que los hijos cumplen un año en el caso de gemelos y tres años en el caso de trillizos o más hijos, con cuantías mensuales de 12.000 pesetas en el caso de partos dobles, 30.000

en el de partos triples y 40.000 en el caso de cuádruples.

La protección de las familias con partos múltiples en Navarra está por debajo de otras comunidades autónomas como Aragón, la CAV y Castilla-La Mancha en cuantía y en extensión de los años de las ayudas. Esta cuestión es vista muy negativamente por las familias navarras, que se ven minimizadas en el soporte de la protección social que existe en nuestra Comunidad, donde tenemos uno de los niveles más altos del Estado. Familias con hijos mayores de tres años nacidos de partos múltiples están profundamente disgustadas con el tratamiento que reciben en nuestra Comunidad, sin apoyos ni ayudas específicas, lo que les deja en una situación de inferioridad con respecto al Estado, totalmente contradictoria con la mejor situación económica de Navarra.

Al día de hoy estas familias que tienen hijos mayores de tres años y que se enfrentan a graves dificultades están al descubierto. Ante esta situación, las familias navarras con partos múltiples demandan de nuestras instituciones públicas ayudas globales permanentes que contemplen los diferentes tramos de edad de los hijos nacidos en partos múltiples en las diferentes vertientes que afectan a la vida familiar, laboral, educativa, sociosanitaria, vivienda, además de ayudas económicas directas y de tratamiento fiscal de las unidades familiares con un fuerte impacto económico, sólo soportable en las economías más fuertes, que se da ante nacimientos múltiples y que obliga a multiplicar de inmediato los recursos necesarios ante el incremento súbito del número de hijas e hijos.

Así, hemos reflejado en los diferentes capítulos el objeto, el concepto de parto múltiple, las ayudas económicas desde los Presupuestos Generales de Navarra en razón del número de hijos nacidos en el parto y por tramos de edad. Para los partos dobles se propone un tramo de 0 a 3 años con 15.000 pesetas mensuales por hijo; de 4 a 12 años, 10.000 pesetas; de 13 a 18 años, 7.000 pesetas por cada hijo. Para las familias con partos triples, cuádruples o más, de 0 a 3 años, 20.000 pesetas mensuales por hijo; de 4 a 12 años, 15.000 pesetas; y de 13 a 18, 10.000 pesetas mensuales por hijo.

Hemos contemplado también los requisitos para el beneficio de apoyos en el ámbito educacional, en educación infantil, y en el resto de tramos obligatorios y postobligatorios con becas y ayudas; en el ámbito sociosanitario con diversas prestaciones que incluyen tratamientos y otros servicios no cubiertos desde los servicios públicos sanitarios; conciliación de la vida familiar y laboral; y también ayudas en el ámbito de vivienda.

El informe de disconformidad del Gobierno vuelve a hacer valoraciones que se hicieron ante-

riormente alejadas de la realidad de quienes viven el impacto que generan los partos múltiples. Es falso y no es de rigor afirmar que no hay ninguna comunidad autónoma en el Estado que supere o se aproxime, como dice el informe, mínimamente a las ayudas de Navarra. Como hemos manifestado anteriormente, tres comunidades autónomas, según nuestros datos, y alguna más, de la que no se nos ha podido facilitar datos para comprobar este extremo, superan la cuantía y la extensión por edad de nuestras ayudas.

La situación generada por un parto múltiple imprevisto no es comparable con la situación de las familias numerosas que deciden el número de hijos y los tienen uno a uno. No se heredan libros ni calzado ni ropa y se suele coincidir en los gastos por duplicado o triplicado para afrontar todas las circunstancias cotidianas de cobertura de necesidades. A cualquier edad y no sólo hasta los tres años hay que duplicar o triplicar recursos, cuidados y afrontar incluso tratamientos no cubiertos necesarios y caros. Con una situación deficitaria en la materia como la que tenemos en Navarra, no se puede afirmar que se establecen privilegios cuando existen agravios comparativos importantes en relación con otras situaciones en otras comunidades del Estado y en relación con familias numerosas, que en gran medida disponen de recursos y han decidido soportar una mayor natalidad, y no es así en el caso de las familias con partos múltiples, muchas de ellas con graves problemas económicos, graves situaciones familiares que requieren ayuda y soporte de otros familiares, no siempre disponibles, también abandono de la vida laboral y que no pueden asumir en muchos casos sin ayuda semejante impacto en todos los tramos de edad. Muchas gracias, señorías. Lo someto a su consideración.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra de si se toma en consideración la ley que se ha debatido. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Castillejo.

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. No voy a extenderme puesto que los argumentos que van a llevar a mi grupo a apoyar esta proposición de ley de Izquierda Unida de Navarra ya los expuse en un Pleno anterior en relación con una moción que mi grupo presentó. Solamente quiero recordar algunas cuestiones. En primer lugar, reconocemos la necesidad social de estas familias, que son muy pocas en nuestra Comunidad Foral, con una casuística particular propia y diferenciada, como decía la señora Arboniés, y no sólo propia y diferenciada en relación con el resto de familias, sino en particular en relación con las familias numerosas, y creemos que son éstas las cuestiones que se deberían regular a través de esta proposición de ley.

En segundo lugar, mi grupo, aun estando de acuerdo en el fondo de la cuestión, cree que una proposición de ley es un instrumento legal improcedente para regular estas ayudas. De hecho, creemos que en las comunidades autónomas donde existen ayudas de este tipo las han regulado los gobiernos a través de decretos.

Y, en tercer lugar, las mejoras en las ayudas a estas familias, a las que se comprometió el Gobierno de Navarra cuando debatimos esta misma proposición de ley, no han llegado.

Por último, en el pasado Pleno se nos aportó un nuevo elemento, que es la posible elaboración de una ley de familias numerosas por parte del Gobierno y de su socio. Desde luego, nuestro grupo piensa que si la necesidad existe, que seguramente es así, pues bienvenida sea esa ley. Pero ese proyecto de momento no es más que un castillo en el aire y, por tanto, no conocemos su contenido, aunque mucho nos tememos que la problemática de las familias con partos múltiples no se va a solucionar a través de esa ley, simple y llanamente, porque creemos que no existe voluntad de un mayor apoyo por parte de quien gobierna a los problemas específicos que estas familias tienen, porque ocasiones ha habido para demostrarlo.

Por tanto, desde la creencia de que éste no es un buen instrumento, pero ante el inmovilismo del Gobierno en esta materia, apoyaremos la proposición de ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castillejo. Tiene la palabra la señora Ortiz.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Jaun-andreok, egun on guztioi. En primer lugar, y como no podía ser de otra forma, quiero anunciar el voto favorable de nuestro grupo a la propuesta que hoy nos trae Izquierda Unida. Y digo como no podía ser de otra forma porque en las últimas fechas hemos tenido oportunidad de hablar de este tema en varias ocasiones y desde nuestro grupo siempre hemos defendido que el tema de los partos múltiples, de las familias que tienen que afrontar la difícil situación que se genera cuando ocurre un parto múltiple, es sólo una parte, pequeña pero importante, de todo lo que es la problemática en torno a la política que se debería llevar para el fomento de la natalidad en nuestra Comunidad. Y decimos que es sólo una parte, aunque es una parte importante, pero creemos, además, que debería contemplarse dentro de la globalidad de esta política, que siempre hemos dicho que debería ser una política integral que debería contemplar no solamente desde un punto de vista asistencial medidas económicas por un periodo de tiempo realmente breve, tal y como se plantea en la ley hoy en día, y que creemos que se mejorará sensiblemente con estas nuevas propuestas, sino que creemos que debería contemplar otro

tipo de medidas como el aumento de servicios, que haya guarderías, posibilidades de hacer uso de estas guarderías dentro del tramo 0-3 años, que haya medidas en política de vivienda, etcétera. A fin de cuentas, como estamos reclamando continuamente, una política integral.

Queremos decir también que nos preocupa el tema de ciertas medidas, si en esta propuesta que hoy nos trae Izquierda Unida realmente se va más allá de lo que son las meras subvenciones en el primer año de vida y se habla de todas estas medidas que estamos planteando, porque hace falta, además de proponerlas y aprobarlas, voluntad política para llevarlas a la práctica sin una actitud política pasiva, porque recordemos que también en el plan de la familia se habla de ciertas medidas que luego realmente no se aplican, quedan ahí y queda en aguas de borraja, como se suele decir, todo el esfuerzo que se está haciendo por regular estas ayudas.

A fin de cuentas, el objetivo de todas estas medidas ha de ser garantizar los mismos derechos y oportunidades a todos los niños y niñas, a todas las familias navarras. No obstante, hemos de decir que por mucho esfuerzo que se haga en este sentido, queda mucho por hacer en esta sociedad, queda mucho por hacer en Navarra para llegar realmente a esta igualdad de derechos. Y queda mucho trabajo por hacer para garantizarlos, porque cuando nazcan, se les dé la ayuda que se les dé, encontrarán una sociedad con graves déficit democráticos. Encontrarán una sociedad en la que realmente no se respetarán sus derechos si no son de una ideología política concreta, encontrarán una sociedad en la que serán ilegalizados si no comulgan con la ideología del poder, encontrarán una sociedad en la que quienes se llaman de izquierdas y socialistas darán muestras de su afán de censura, pretendiendo prohibir definirse como socialistas a cualquier otro grupo político. (MURMULLOS) Y es que es cierto que no se puede hablar con quien no quiere escuchar, pero creo que hemos dado una lección desde nuestros escaños escuchando en silencio a todos los portavoces incluso cuando no tenían derecho a utilizar la palabra, cosa que no ha ocurrido con nosotros, entonces, pido ese mismo respeto para mi intervención, si saben mantener la compostura en ese sentido.

Y decimos que es cierto que no ofende quien quiere sino quien puede, pero igualmente no da lecciones de socialismo y de democracia quien quiere sino quien puede. Y ustedes, señores de UPN, representantes del fascismo en Navarra, y señores del Partido Socialista... (GRITOS).

SR. PRESIDENTE: Señora Ortiz, por favor, o se acomoda al tema que ocupa o le quito inmediatamente la palabra.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Señor Presidente, estoy intentando hablar de la sociedad que queremos construir para todos aquellos niños y niñas que nacen en Navarra.

SR. PRESIDENTE: Se está hablando de si se toma en consideración o no la proposición de ley de apoyo a la familia con partos múltiples, o se acomoda a ese tema o le quitaré inmediatamente la palabra.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Mire, ni siquiera le respetan a usted cuando me está hablando a mí, ni siquiera le respetan a usted cuando me está hablando a mí.

SR. PRESIDENTE: Señora Ortiz, siga con el tema si quiere y, si no, termine.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Desde luego, en una sola cosa estamos de acuerdo; en una situación tan difícil como ésta, en una sola cosa estamos de acuerdo con lo que ha dicho el señor Catalán, de UPN, y es que allá cada cual con la responsabilidad de las actitudes que está tomando.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ortiz. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Tendrán que disculpar mi voz. Voy a hablar muy poco y voy a hablar de partos múltiples, desde luego, no me voy a desviar en lo que, desgraciadamente, no nos ayuda en nada, en definitiva, y menos en esta Cámara.

La propuesta que defendía la señora Arboniés es recurrente y, ante propuestas iguales, respuestas iguales, que es la que va a dar mi grupo parlamentario. El tema de partos múltiples se ha tratado en este Parlamento en el último año varias veces. Ya el 5 de abril de 2001 en el Pleno se trataba esta ley, también se trató una moción hace muy poco tiempo y ahora volvemos otra vez a tratar una proposición de ley que previsiblemente se va a quedar otra vez en el cajón.

Coincido con Izquierda Unida y con la señora Arboniés en la necesidad de un tratamiento especial para esas familias, no son muchas, la verdad, pero sí es una necesidad latente en la sociedad navarra y, por lo tanto, hay que hacer frente a esa necesidad evidente. También recordaban otras portavoces la necesidad de fertilizaciones que, sin duda, nos trae el aumento de este tipo de partos, pero no vamos a ser recurrentes puesto que de esto hemos hablado bastantes veces.

En el Pleno de 5 de abril de 2001 el Consejero señor Ayesa hablaba del plan de la familia y se hablaba del plan de la familia como el elemento que iba a solucionar las necesidades de estas familias, y ese plan de familia no lo ha recogido. Es evidente. Tuvimos un debate hace muy poco tiempo, en el que yo defendí una serie de enmiendas de

mi grupo que incluso en cantidad son superiores a la propia proposición de ley defendida por la señora Arboniés y que, además, se están poniendo en práctica en otros sitios también, como decía la señora Arboniés, es decir, no sería ninguna novedad, y esas enmiendas fueron votadas en contra por Unión del Pueblo Navarro y por Convergencia de Demócratas de Navarra. Supongo que el argumento de que los Presupuestos están ahí y del acuerdo presupuestario impide el aumento de gasto, que es lo que le oiremos al señor Burguete, imagino, dentro de unos momentos, o incluso una ley de familias numerosas que están preparando, que esperamos y, además, la estudiaremos con todo el interés. En la Comisión hicimos muchas risas cuando la tratamos, pero a ninguno se nos escapa que estamos en una situación de descenso de la natalidad, que en un parto múltiple de repente hay una serie de necesidades especiales puesto que te caen todos los hijos a la vez, no deja de ser una alegría pero todos los hijos a la vez y, evidentemente, no es lo mismo un parto que ocho partos, que supongo que en esa ley será el objetivo fundamental y, además, el interés fundamental de esa ley que se tratará, y entonces estaremos muy atentos, porque consideramos que no es lo mismo quien voluntariamente decide tener ocho partos, aunque hay que ayudar a las familias numerosas, pero todos sabemos de qué estamos hablando, que este caso absolutamente específico. Y las necesidades son todas a la vez. Por lo tanto, ante necesidades específicas debemos dar respuestas concretas que ya se están dando en otros lugares.

Ayer mismo aparecía en la prensa las referencias en la Comunidad Autónoma Vasca en las que el Consejero Azkarraga hablaba claramente del plan, pero, sobre todo, de un aumento del plan por un, a mi modo de ver, error en aquel momento, y la verdad es que no son ciertos los argumentos que ha dado el Gobierno.

Coincido también con la señora Castillejo en que una ley debe contemplar –esto es mío– la filosofía o al menos dar las posibilidades de que se ponga en marcha una determinada forma de ayuda o de ver las cosas, pero es verdad que poner cifras concretas en una ley tiene un riesgo, simplemente por el paso del tiempo, no por otra cosa, y que debe ser sujeto de decreto más que de otra cosa. Pero previsiblemente esta ley no saldrá, nosotros aceptamos su trámite, y si saliera también presentaríamos unas enmiendas que permitan, digamos, ese desarrollo y asegurar las necesidades de las familias numerosas. Si no sale, haremos lo mismo con esa ley que probablemente llegará a la Cámara en los próximos tiempos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Por la brevedad de la intervención, con su permiso, hablaré desde el escaño. Dado que es un tema de justa reiteración, pero al fin y al cabo reiteración, por lo tanto, anuncio el voto favorable, y además coincido plenamente con la progresividad que plantea la proposición de ley foral, pues hay que tener en cuenta que en todo aquello que sea apoyo en el ámbito de la fiscalidad, fundamentalmente en lo que son contingencias extraordinarias que requieren apoyos sociosanitarios, es preciso comprobar que la familia en cuestión necesita la ayuda económica. No obstante, y en términos generales, lo que habría que destacar de esta proposición de ley foral es que intenta cubrir un hueco actualmente existente para apoyar conforme es debido que las niñas y niños nacidos en partos múltiples puedan desarrollarse, educarse y, por lo tanto, vivir con plena normalidad sin que sus familias tengan que pagar graves consecuencias socioeconómicas por ello.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Gil.*

SR. GIL ZARDOYA: *Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente manifestaré el voto contrario de este grupo político, porque después de lo que hemos escuchado esta mañana a uno se le quitaban las ganas de intervenir. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gil. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Salgo a la tribuna no porque mi intervención vaya a ser larga, sino porque entendemos que el tema es de rabiosa actualidad y además es un tema importante que afecta a las familias navarras. Es una cuestión, como ya se ha contemplado por anteriores portavoces parlamentarios, que no es la primera ni va a ser la última vez que se va a discutir en este Parlamento. Recientemente ha sido aprobado el plan de apoyo a la familia, en el que, se diga lo que se diga, se contemplan una serie de medidas concretas para las familias con partos múltiples y también para las familias numerosas, y en la última sesión plenaria del Parlamento de Navarra también se debatió una moción del Partido Socialista sobre la misma cuestión, lo cual demuestra que esta cuestión, este tema de las ayudas que desde la Administración Pública se otorgan a las familias con partos múltiples, preocupa y ocupa a los grupos parlamentarios.*

Es de justicia reconocer que otras comunidades autónomas tienen una situación complementaria, una situación diferente y más interesante desde el punto de vista de las ayudas que desde la Administración Pública se otorgan a las familias con partos múltiples. También es verdad que Navarra otor-

ga otra serie de prestaciones que otras comunidades autónomas no tienen contempladas, pero en el aspecto puntual y concreto del apoyo a las familias con partos múltiples hay que reconocer que otras comunidades autónomas tienen unos mejores apoyos y unas mejores aportaciones para ese tipo de familias. Por ello, se ha comentado ya con anterioridad, en ese plan de apoyo a la familia se contempla la necesidad de establecer un marco legislativo de apoyo a las familias numerosas, que desde un punto de vista más amplio, más general se contemplan ayudas no sólo a las familias con partos múltiples, que también, sino al conjunto de las familias numerosas, porque es verdad, y se ha reconocido también en otras ocasiones, que la familia es el núcleo básico de la sociedad y desde los poderes públicos se debe hacer todo lo posible para potenciarla y para fomentarla.

Y también es de justicia reconocer que a lo largo de los últimos años en materia de apoyo a la familia se ha hablado mucho y realmente se ha hecho más bien poco. En esa ley que nuestro grupo parlamentario ha remitido al Gobierno para que analice los planteamientos que desde nuestra opción política hemos hecho con base en esa ley de familias numerosas, se contemplan medidas que afectan al orden educativo, al orden asistencial, al acceso a los servicios públicos y, evidentemente, también tiene una serie de medidas en el ámbito de la normativa fiscal que, sin ninguna duda, van a mejorar las aportaciones que desde la Administración Pública se hacen al conjunto de las familias numerosas y particular y personalmente al conjunto de las familias afectadas por partos múltiples.

Nosotros no vamos a poder apoyar esta iniciativa porque entendemos que es una iniciativa alicortada, muy parcial. Nosotros entendemos que tiene que darse una visión más amplia, más general en la línea de lo que estamos hablando de esa ley de familias numerosas, y, además, entendemos que esta medida tiene un coste presupuestario y, como ya se ha comentado en otras ocasiones, nosotros no estamos dispuestos a que el pacto presupuestario entre UPN y CDN se tambalee porque seamos capaces de tomar en consideración o apoyar iniciativas que no están dentro del marco de la negociación y del acuerdo entre UPN y CDN.

Esa ley de familias numerosas sí va a estar en el marco del acuerdo, sí va a haber unas mejoras y un aumento de las percepciones que las familias con partos múltiples y las familias numerosas van a recibir, independientemente de que el Gobierno de Navarra esté estudiando ya la adecuación a la normativa fiscal estatal que el Gobierno central está en estos momentos estudiando. Es verdad que tenemos autonomía, que tenemos capacidad y margen de maniobra en materia fiscal, pero también hay que reconocer que a lo largo de los últimos años

no hemos hecho sino adaptarnos a la legislación básica, adaptarnos a la normativa fiscal del Estado en un evidente entreguismo y en una evidente armonización fiscal nunca deseada por los navarros. Hemos sido pioneros, hemos sido punteros en materia fiscal, en establecer ayudas a diferentes colectivos desfavorecidos y en este momento en el que realmente se está avanzando, con desilusión y con desazón, hay que reconocer que Navarra en este sentido está entregando su competencia al Gobierno central, fruto de que no hacemos sino sumarnos, adherirnos a las reformas que desde el Estado se están adoptando, un criterio contrario al que hemos mantenido durante muchísimo tiempo de hacer uso de nuestra autonomía fiscal y tomar iniciativas que corrijan las desigualdades que la sociedad va generando.

Seguimos sin encontrar cuáles son las razones que por parte del Partido Socialista se han esgrimido para que hace un año se entendiese que el camino de la proposición de ley no era el mejor y en este momento se entienda que es el óptimo, pero, en cualquier caso, estamos acostumbrados a entender posiciones como éstas, no a compartir, pero las acabamos entendiendo porque tenemos capacidad para que eso así sea. Por eso, nosotros vamos a rechazar la toma en consideración de esta iniciativa siendo claros y diciendo que Navarra necesita y va a tener una regulación que mejore las ayudas a las familias con partos múltiples de manera particular y a las familias numerosas con carácter general. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: En primer lugar, cabe a Izquierda Unida agradecer el apoyo que hemos recibido de los grupos, lo mismo que en ocasiones anteriores, en esta proposición de ley y hacer algunas aclaraciones muy concretas.

La señora Castillejo y me parece que también la señora Errazti han hablado de que igual el instrumento legal no sería el adecuado para solucionar esta realidad que en otras comunidades se ha solucionado mediante decretos, normativa de los gobiernos, pero, evidentemente, ante un Gobierno incapaz de afrontar estas realidades, ante un Gobierno inmovilista, que está esperando a ver qué es lo que hace el Estado, que no utiliza sus capacidades, que no pone en marcha políticas de apoyo a la familia de soporte valientes, el recurso que le queda a la Cámara es el de la proposición de ley y así lo hemos hecho.

No sé si son muchos o pocos, son en torno a 2.500 niños por debajo de los dieciocho años en nuestra Comunidad, pero sí es cierto que, por ejemplo, el plan de intervención a la infancia in dificultas es un plan que se va a ocupar de una rea-

lidad de 526 niños en la Comunidad Foral y, no obstante, se hace un plan, ¿por qué no una ley para éstos y también para los mayores de dieciocho años?

Se dice, entre otras cosas, que éste es un tema de rabiosa actualidad. Desde luego, por nuestra parte no es ésa la intención. En todo caso, la rabiosa actualidad es la rabia que tienen estas familias y otras más que no cuentan con soportes de servicios adecuados para una realidad que en otras comunidades ha encontrado respuesta y aquí no.

A UPN poco o nada le puedo decir, ha manifestado desde el escaño el voto contrario y realmente no voy a perder mucho más tiempo. Usted sabe perfectamente el inmovilismo que han mantenido en esta cuestión y la negativa a abordar en ese plan de la familia una realidad que contaba con enmiendas presupuestarias. Y yo me pregunto: si en esa ocasión y ahora CDN dice que no va a poner en peligro que se tambalee el Presupuesto de la Comunidad Foral por acudir a esta realidad para aumentar las ayudas a las familias con partos múltiples, ¿qué confianza podemos tener cuando aborte su proposición de ley? Supongo que si entonces no se va a tambalear será porque se tratará de una proposición de ley de intenciones, de algunos párrafos que todos podamos compartir, ¿o iremos, efectivamente, a las ayudas? Y no solamente ayudas fiscales y ayudas presupuestarias, ayudas también en lo que respecta a infraestructuras de servicio, que ése es uno de los graves problemas que tenemos. No hemos creado infraestructuras de servicios ni prestaciones que puedan soportar a las familias que en estos momentos se enfrentan a graves dificultades porque no hemos adecuado las infraestructuras, porque no hemos utilizado la herramienta presupuestaria para poner en marcha servicios que la población demanda.

En este sentido, no me parece procedente que se tache esta proposición de alicorta y parcial, porque ni a esta portavoz ni a mi grupo, Izquierda Unida, se le ocurrió ni se le ocurriría tchar, por ejemplo, su proposición de ley sobre aumento de prestaciones de las viudas de alicorta o de improcedente, cuando en esa misma mañana nuestro grupo había propuesto el aumento de las pensiones mínimas para todos, mayores, viudos, solteros, casados, para todos aquellos, digamos, que había que favorecer o soportar unas cuantías para que sus pensiones y su situación no fuera tan indigna. No me parece que ese tipo de lenguaje se deba utilizar en esta Cámara cuando tratamos realidades que son bastante duras.

En ese sentido, seguiremos viendo esa rabiosa actualidad, seguiremos viendo qué es lo que hace el Estado y seguiremos negándonos a utilizar nuestras competencias y nuestra capacidad económica, que está muy por encima de otras comunidades

para mantener una situación que está muy por debajo de esas comunidades. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral que se ha debatido. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 23 votos a favor, 24 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral para el apoyo de las familias con partos múltiples, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Para su defensa tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, nuevamente Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua retoma una iniciativa anterior que viene por cuarta vez a la Cámara y que afecta a los derechos sociales de una parte de nuestra ciudadanía, la que soporta las peores condiciones de vida y subsistencia. Una vez más, y seguramente no la última, sometemos al Pleno la toma en consideración de la proposición de ley para modificar la Ley Foral 9/99, para una carta de derechos sociales.

Mientras los resultados económicos siguen siendo positivos y el PIB navarro sigue creciendo con previsión de aumento en torno al 6 por ciento para este año, se sigue negando una mejor distribución de una parte de esa riqueza entre la población que vive en condiciones desfavorecidas. Cuando se aprobó el plan de lucha contra la exclusión, en febrero del 99, sostuvimos diferencias importantes en cuestiones básicas como la renta básica o el salario social ciudadano que según nuestra propuesta de entonces en estos momentos podría haber alcanzado el cien por cien del salario mínimo en su cuantía.

Consideramos oportuno, desde el punto de vista político, económico y social, retomar este mecanismo de integración social para la garantía de unos ingresos ciudadanos mínimos. Desde nuestro punto

de vista, la política, como búsqueda del bien común, es mucho más que la mejora de la renta per cápita. Es una obviedad que el crecimiento económico y una mayor riqueza por sí solos no han sido capaces de acabar con las bolsas de pobreza y exclusión que atrapan a una parte de la población. Paradójicamente, y según estudios hechos en el ámbito europeo y en nuestro entorno más próximo dentro del Estado, en los últimos cinco años ha crecido porcentualmente la pobreza y exclusión a la par del crecimiento económico y una mejora general de los niveles socioeconómicos.

Las bases de la pobreza se fortifican en la medida en que no se posibilitan oportunidades de mejora y acceso a recursos y prestaciones de determinadas personas y colectivos con situaciones desfavorecidas. La no redistribución de la riqueza generada y la estructuración de bolsas de pobreza, fundamentalmente en zonas urbanas, están provocando una peligrosa dualización de la sociedad que abre importantes brechas en todos los campos, en el económico, en el formativo y cultural, en el tecnológico y en el social, sin que el Gobierno logre sobreponerse a un sistema selectivo y altamente competitivo y utilice la herramienta de los recursos públicos para redistribuir los resultados económicos que se están concentrando en capas de la población mejor situadas sin expandirse por reparto a aquellas capas que por sí solas no alcanzan ni en parte siquiera los resultados aparentemente buenos de la superficie del conjunto.

La motivación de esta proposición de modificación de la Ley Foral 9/99 no es otra que rescatar y profundizar en los principios inspiradores de la Carta de derechos sociales que en su día aprobó esta Cámara como reafirmación de los derechos universales de ciudadanía para todas las personas que carecen de ingresos económicos para llevar una vida digna, acceder a la cultura, vivienda, servicios de educación, sanidad y plena integración social. Se reconocía en la Carta el derecho efectivo de los ciudadanos y ciudadanas residentes en Navarra a una parte del producto social en forma de una renta básica para quienes están imposibilitados para acceder al mercado de trabajo, sin embargo, una parte de esa ciudadanía, que de hecho está imposibilitada para acceder al mercado laboral por haber superado la edad de 65 años o por circunstancias personales desfavorecidas en razón de enfermedades crónicas, discapacidades, con una minusvalía reconocida superior del 33 por ciento, no tiene reconocido el derecho a acceder a este mecanismo de intervención social. En consecuencia, estas personas no perciben renta alguna o bien perciben pensiones contributivas, no contributivas y asistenciales inferiores a la actual renta básica.

En el caso de los pensionistas mayores la vía de la renta básica puede ser un mecanismo eficaz utilizado como complemento de las cuantías de las pensiones contributivas y no contributivas más bajas para que, mediante la renta básica, alcancen unos ingresos equivalentes al salario mínimo interprofesional después de que se bloqueara en esta Cámara por los socios presupuestarios la posibilidad de complemento de las pensiones más bajas de los mayores y sería también una fórmula óptima como complemento incluso de pensiones de viudedad.

En el caso de las personas con minusvalía reconocida de más de 33 por ciento y que carecen de ingresos propios, posibilitaría superar las actuales barreras. A pesar de que en su día se anunció a bombo y platillo en la prensa la inclusión de este colectivo social en el tramo inferior a los 65 años y con una minusvalía entre el 33 y 64 por ciento como beneficiario de la renta básica, el imposible cumplimiento de los requisitos burocráticos ha dado un nulo resultado de sonrojo: en 1999, de las 12.673 personas en esta condición sólo se beneficiaron 70; en 2000, 147; y en 2001, un total incierto de 170 personas según la respuesta del Gobierno del pasado 26 de febrero, y según el informe de disconformidad del Gobierno, de 21 de febrero, serían solamente 133 personas, de una población que, al parecer, también habría disminuido en 2.303 personas en dos años.

Los que tienen una minusvalía reconocida de más del 65 por ciento y con pensiones no contributivas o asistenciales se beneficiarían de la renta básica con carácter de complemento hasta alcanzar el salario mínimo interprofesional.

Desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua consideramos necesario desarrollar los principios inspiradores de la Carta social, adecuar el contenido del actual marco legal para posibilitar el reconocimiento del derecho de estos colectivos sociales y ampliar la actual cuantía de la renta básica del 75 por ciento del salario mínimo interprofesional mensual, de 331'65 euros, al 85 por ciento del SMI, que equivaldría a 375'87 euros o 62.540 pesetas para el presente año, con un incremento porcentual del 5 por ciento anual hasta alcanzar en 2005 el cien por cien del salario mínimo.

Al mismo tiempo es necesario reconocer el derecho ciudadano a la renta básica con carácter de complemento a personas que dependen de los ingresos por pensiones insuficientes para afrontar los mínimos vitales de subsistencia.

Teniendo en cuenta que el objeto de la Carta de los derechos sociales relaciona directamente la renta básica con el empleo, nos parece que el valor que hay que tener en cuenta es el del salario mínimo interprofesional, cuya cuantía no llega a cubrir

el umbral de la pobreza fijado por los criterios internacionales en el 50 por ciento de la renta media. La renta básica en estos momentos equivale al 21 por ciento del salario medio de los trabajadores y trabajadoras de nuestra Comunidad y sitúa a varias capas sociales desfavorecidas por debajo del umbral de la extrema pobreza, situado en el 25 por ciento.

No siendo la razón de mayor peso, también es otra razón más el hecho de que en comunidades vecinas, como la CAV, nos hayan superado en cuantía y acceso a una renta básica cuyo porcentaje se calcula sobre catorce pagas anuales divididas en doce mensualidades que equivalen a 386'93 euros que luego las diputaciones complementan con otras 9.000 pesetas hasta alcanzar el cien por cien del salario mínimo en unidades de un beneficiario, extendiendo la renta básica a mayores de 65 años y viudas con pensiones inferiores y también a menores de 25 años, cosa que han hecho a través de un decreto muy reciente.

Por todo ello, pensamos que la Cámara debe posibilitar una mejora para las capas sociales más desprotegidas para reducir la pobreza estructural, situada en torno al 6 por ciento de la población, cifra del 98, con un esfuerzo en términos de producto interior bruto asumible por la Comunidad Foral, cuya Hacienda Pública ha propiciado diferentes reformas del IRPF que han beneficiado a las capas sociales mejor situadas económicamente.

El texto de la modificación propone añadir un nuevo artículo, que dice: "La renta básica actuará también como mecanismo de promoción social para las personas que requieren especial protección por parte de los poderes públicos, como son los mayores de 65 años y personas afectadas por enfermedades crónicas y discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales con una minusvalía reconocida superior al 33 por ciento, que carezcan de ingresos o que sus ingresos por pensiones contributivas, no contributivas y asistenciales sean inferiores a la cuantía de la renta básica, en cuyo caso se beneficiarían de un complemento a sus ingresos hasta alcanzar la cuantía equivalente a la renta básica".

También tiene un artículo de modificación de esa cuantía, que inicialmente sería la equivalente al 85 por ciento del salario mínimo interprofesional para una sola persona, más un 15 por ciento de ese salario mínimo interprofesional para la segunda, un 10 por ciento para la tercera y, a partir de ahí, hasta un tope del 150 por ciento por unidad familiar; un nuevo artículo de incremento anual progresivo del 5 por ciento del salario mínimo interprofesional en los tres próximos ejercicios presupuestarios hasta alcanzar el cien por cien del salario mínimo; y dos disposiciones finales por las

que se autoriza al Gobierno a adecuar la normativa y a desarrollar la ley.

Para acabar, me referiré al poco novedoso informe de disconformidad en unas cuantas cuestiones. La primera, la tan manida y posible desincentivación al trabajo, habrá que sustituirla, desde luego, por otras excusas, a tenor de las intenciones a corto plazo del PP para incentivar el empleo precario, barato, distante y con coste de hasta el 20 por ciento en transporte siempre que no supere las tres horas de viaje. No parece un riesgo importante en este contexto hablar de rechazo de puesto de trabajo, porque el resultado será quedarse sin cobrar ni un duro, y, en todo caso, los mayores y pensionistas no estarían dentro de este supuesto.

Tampoco nos preocupa la incentivación a la inserción laboral, pues con los datos del Instituto Navarro de Bienestar Social, de las 1.773 rentas básicas concedidas solamente hubo un incumplimiento de acuerdo de incorporación laboral, luego parece que el mecanismo convence y, si no lo hace, lo que ocurre es la denegación de la renta básica, cosa que ocurrió en cinco casos.

En cuanto al agravio territorial, ya lo tenemos, en relación con la CAV en negativo, y, en todo caso, no hay mayor agravio territorial que mantener unas referencias básicas iguales para todas las comunidades autónomas, con niveles socioeconómicos absolutamente diferentes. Todos sabemos que vivir en Navarra cuesta mucho más en muchas cosas en relación con el resto de comunidades autónomas.

Y por todo ello, señorías, someto a la consideración de todos ustedes. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna para exponer los argumentos que van a llevar al grupo socialista a votar favorablemente esta proposición de ley de Izquierda Unida. Salgo, además, para expresarme, porque nos podrán quitar la vida, pero no nos robarán la palabra.*

Mi grupo, como en aquel momento en que se debatió esta proposición de ley en esta misma legislatura, sigue creyendo que a día de hoy es una necesidad la priorización en las políticas activas frente a las pasivas para la plena inserción social de todos y todos los ciudadanos. Seguimos creyendo que la mejor política para la inserción, para conseguir esa vida digna de la que habla la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que para cada uno tiene un significado, si no, no existirían distintos partidos políticos, esa justicia social es más posible mediante el óptimo funcionamiento del resto de

mecanismos, prestaciones e instituciones del Estado de bienestar. Pero esta priorización no es, en efecto, incompatible con otras prestaciones.

Además, como se desprende de la iniciativa de Izquierda Unida, hay que avanzar en desvincularlas del mercado laboral y avanzar hacia derechos de ciudadanía sin más. Para ello mi grupo propuso una importante enmienda para los Presupuestos de este año, en aras de caminar hacia una renta básica de ciudadanía, y el PSOE además está estudiando una iniciativa legal en este sentido.

Y nos motiva barajar estos instrumentos, el análisis del funcionamiento de otros mecanismos que carecen de rango legal, como es el caso en nuestra Comunidad del plan de lucha contra la exclusión, que o no funciona o, lo que es peor y seguramente más cierto, no existe auténtica voluntad política en su cumplimiento, como han denunciado diversas asociaciones. Nos motiva y nos sorprende además, lo mencionaba la señora Arboniés, que el Gobierno de Navarra apoye medidas o prestaciones que son parciales, que son discriminatorias, que son de visión alicorta con otros colectivos de ciudadanos, y me estoy refiriendo también a la proposición de ley que va a complementar las pensiones de las viudas, escasas, en efecto, pero que, de aprobarse esa ley tal y como está, otros colectivos se verían discriminados, como es el caso de los pensionistas solteros. Y al abrir el melón de esta ley, pudiera solucionarse ese trato discriminatorio.

Por otra parte, vemos, además, que en los últimos tiempos se está produciendo en toda Europa un avance de las tendencias políticas más neoliberales que buscan una minimización del Estado de bienestar y para ello no dudan en poner en marcha grandes recortes de derechos sociales. Recordemos recientemente el caso de Italia, con gran contestación por parte de las fuerzas sociales y su reciente traslación a nuestro país con la archiconocida reforma laboral que probablemente desemboque en una huelga general, una reforma que creemos que no va a contribuir a la inserción laboral, sino a la mayor precarización, si cabe, de las condiciones de trabajo. Y para qué hablar de las últimas leyes de educación.

Asistimos, como digo, a un recorte de esas instituciones del Estado de bienestar. Los ciudadanos, además, empiezan a darse cuenta de que hay que pelear políticamente tan sólo por mantener lo que tenemos. Ante estos hechos, no vamos a cerrar los ojos y, aunque, como he dicho, en nuestra filosofía o nuestra forma de actuar para la búsqueda de ese concepto de dignidad y de justicia social primarían otras políticas, activas, integrales, en materia de educación, de empleo y de vivienda, más y mejores con voluntad, y la voluntad significa consignación presupuestaria, no vamos, como he dicho, a cerrar

los ojos ante la realidad y apoyaremos esta iniciativa de Izquierda Unida. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Castillejo. Tiene la palabra la señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Egun on denoi. Bata-suna va a dar el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de modificación de la Ley Foral 6/99, de 6 de abril, para una Carta de derechos sociales porque entendemos que esta iniciativa, aunque no recoge los aspectos de las dos propuestas que Batasuna ha presentado en este mismo Pleno, ni en lo que se refiere a la cuantía ni a las posibles personas perceptoras, supone un pequeño avance hacia la consecución de ese objetivo final que es el salario social.*

Es obvio que las desigualdades sociales están aumentando cada día, que los tiempos de las vacas gordas sólo son para algunos y algunas y que, mientras tanto, los más de 6.000 hogares en situación de exclusión y los que no están catalogados así pero que viven una situación de extrema pobreza tienen que seguir malviviendo con sus 55.181 pesetas al mes y en muchos casos con menos. Mientras, quienes aquí se sientan, nos sentamos, tienen, tenemos garantizados y bien garantizados unos ingresos que en muchos casos son a costa del dinero de todos y de todas y se permite la desvergüenza de negar a una parte de la sociedad lo que en justicia le corresponde.

Y digo en justicia no sólo porque las personas socialistas y abertzales de este país así lo crean, sino porque también esta Cámara fue la que reconoció como un derecho el acceso al trabajo y a una renta básica para que todos y todas puedan disfrutar plenamente de sus derechos, pero ni lo uno ni lo otro. Quienes hoy lanzan sus huestes policiales, judiciales y políticas contra una organización política en un intento baldío de acallar la palabra de miles de personas que lo único que queremos, no se equivoque, señor Catalán, señores de UPN, lo único que queremos es una Euskal Herría libre y en paz, son ustedes quienes no están posibilitando el acceso de estos colectivos al mercado laboral. Y no tenemos más que ver cómo se está ejecutando el plan de exclusión social y los nulos esfuerzos que se están haciendo para llevar a cabo otro tipo de iniciativas en materia de empleo y de inserción sociolaboral.

Pero tampoco se posibilita, además, que a través de este instrumento, que es la renta básica, se pueda garantizar a esas miles de personas que no disponen de recursos económicos el pleno disfrute de sus derechos, y, si no, díganlos ustedes, que veo que están prestando mucha atención, cómo puede una persona disfrutar de sus derechos si no tiene acceso a una vivienda ni al ocio ni a la cultura ni a unas relaciones sociales en igualdad de condicio-

nes, cuando no les llega ni para comer y tienen que estar supeditadas en muchos casos a la ayuda de su entorno más cercano. Pero, claro, son más interesantes las obras faraónicas, sobre todo para los bolsillos de algunos, que no nos llevan más que al derroche y a la sinrazón.

Que hoy estemos hablando aquí por enésima vez de este tema no hace sino constatar la incapacidad política de quienes han tenido responsabilidades en el Gobierno para hacer frente a las demandas de esa sociedad a la que tantas veces se apela pero que claramente se desprecia. Ejemplo claro lo hemos tenido en la intervención del portavoz de UPN esta misma mañana, que ha dejado bien claro cuál es el label democrático de este partido. Señor Catalán, le gustará o no le gustará, pero nuestros votos tienen el mismo valor que el suyo.

Está claro también, y así está quedando patente, que el reconocimiento de derechos nada tiene que ver con su ejercicio y su disfrute. Si para poder disfrutar de un derecho se necesitan recursos económicos u otro tipo de cuestiones, ahí se acabó ese derecho. Es un ejemplo más de quienes están jugando con los derechos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos y de quienes no escatiman la adopción de cualquier medida para acabar con dichos derechos, mostrando así la verdadera cara del fascismo que intentan imponernos.

Hoy, pues, no vamos a dar más datos porque ya se han dado con suficiente claridad y abundancia. Quienes de verdad creemos en la justicia, en la redistribución de la riqueza y en la solidaridad no hacemos discursos para la galería, sino que trabajamos día a día para hacer que esto sea una realidad. Por ello, no les quepa la menor duda de que desde Batasuna o desde donde estemos seguiremos trabajando a favor de esa sociedad socialista a la que las personas socialistas y abertzales de Navarra aspiramos. Han cometido ustedes un enorme error de cálculo: estamos encadenados a la esperanza y siempre nos tendrán enfrente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pueyo. Señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, interveniré desde el escaño. Recordaba la señora Arboniés que la iniciativa popular quedó vacía y que esta iniciativa popular trajo la preocupación social por los más desfavorecidos. Apoyamos entonces aquella proposición emanada de la ciudadanía y continuamos apoyándola y ahora también esta propuesta que nos parece realista y realizable del 85 por ciento del salario mínimo interprofesional.

Este tema se ha tratado en demasiadas ocasiones en este Parlamento y seguimos sin resolver todas las necesidades de estos colectivos sociales. Una sociedad avanzada y progresista, como nos

queremos definir los navarros, debe apoyarlo. Además de un derecho, es una obligación que tenemos para intentar responder evitando la marginación, puesto que la renta básica es la ayuda mínima que debe dar una sociedad avanzada a estos colectivos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré también desde el escaño por la brevedad. De nuevo, al igual que en el punto anterior, hay que decir que se trata de una reiteración pero de una reiteración justa, necesaria, porque mientras la Comunidad Autónoma de Navarra continúe teniendo el nivel de bienestar social medio que tiene pero, sin embargo, el 6 por ciento de las personas que viven en Navarra continúen en el umbral de la pobreza extrema, no se puede entender, salvo con una mentalidad de desprecio a quienes viven en la exclusión social, una renta básica que no es sólo que sea el 21 por ciento, como bien se refleja en esta proposición de ley, del salario medio de los navarros y navarras, sino que con cuatro sesiones en este Parlamento, simplemente con las asistencias, sólo con eso, todos los Parlamentarios y Parlamentarias superan la cuantía de la renta básica con la que tienen que vivir algunos. Por lo tanto, por justicia social, siempre de actualidad porque, por desgracia, no se actualiza el nivel de renta básica, nuestro apoyo imprescindible a esta proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Eza.

SR. EZA GOYENECHE: Gracias, Presidente. Si me lo permite, también por la brevedad, hablaré desde el escaño y, además, con la intención de no reabrir el debate que ya se planteó en este Pleno el 21 de marzo de 2001. La señora Arboniés demuestra, evidentemente, una gran tenacidad y nuestra respuesta por coherencia, que ella llamará inmovilismo, tiene que ser la misma y tiene que utilizar los mismos argumentos que utilizamos en aquella ocasión. No obstante, tampoco nos desaniman mucho esas descalificaciones. Algún portavoz que ha intervenido en el turno a favor creo que ni siquiera se ha enterado bien qué propone la proposición de ley, pero, bueno, eso es cuestión de ellos, aquí se habla del cien por cien, él habla del 85 por ciento, bueno, pues así se entienden las cosas.

En cualquier caso, nosotros vamos a procurar crear las condiciones más adecuadas para que se garanticen las prestaciones de estos servicios y no suceda la sensación que anteriores administraciones han creado de que difícilmente se iban a cobrar las pensiones. Quiero decir que ellos sabrán cómo se gestiona esto, es muy fácil hablar, otra cosa es

generar las condiciones adecuadas para prestar esas atenciones que tanto se reclaman. Yo entiendo la buena voluntad de la señora Arboniés, compartimos en parte esa inquietud y seguiremos luchando para que el plan de lucha contra la exclusión social y la pobreza se cumpla y abra nuevos horizontes de apoyo a todos los más desfavorecidos en nuestra sociedad. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. Señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoría. Intervengo muy brevemente para decir que, como es evidente, dado el turno en el que intervengo, mi grupo parlamentario va a votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley de modificación de la Ley para una Carta de derechos sociales, cuyo objetivo es el incremento de la cuantía de la renta básica, y existen dos razones por las que mi grupo va a votar en contra. La primera es que mi partido mantiene un acuerdo presupuestario para el año 2001 con el Gobierno de Navarra que no tiene intención de romper y la toma en consideración de este proyecto supone una importante modificación presupuestaria que no tuvimos en cuenta en la aprobación de los vigentes Presupuestos para el año 2001. Éste fue literalmente el argumento que esgrimió la señora Castillejo en la sesión de 29 de marzo de 2001 para rechazar la toma en consideración de una iniciativa presentada por el mismo grupo y presentada en los mismos términos en los que en este momento se está defendiendo.

Hacemos nuestros esos mismos argumentos que expresó la señora Castillejo en la sesión de 29 de marzo del año 2001 y añadimos que el pacto presupuestario que UPN mantiene con el CDN para este año 2002 no es un pacto presupuestario inocuo en esta materia, sino que tiene yo diría que algunas importantes aportaciones que hacen que se corrijan las diferentes desigualdades sociales, que intentan evitar esa dualización cada día mayor de la sociedad e intentan también o intentamos acabar con eso que se llama la plutocracia, que es el Gobierno de los más ricos y el machaque o el deterioro de aquellos más desfavorecidos.

Y digo que no es inocuo ese pacto presupuestario porque ese pacto contiene medidas para corregir esas desigualdades en uno de los colectivos más maltratados históricamente en la Comunidad Foral de Navarra y en el conjunto de España como ha sido el colectivo de personas afectadas por las pensiones de viudedad, y en este momento no debemos olvidar que hay pendiente de debate, no de la toma en consideración, porque ya está, pero sí de debate en esta Cámara una proposición de ley que lo que hace es mejorar las percepciones que las pensiones de viudedad tienen, intentando llegar, y eso es lo que dice nuestra proposición de ley, hasta

el salario mínimo interprofesional, que no debemos en ningún caso olvidar que el 88 por ciento de esas personas perceptoras de pensiones de viudedad, repito, el 88 por ciento, no llega al salario mínimo interprofesional.

Por ello, nosotros entendemos que en este pacto presupuestario hay medidas que van en una dirección similar a la planteada en la proposición de ley. Es verdad que no se plantea de la misma manera, pero, en cualquiera de los casos, sí se trata, evidentemente, de corregir las desigualdades que esta sociedad va generando y que hasta este momento no ha sido capaz de corregir.

Tampoco quiero olvidarme de la ocasión que supuso el debate presupuestario del año 2002, en el que UPN y CDN aceptamos una enmienda presentada en su momento por Izquierda Unida con un monto de 1.000 millones, 6 millones de euros, en la que se planteaba el incremento de esa renta social, de ese salario social del 75 por ciento que está en este momento hasta el 82 por ciento, y, repito, con un coste de 6 millones de euros, 1.000 millones de pesetas. Aquello también supuso, desde nuestro punto de vista, una oportunidad perdida que nosotros hemos intentando recuperar mediante una medida que podrá considerarse parcial pero que en cualquiera de los casos sí es tendente y va en una dirección muy concreta en favor de corregir algunas de esas desigualdades, como son las personas perceptoras de las pensiones de viudedad.

Por todo ello, y básicamente por los argumentos que la señora Castillejo dio en marzo del año pasado, del año 2001, nos vemos abocados a decir que no vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta iniciativa, pero sabiendo que dentro del Presupuesto para el año 2002, y estoy seguro de que en posteriores Presupuestos, se van a contemplar medidas tendentes a corregir con una importante aportación la situación de uno de los colectivos más desfavorecidos, más maltratados y con una manifiesta injusticia social, como son las personas perceptoras de pensiones de viudedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, al hilo del debate de hoy, desde luego, constatamos una obviedad: que en esta sociedad queda mucho por hacer, que hay muy poca voluntad de hacer nada en realidad de lo mucho que queda por hacer. En ese sentido, en primer lugar, desde luego, quiero agradecer a los grupos que han apoyado esta iniciativa, una iniciativa que es justa, una iniciativa que perpetúa una situación tremenda que afecta al 6 por ciento de la población, y, en este sentido, voy a responder a UPN y a CDN, en primer lugar a UPN, pues me parece, señor Eza y señores de UPN en su

conjunto, que una cuestión como ésta, tantas veces debatida, que un 6 por ciento de la población que vive en las condiciones tan tremendas en las que viven, que no alcanzan ni siquiera el 21 por ciento del salario medio de Navarra, cuando menos, merecía que se hubieran levantado del escaño y hubieran venido aquí a rebatir parte de esos argumentos. Pero parece que en la mañana de hoy es mucho más cómodo, y es mejor porque así no entramos en grandes debates, decir que reconocen la buena voluntad, que ojalá para el futuro. Pues no estamos en una iglesia ni estamos predicando; estamos en una Cámara y el tema es lo suficientemente serio como para haber razonado con argumentos en contra, que no los hay, pero cuando menos intentar razonar con argumentos en contra a la hora de seguir machacando, como ha dicho el señor Burguete, a esa población en condiciones desfavorecidas, que son mucho más que las viudas, porque aquí nadie se ha referido, pero cuando hablamos de esa población con incapacidad o discapacidad, como quieren ustedes, para ir al mercado laboral, cuando hablamos de esos mayores de 65 años, viudos, solteros, casados, o la condición que sea, que están con unas pensiones miserables, y estamos hablando de la generación en este país que pasó por una guerra civil y pasó hambre, y nos negamos a través de un instrumento como es la renta básica mínimamente al final de esas vidas, o a esa población que nunca va a poder siquiera arañar un mínimo del bienestar social, cuando nos negamos, pues realmente a veces una entiende que es más fácil, efectivamente. Yo no sé si es una cuestión de desprecio, también lo quiero decir, o de esa visceralidad con que últimamente la política está tratando determinados temas de la agenda ciudadana cuando esos temas rozan las más duras realidades.

El señor Burguete, además de infiel a su postura de hace un año, también ha sido copión y viene aquí en una cuestión tan importante a repetirnos argumentos que otro grupo político como el PSN utilizó hace un año. Pues mire, no sé qué tiempo tengo pero también le podía leer los argumentos que usted utilizó hace un año para tomar en consideración y además ser fiel a nuestros principios y apoyar la toma en consideración de esta iniciativa, donde usted, efectivamente, hablaba de la plutocracia que provoca el Gobierno de los más ricos que dirige o machaca, como usted dice, a la sociedad. No entiendo la postura del CDN, que no estaba por la labor de ese machaque; si no estaba por la labor, algo pueden hacer, y saben que lo pueden hacer jurídica y económicamente. Compartimos la posibilidad. En fin, léase los discursos que hacen ustedes para apoyar lo que ahora rechazan, y no me diga que es una cuestión del pacto presupuestario, que no es ésta la cuestión, y, en todo caso, es preferible romper un pacto presupuestario que per-

mitir lo que ustedes están permitiendo para esa capa de un 6 por ciento de la población.

Para terminar, quiero decirle que cuando usted se ha referido a los Presupuestos de este año se refería a la enmienda que ustedes proponían con UPN de un 82 por ciento de aumento, pero ésa no era la cuestión. Porque usted no se ha acordado de la enmienda que propuso Izquierda Unida dando un plazo de tres meses para modificar esta ley foral y no solamente aumentar la cuantía al 85 por ciento, sino además asumir otros colectivos que no estaban teniendo respuesta, como son los mayores de 65 años, que es lo que está haciendo la CAV, o las viudas, que usted tanto repite, para que se les dé un mejor tratamiento, y sabe usted que lo vamos a hacer, pero bueno, entiendo que usted por lo menos ha tenido la valentía de venir aquí y explicar los razonamientos como ha podido, copiando y siendo infiel, pero algo ha hecho, mejor, desde luego, que quedarse sentado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación pasamos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral que se ha debatido. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Segunda votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Tercera votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 9/99, de 6 de abril, para una Carta de derechos sociales, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de actuaciones urgentes en materia de vivienda para los años 2002 al 2006, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el cuarto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de actuaciones urgentes en materia de vivienda para los años 2002 a 2006, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, con esta proposición de ley foral de actuaciones urgentes en materia de vivienda para los años 2002 a 2006 los socialistas navarros pretendemos que el Gobierno de nuestra Comunidad haga otra política de vivienda para que en Navarra se construyan más viviendas a precios razonables. Creemos que el problema de que haya pocas viviendas en el mercado y de que éstas sean muy caras es un problema que el Gobierno de UPN no sabe cómo solucionar o no quiere solucionar. Pero creemos también que ese problema de pocas de viviendas y de viviendas caras es un problema solucionable. No son justas ni las dificultades a veces insalvables que en estos momentos tienen los ciudadanos de nuestra tierra para acceder a una vivienda ni tampoco los cada vez más altos niveles de endeudamiento que están soportando las familias navarras.*

Creemos sinceramente que no estamos ante una cuestión de imposible solución, como poco a poco la publicidad del Gobierno de Navarra trata de hacernos creer, sino que estamos ante una cuestión en la que la Hacienda y las posibilidades financieras de nuestra Comunidad pueden hacer mucho. No es una cuestión de falta de Presupuestos, no es una cuestión de falta de dinero público; es una cuestión, simple y llanamente, de buena o de mala gestión, en este caso de mala gestión, y de voluntad política, en este caso de falta de voluntad política. En una comunidad como la nuestra, con posibilidades económicas, con altos niveles de bienestar, con una importante autonomía, casi independencia, fiscal en la recaudación de impuestos, con unas grandes posibilidades de planificación no se entiende que en los primeros años del siglo XXI los jóvenes navarros tengan un problema añadido al del acceso al mercado de trabajo para emanciparse de su primer domicilio, de su primer hogar, que es esa cuasi imposibilidad de acceder a una vivienda.

El Gobierno trata de hacernos creer que las viviendas tienen que ser caras y que su acceso tiene que ser difícil. Esto no tiene por qué ser así. Aquí tenemos terreno más que suficiente para convertirlo en suelo edificable, aquí tenemos dinero para ponerlo al servicio de las viviendas y en este Parlamento hay suficiente voluntad política como para que el Gobierno de Navarra, simple y llanamente, se ponga manos a la obra y deje de estar en el llanto, que es también el llanto de la autocomplacencia necesaria.

Reconocemos que la vía legislativa que estamos proponiendo es, cuando menos, cuestionable, pero ante la inactividad del Gobierno, el Parlamento, además de aprobar mociones, solamente tiene una posibilidad de obligar al Gobierno a que se ponga a trabajar en materia de vivienda para solucionar los problemas de la vivienda, y es promul-

gando una ley. Cuando el Gobierno no cumple mociones, cuando la voluntad del Parlamento y de la sociedad navarra es de afrontar esta cuestión, cuando el Gobierno no obedece sólo hay una posibilidad, además de cambiarlo, evidentemente, pero eso lo tienen que decidir, en nuestra opinión, los ciudadanos en las elecciones, y es que haya una ley de obligado cumplimiento que diga las cosas muy claras. Y la proposición de ley socialista, señorías, dice las cosas muy claras.

No solamente parte del reconocimiento de ese derecho constitucional de la Constitución Española de 1978 a la vivienda, no solamente parte de esa pasividad y dejadez gubernamental, sino que fija unos objetivos concretos: 17.000 viviendas nuevas en el periodo del año 2002 al año 2006, con una financiación presupuestaria, poniendo, en definitiva, parte de los Presupuestos al servicio de esta solución concreta que se propone; creación de suelo disponible, conversión de terreno en suelo, es tan sencillo como eso, por una superficie de hasta 7 millones de metros cuadrados, con una atención a las diferentes necesidades, porque diferentes son las situaciones de demanda de vivienda que se proponen, y con una cuantificación presupuestaria también concreta que comprometa los Presupuestos o las prórrogas presupuestarias de los próximos años, independientemente de sus avatares, por importe de 330 millones de euros.

Creemos que esta proposición de ley, señorías, deja muy claro qué es lo que hay que hacer en Navarra para solucionar el problema de la vivienda. A veces, desde los bancos de UPN, se suele decir que el Partido Socialista habla mucho de vivienda pero no dice cómo hay que hacer las viviendas. Léanse nuestra proposición de ley, señorías, porque aquí está claro cómo hay que hacer las viviendas. Si nosotros estuviésemos en el Gobierno, esto es lo que haríamos en materia de vivienda; como no estamos en el Gobierno, lo único que podemos hacer es tratar de que este Parlamento apruebe una ley para que ustedes sepan lo que hay que hacer en materia de vivienda. Algo ya hemos conseguido al obligarles a traer el plan de vivienda del señor Marcotegui, bastante desfasado por otra parte, porque es del año 2001 al 2004, para que se pueda discutir en este Parlamento, pero llevamos ya año y medio de plan amortizado y, por lo tanto, habrá que buscar el correspondiente marco que esté actualizado en este sentido.

Creemos que esta proposición de ley, como todas, de ser admitida, tiene necesariamente que recibir las aportaciones de otros grupos para mejorar considerablemente la propia actuación. Es, por lo tanto, un marco el que estamos planteando susceptible, como siempre, de mejora, que lo que tratará es sumar cuantas otras actuaciones se quieran

sumar a esta búsqueda de soluciones concretas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (1): *Egun on guztioi. Lizarbe jaunak sinatzen duen lege proposamenari buruz gobernuak egiten duen txosten horretan deitzen zaio ustezko lege proposamena, eta guztiok badakigu normalean gobernu bere txostenak egiteko orduan exagerazio ikaragarrietan erortzen dela. Hori horrela da. Baina nik benetan zalantza handia daukat; egia da Lizarbe jaunak sinatzen duela, baina nik uste dut berak ez duela irakurri ere egin duen proposamena, eta ziur nago gutxienez ez duela idatzi, eta, idatzi baldin badu, ez dut esan nahi zer irudi daukadan ikusita idatzi duena.*

Hasiera batean esan du sozialista abertzalerik ez dagoela Parlamentuan Mahaiaren tramitea pasatu ez zelako. Iruditu zait bera, Mahai bezala, ez dela ongi enteratzen. Baina proposamena ikusita, benetan pentsatzen dut Lizarbe jauna ez dela etxebizitzaz ezertaz enteratzen. Ni harriturik gelditu naiz proposamena ikustean. Benetan, nire buruari galdetzen diot zer ekarri duen Alderdi Sozialistak hona.

Benetan, Nafarroako Gobernuak jorratzen duen politika erabat atzerakoia da, eta etxebizitzari dagokionez erreakzionarioa dela esango nuke nik, baina ezin dut pentsatu nola jarri diezaiokezuen hain erraz gobernuari lege proposamen honekin. Arras faxak direla guztiok badakigu, hemen pare bat aldiz faxistak direla ere esan da; ados, baina kontua da tontoak ez direla, jakina...

SR. PRESIDENTE: *Señor Kiroga, espero que no falte al respeto a ningún Parlamentario, porque, si no, le quitaré la palabra en función del artículo que pone en el reglamento.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Por supuesto. Nik esaten dudana da halako proposamena hona ekartzea, inolako zehaztasun juridikorik ez daukana, iruditzen zaidala iraingarria dela Parlamentuarentzat.*

Filosofiaz ere hitz egin dezakegu, eta, zentzu horretan, iruditzen zait logikoa dela; horregatik hartu dut aldeko txanda, zeren nik uste dut hor azpian ikus daitekeela oso sakonean, oso azpian, filosofia saiatzen dela progresista izaten. Horregatik hartu dut aldeko txanda. Baina zalantza batekin gelditu naiz azkenean, zeren norbaitek pentsa dezake, etxebizitzaren arazoa hain larria izanik, arinkorietan ez ginatekeela ibiliko, baina hau ikusita zalantzatan nabil.

Ez dakigu aurrean daukaguna 17 artikuluko zioen azalpen bat den, 23 orrialdeko mozioa den edo, txostenean agertzen den bezala, plan alternatibo bat saiatu den egiten lege proposamen baten bidez. Lizarbe jaunak esan du aldaketak egin beharko zirela eta abar. Guk, sozialista abertzale garenok, Batasuna talde parlamentarioaren izenean ekarriko bagenu halako proposamen bat, zer esango zenukete? Hori astakeria juridikoa dela; hau da, benetan, askotan esaten den bezala, infumablea den zerbait. Baina pentsatzen dugu xedea ona dela eta horregatik aldeko txanda hartu dugu.

Arazoa da inolako zehaztasun gabeko ustezko proposamenari buruz hitz egiten ari garela; eta, zoritxarrez, hirugarren xedapen gehigarrian nafar gobernuari –eta hori da, gure ustez, akats nagusia– jartzen zaizkiola aukera guztiak benetan lege proposamen honetan esaten den guztia gauzatu ahal izateko nahi izanez gero. Azken batean, nafar gobernuak nahi badu eginen du, eta ez badu nahi ez du eginen.

Badaude kontu batzuk oso bitxiak direnak. Adibidez, 4. artikuluan, hirugarren idatz-zatian, b) paragrafoan, esaten da “concienciación del arrendatario de que la subvención es personalizada y no automáticamente renovable” edo e) paragrafoan esaten denean “Simplificación y clarificación del marco de ayudas (oferta y demanda). Mejora de las fórmulas existentes e identificación de nuevos dispositivos de fomento de este régimen.” 6.3 artikuluan esaten da: “Se introducirán las reformas normativas para que los Ayuntamientos aumenten en los planeamientos municipales hasta el 50 por ciento de reserva de suelo para VPO, y para reducir considerablemente los plazos para la aprobación de los planes urbanísticos.” Baina hori lege proposamen bat da? 7.6 artikuluan esaten dena: “Fomentar la formación, la investigación y la difusión de experiencias en materia de calidad.” 8. artikuluan esaten dena: “Creación de una dinámica cultural de apoyo a la construcción bioclimática”. Eta hau sinestezina egiten zaigu: “Crear una sinergia en los agentes intervinientes”. “Se buscará la colaboración de las organizaciones sindicales y del sector de promotores”.

Benetan, helburua ona izanda ere, nik ez dut ulertzen nola gobernuan egoniko talde politiko batek egin dezakeen hain proposamen txarra. Bakoitza oso librea da egiteko orduan eta seguru gero UPNk aukera ikaragarri handia emanda –eta nik uste dut helburua hori dela: aukera ematea–, zuen proposamenaren aurrean beraiek kontra bozkatuko dutela. Guk hori ez dugu sekulan egingo.

Proposamen honek oinarritzko irizpide okerrak ditu; adibidez, planteatzen da etxebizitzaren arloan

(1) Traducción en pág. 65.

80. hamarkadan izugarri ongi egin zela lana. Gu ez gaude ados horrekin. Azken batean, Nafarroan edo PSNk egin du politika UPNren laguntzarekin edo, azken bolada honetan gertatu den bezala, UPNk egin du politika PSNren laguntzarekin. Eta gaur egunean dauden etxebizitza arazoak oso larriak dira eta politika horien ondorioak dira, bai aurreko legealdietan... eta hemen aipatzen da, adibidez, Yolanda Barcinaren kasua eta nola egin zuen, baina ezin dugu ahaztu Alderdi Sozialistak egin zuela eta egin duela politika Iruñeko Udaletxean, Yolanda Barcinaren politika hain zuzen ere. Ezin dugu ahaztu ere Alderdi Sozialistak gobernuaren sostengua izan dela legealdi honetan ere, eta moduluen igoera, lege proposamenean oso negatiboa izango balitz bezala planteatzen dena, PSOEren botoei esker atera zela. Hona ekarri genuenean Marcoteguiaren aurkako erreprobazio garbi bat bere politika zela eta, PSOEren sostengua jaso zuen. Lege proposamen ezberdinen aurka ere bozkatu du, batzuk gureak, beste batzuk Ezker Batua taldekoak. Horrela egiten da etxebizitzaren politika.

Baina ikusten dugu aipamenean artean, eta hori ere aitortu behar da, zehazpenik gabeko aipamenak direla, eta helburu bezala planteatzen dira, baina helburu soilak: 17.000 etxebizitza gehiago izatea, 10.000 berrietan ere egitea, diru kopurua etxebizitzari dagokionez igotzea... helburuak dira eta, oso helburu politak. Ikusten dugu lurzoru publikoaren bankua egiten dela, eta interesgarria da; etxebizitzaren behatokiarena ere interesgarria da, informazio eskaeren erregistro bat, etxebizitza tipologia berriak egitea nahiz eta gero, egia esanda, tipologia horietan aldaketa gutxi dauden, etxebizitza hutsak eta horren inguruko zerga berriak egitea, nahiz eta kasu horretan toki ogasunen legeak oso aukera ona ematen duen hori egiteko eta jorrazteko proposatzen dugun bezala, eta hainbat programa zehatz: hirugarren adinari begira, etorkinak, elbarrituak, gazteak... Oso interesgarria. Horrela, nahiz eta ulertezina den etxebizitzaren kontseilua egitea, ongi ikusten dugu filosofia bezala, zeren, gure ustez, lege proposamen honetan filosofia besterik ez baitago, gaizki idatzita, baina filosofia, eta bakoitza oso librea da gobernuari gauzak oso erraz jartzeko, kasu horretan egiten den bezala.

Hemen, normalean, gobernuari leporatzen zaizkio ez dakit zenbat kontu, baina gobernuak jorrazten duen guztia, eta hemen aipatu da pare bat aldiz alderdi politikoen legea, Alderdi Sozialistaren laguntzari esker ez bada, ezinezkoa bihurtzen da. Askotan esan dugun bezala, UPNk erabateko gehiengoa dauka PSOEk oparitzen diolako.

Orduan, proposatuko diogu Alderdi Sozialistari, ez okertzeko esango dugu gure izenean, sozialista ustelak ez garenon izenean, esan behar dugu lege proposamen hau bihur dezakegula zerbañ praktikoa, eta helburua baldin bada, lege proposa-

menaren hasieran esaten den bezala, etxebizitza eskubide bat dela, eta esaten bada hitz gutxiago behar direla eta ekintza gehiago behar direla, planteatuko ditugu bi kontu oso zehatz, eta horrekin, konpromiso hori baldin badago, gu prest gaude aurrera ateratzeko hemen dagoen lege proposamena. Oso gauza zehatzak dira: lege proposamena den heinean, egin behar dela beste lege batzuen aldaketa. Ordun, lurzoruaren legearen aldaketa bat egitea proposatzen dugu. 10/94 lege horretako bi artikulutan aldaketak egitea. Zuek esaten duzuen gauzatzeko egin dezagun, 74. artikuluan, udal plangintzaren inguruan, etxebizitza bestuen kopuruak gorakoak egitea, eta hor egitea eskaeraren arabera. Hain zuzen ere, 10.000 biztanletik gora diren herrietan, adibidez, ehuneko 60 izatea etxebizitza babestuak, eta horien artean banatu dezakegu, nahi baduzue, zeintzuk izango diren erregimen berezietakoak eta zeintzuk izango diren libre tasatuak. 1.500 eta 10.000 biztanle arteko herrietan ehuneko 50 izatea. Eta 1.500 baino biztanle gutxiago dituzten herrietan ehuneko 30. Hau oso zehatza da eta ez ditu helburuak besterik zehazten. Eta horretan, askotan aipatu den bezala, expropiazio sistema jorrazteko beharrezkoa den kasu guztietan, eta horretarako daukagu proposamen bat, eta alokairuzkoak ere izatea ehuneko 25.

Eta badago beste kontu bat ere oso interesgarria dena lurzoru dela eta; eta hori da 265. artikuluan aldaketa txiki bat eginez, eta da zesio horretan, ehuneko 10eko ospetsu hauek, lurzoruzko ondasun publikora zuzenean joatea, ez ehuneko 10aren erdia, hau da, ehuneko 5, ez dezagun egin hor dagoen guztia, monetarizazioa egin beharrean, egin dezagun hau.

Eta guk esaten dugu garbi. Gu ez gara gorrak, guk hitz egiten dugu, guk errespetuosoak gara erabat, baina, gainontzeko guztiak bezala, eskatzen dugu gauza logikoak hona ekartzea. Helburua baldin bada etxebizitza politika aldatzea eta gobernuak egiten duen benetan etxebizitza politika atzerakoia aldaraztea, ezin da hona zehaztasun gabeko proposamen bat, plan bat azken batean, ekarri.

Lege proposamena eraginkorra izan dadin bi proposamen hauek egiten ditugu. Lizarbe jaunak hartu nahi badu, ongi; ez badu nahi, sumatzen dut etorkizun gutxiko proposamena dela hau, eta pentsatuko genuke hori planteatuta zegoela galeriari begira, esateko etxebizitzaren inguruan gauza batzuk egiten direla, baina aldatzeko inolako gogorik gabe. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. Tiene la palabra el señor Nuin. Perdón, tiene la palabra el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, desde el esca-

ño. A lo largo de esta mañana se están realizando intervenciones que están poniendo de manifiesto insultos dirigidos tanto al Gobierno como al Presidente del Gobierno como al partido que sustenta al Gobierno, y también a algunos otros grupos, como por ejemplo insultos referidos o que se circunscriben en el ámbito de fachas o fascismo, etcétera. Pues bien, y además estos insultos, señor Presidente, veo que están diciéndose en la más absoluta impunidad, la misma impunidad reclamo para decirles a los componentes de Batasuna que los únicos fachas, los únicos fachas y los únicos euskonazis que existen en esta Cámara son precisamente quienes se integran en el grupo de Batasuna.

SR. BARRENA ARZA: *Señor Presidente, nuestro grupo parlamentario se siente ofendido por esas declaraciones del Presidente del Gobierno y le rogamos que le corte la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Yo no sé...*

SR. BARRENA ARZA: *Actúe desde su puesto institucional y no solamente en beneficio o perjuicio de ciertas intervenciones, por favor. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Tiene la palabra, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Yo no sé, señor Presidente, si el grupo de Batasuna son socialistas abertzales o no abertzales o no son socialistas, no lo sé. Lo que sí sé es que no se pueden catalogar como socialistas no corruptos, porque la corrupción está ligada al chantaje y al impuesto revolucionario y desde Batasuna se da amparo al chantaje y al impuesto revolucionario, y a eso se llama en democracia corrupción. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. BARRENA ARZA: *Señor Presidente, el Presidente del Gobierno acaba de hacer unas manifestaciones en las cuales imputa connivencia con actividades delictivas a nuestro grupo parlamentario, y eso falta a nuestro honor y a nuestra actuación, que se desarrolla en este Parlamento desde el más escrupuloso respeto a la legalidad vigente. Por lo tanto, le agradecería que apercibiese al Presidente del Gobierno y no vuelva a repetir esas manifestaciones. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Me voy a referir a la proposición de ley foral presentada por el grupo socialista y voy a ser muy breve en mi intervención. Me voy a limitar prácticamente a manifestar la posición de mi grupo, de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, en relación con esta proposición.*

Vamos a apoyar su tramitación por una razón fundamental más allá del contenido de la proposición. Si la proposición es tomada en consideración, podremos entrar en el debate en Comisión en su contenido más en profundidad con las enmiendas o aportaciones que hacen los grupos o que podrían hacer, pero, en cualquier caso, vamos a apoyar esta iniciativa porque consideramos positivo y correcto, al menos desde la lógica de mi grupo, que es un grupo de la oposición, elevar al marco de una ley foral, de una norma foral la política de vivienda que desarrolle y aplique el Gobierno de Navarra, y esto por una razón de procedimiento que es obvia, desde un grupo de la oposición aspiramos a controlar al Gobierno y allí donde no compartimos la política del Gobierno, y es evidente que en materia de vivienda mi grupo mantiene discrepancias muy profundas con el Gobierno, a gobernar en la medida que sea posible desde la oposición, desde el Parlamento, en definitiva, y es evidente que para hacer esto es absolutamente inútil recurrir a la vía de las mociones, que son desoídas de una forma sistemática por parte del Gobierno, y el instrumento que queda al alcance de los grupos parlamentarios es la iniciativa legislativa, el instrumento de la ley foral.

Ésta es la razón por la cual valoramos positivamente que se pueda activar este instrumento, que el Parlamento por ley foral marque la política de vivienda que desarrolle el Gobierno de Navarra y, en ese sentido, vamos a apoyar la tramitación de la iniciativa, avisando que, evidentemente, si fuese tomada en consideración, algo que parece que no va a ser por la posición de los diferentes grupos en las peticiones de palabras, plantearíamos enmiendas por parte de nuestro grupo, enmiendas que irían en consonancia y en coherencia con los contenidos que a lo largo de la legislatura hemos ido defendiendo en materia de política de vivienda, en materia de suelo, en materia de vivienda en alquiler, en materia de recursos presupuestarios, etcétera, pero, desde luego, teniendo en cuenta que para nosotros, y entendemos que para el Gobierno y para la Cámara, la política de vivienda debe ser una absoluta prioridad en estos momentos. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días, señor Presidente. Señorías, debatimos hoy la toma en consideración de la proposición de ley de medidas urgentes en materia de vivienda para los años 2002-2006, y está claro que no hay orden del día que se precie en esta Cámara que no tenga entre sus puntos alguna cuestión que tenga que ver con la política de suelo y de vivienda. La verdad es que esto es así, a pesar de los presentes y también de los sufridos ciudadanos que están pade-*

ciendo, de alguna manera, las inclemencias del tiempo y no precisamente del tiempo meteorológico.

Hace pocas fechas conocíamos y utilizábamos todos los grupos el informe de la Cámara de Comptos para fijar nuestra posición en relación con la ley de modificación del precio del módulo. Hace pocas fechas algunos grupos criticábamos al Ejecutivo en relación con la política de vivienda porque no se atendía la demanda insatisfecha de vivienda protegida, una situación que exige realmente hablar de ello, que exige tomar decisiones, pero, como digo, se podrá hablar, habrá que repetir las discusiones, poner encima de la mesa los distintos puntos de vista, pero lo fundamental en este terreno y en este momento es tomar las decisiones oportunas que hagan que, efectivamente, se cambie el rumbo de los acontecimientos que vivimos como ciudadanos y que viven los ciudadanos también en esta materia.

Hay que tomar decisiones que den respuesta realmente a esa demanda. No basta a estas alturas de la legislatura con pronunciamientos, con enunciados de buena voluntad, incluso con propósitos de enmienda en algún caso. No podemos realmente quedarnos en eso, y por ello, independientemente de que el Parlamento dispone, ahora sí, y con toda seguridad, a pesar de la voluntad del Ejecutivo, del nuevo plan de vivienda 2001-2004, es bueno entrar a juzgar, discutir y mejorar esta proposición de ley, entre otras cosas, porque aquél, el plan de vivienda, no vincula al Gobierno, simplemente es un plan de buenas o malas intenciones y, en cualquier caso, insisto, no vincula al Gobierno, y más si hablamos de un gobierno realmente insumiso en lo que hace a las demandas y derechos ciudadanos, en especial en las cuestiones que nos ocupan, hoy la vivienda y otros días otros ámbitos.

Sin embargo, como decía, esta ley es de obligado cumplimiento y si no se cumple, se pueden iniciar las actuaciones oportunas ante las jurisdicciones y organismos oportunos, y por esto esta proposición de ley nos parece mejor instrumento que el plan de vivienda para, efectivamente, abordar las soluciones que requieren un tema de este calado. Por otro lado, por un principio de oportunidad, porque es necesario, lo era ya hace meses, y no podemos perder más tiempo sin reconducir la situación, y está claro que quienes tienen la responsabilidad de corregir el problema no están siendo capaces de dar con la solución a los problemas que están encima de la mesa. Y, en último lugar, también porque creemos que recoge suficientes elementos como para que en este momento podamos apoyar la toma en consideración, independientemente de que en su debate en Comisión, si prosperara esta votación, planteemos aquellas enmiendas que consideremos oportunas.

Es más ambiciosa, en cualquier caso, que el propio plan de vivienda presentado por el Gobierno, más ambiciosa también en cuanto a la vivienda de protección oficial tanto en régimen de compra como en régimen de alquiler. No resuelve problemas, desde nuestro punto de vista, necesarios en cuanto a la comarcalización de la producción de vivienda y esa excesiva concentración de VPO en la comarca de Pamplona, algo histórico desde principios de siglo, en un momento en el que Pamplona suponía el 10 por ciento de la población de Navarra, en el año 96 el 32 por ciento, y en este momento seguimos insistiendo, entendemos nosotros, en el mismo error, planteando el 70 por ciento de las nuevas viviendas en Pamplona y su comarca.

Se plantea una intervención en materia de suelo que debe ser mejorada, una política de nuevas ofertas de tipología de vivienda que nos parece también acertada. Falta crear un sistema de retroalimentación del propio sistema de manera que, efectivamente, se haga un banco de vivienda protegida que responda efectivamente a ese esfuerzo colectivo que se está realizando, de manera que no se transmitan las plusvalías particularmente. Creemos que es necesario garantizar suelo, insisto, en el conjunto de Navarra, controlar mejor el destino del aprovechamiento que perciben las entidades locales, efectivamente, para el destino que teóricamente tiene, crear estructuras de apoyo que no se plantean en esta proposición de ley y, por último, también en cuanto a la política de rehabilitación, independientemente de que en el plan anterior los objetivos cuantitativos fueron cubiertos, entendemos que cualitativamente es sustancialmente mejorable.

Por último, nos parece positiva la creación del consejo de vivienda, pero no nos parece acertada la distribución de los distintos colectivos que forman parte del mismo: ayuntamientos, un 10 por ciento; organizaciones sindicales, un 20 por ciento. Creemos que, efectivamente, en este terreno las entidades locales tienen bastante más que aportar que las organizaciones sindicales.

En cualquier caso, en este momento anuncio el voto favorable a la toma en consideración y esperraremos el resultado de esta votación.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré desde el escaño, de nuevo, por la brevedad, para anunciar el voto favorable a la proposición de ley. La proposición en sí misma, ya dice que es discutible la técnica propositiva empleada, pero creo que justifica adecuadamente, en el propósito de garantizar el cumplimiento de políticas adecuadas, su presentación. Y es que, puestas las cosas donde están y vista la política del Gobierno de manera continuada con respecto a vivienda, creo que es

adecuado arbitrar las fórmulas necesarias, aunque las formas a veces puedan parecer que no son las que en principio deberían presentarse.

Insisto, por lo tanto, en que la proposición de ley es oportuna y adecuada en la situación actual, y, al margen de la discrepancia en parte del articulado, tanto por lagunas como por diferencias, también comparto, como el anterior portavoz decía, fundamentalmente la composición del consejo de vivienda en que los promotores tienen el mismo porcentaje de representatividad que los ayuntamientos. Pero, al margen de eso, insisto, sin embargo la exposición de motivos creo que recoge adecuadamente lo que pretende: elevar a categoría de ley foral el conjunto de objetivos y tener en cuenta un régimen de protección fundamentalmente para aquellos ciudadanos más desfavorecidos pero también para los ciudadanos en general, contemplando asimismo una política sobre el suelo y sobre el banco de vivienda que determinan, como sabemos, la disponibilidad de la vivienda pública pero también regulan el mercado. Por lo tanto, por todo ello, daré mi voto favorable a la tramitación de esta proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, la declaración de intenciones tanto del portavoz del PSN y de algún otro portavoz yo las he entendido muy bonitas de cara a la galería, pero, realmente, si el problema de la vivienda hay que solucionarlo y sacarlo adelante con esta nueva ley, yo creo que vamos dados. Le aseguro, señor Lizarbe, que sí nos hemos leído la proposición de ley, y voy a tratar de explicarle nuestro voto negativo y por qué a nuestro juicio este proyecto de ley es incumplible e inviable por su ambigüedad y nefasta técnica jurídica, a decir de algún jurista, como ya se indica en el mismo texto de la proposición, en la adicional tercera, cuando ordena al Gobierno elaborar no ya reglamentos de desarrollo, sino nada menos que proyectos de ley foral para cumplir los objetivos y medidas previstas en esta ley foral.*

Dentro de los varios ámbitos de esta ley, y por capítulos, trataríamos de ordenar un poquito, en el ámbito personal, el texto articulado ya ataca el principio de no discriminación cuando trata de restringir lo relativo al acceso a la vivienda sólo a los ciudadanos navarros, aunque no se indica qué debe entenderse por ciudadano navarro: ¿residente en algún municipio navarro con alguna antelación concreta?, ¿transeúnte?, ¿condición civil foral de navarro?

Dentro del ámbito temporal, nos produce también una cierta perplejidad que algunos preceptos prevean expresamente el desarrollo de políticas a

largo plazo, como el artículo 3.4, a muy largo plazo, en el 3.5, y, a pesar de esto, en el artículo 2 se diga que las medidas contempladas en esta ley tienen una vigencia temporal hasta el 31 de diciembre de 2006; es decir, el muy largo plazo caduca en cuatro años, poco más o menos.

Dentro del ámbito material de la ley, hay un cierto tótum revolútum que pretende, a nuestro modo de ver, incluir actuaciones en materia administrativa, fiscal o civil, obviando que estas dos últimas materias se regulan en leyes estatales o en otras leyes forales, algunas de ellas institucionales o de mayoría absoluta, y, por tanto, no modificables con esta proposición de ley. En la mayor parte de los casos se prevé, como mucho, estudiar la revisión del tratamiento de la rehabilitación del IRPF que resulta complejo. Hay otra serie de medidas, como puede ser la reducción del tipo impositivo del IVA al 4 por ciento, que ya está reflejado en el artículo 27 del Convenio Económico con el Estado, o la creación de un impuesto que grave las viviendas desocupadas y reducción de impuestos por enajenación de primera vivienda si se adquiere otra, y aquí tampoco explica por qué se pretende favorecer el primer cambio de vivienda y no el segundo o el tercero, que pueden ser motivados por causas similares al primero.

Es igualmente incomprensible que si se desea prolongar el plazo de las cuentas vivienda hasta ocho años, la proposición de ley no apruebe esa modificación, o el aumento a petición del adquirente del plazo de amortización de los préstamos hipotecarios hasta veinte años. Sí, han oído bien, se pretende literalmente imponer a todas las entidades de crédito la modificación unilateral de las condiciones de sus préstamos hipotecarios a petición del adquirente, no ya por ley foral, que tampoco sería posible, sino por vía reglamentaria, cuando la legislación hipotecaria es competencia estatal.

También el mandato del artículo 10.2.2 sobre adaptación de la normativa de viviendas de protección oficial al marco normativo vigente lo encontramos absurdo, puesto que si la actual reglamentación foral sobre VPO fuera ilegal, como se sugiere, bastaría con recurrirla.

También entendemos que el articulado atenta gravemente contra el principio de seguridad jurídica. Más bien nos da la impresión de que esto es un informe sobre generalidades de política de vivienda y se ha tratado de convertir en una ley foral sin más paso intermedio que encabezar sus artículos con la palabra artículo.

Resulta difícil abarcar todas las cosas que, a nuestro juicio, son mejorables, y, por citar algunas, encontramos expresiones erróneas desde el punto de vista jurídico, incluidas en el articulado, en el mismo corazón de la supuesta parte dispositiva,

como por ejemplo, que esta ley pretende cambiar esta situación desde el convencimiento de su adecuación –artículo 4.1– o que en este plan se opta por medidas incentivadoras que ya se aplican con cierto éxito en otras regiones españolas. Estas valoraciones, a nuestro modo de ver, nunca pueden ir incluidas en el artículo de una ley; o es la exposición de motivos o bien es un informe.

También se utiliza de forma errónea la terminología jurídica. Por ejemplo, se habla de inducir una mayor presencia de tipologías de precio limitado. La inducción en el ámbito jurídico es un concepto de derecho penal. Por otra parte, ¿cómo se establece un solar? –artículo 4.3 c)–. Da la impresión de que basta declararlo como tal para que un terreno pase a ser solar. Se debería prever incluirlo en el concurso de suelo cuando exista y no establecerlo como tal solar, y tampoco cabe integrarse en las normas urbanísticas comarcales como si fuera esto un club.

Hay errores sintácticos que alteran el sentido del precepto. De entre todos ellos, a modo de ejemplo, podemos hablar del singular artículo 3.3 c), que obliga a la Administración a anticipar las situaciones de escasez de suelo. Aplicándolo en estos términos, resulta que la Administración debe lograr que las situaciones de escasez de suelo aparezcan incluso antes de que el mercado las provoque ¿Será suprimiendo el suelo edificable para que la escasez llegue antes? ¿Por qué? El mismo precepto nos lo aclara: para actuar con antelación.

Hay novedades jurídicas que no son tales, como la creación de un banco foral de suelo público, que ya está creado, o la invención del Organismo Navarro, con mayúsculas, en el artículo 7, cuando en el derecho administrativo aplicable en Navarra existen organismos autónomos, pero la denominación de origen se aplica a otros productos.

Hay medidas concretas que son inaplicables por indeterminadas. Hay propuestas acompañadas de verbos como estudiar, evaluar, revisar, buscar la colaboración, estudiar la conveniencia, evaluar antes de concertación, avanzar en la creación de un observatorio, analizar, considerar, modular o acompañar. La indeterminación es también patente cuando se hace referencia a las obligaciones de concienciación del arrendatario de que la subvención es personalizada y no automáticamente renovable. No es que no se diga cómo se ha de concienciar, es que ni siquiera se aclara si es la Administración la obligada a concienciar al ciudadano o el ciudadano el obligado a tomar conciencia. O, pongamos por caso, ¿qué medidas concretas obliga el precepto que ordena mejorar las posibilidades de alquiler por parte de propietarios particulares si no se especifica nada más? O el precepto 4.3 a), que obliga a estudiar la mejora del tratamiento fiscal del alquiler sin perjuicio de la

armonización con la fiscalidad estatal: IVA, plazo de inversión, subvenciones, etcétera.

La lista sería interminable y es difícil preferir un ejemplo a otro: la obligación administrativa de crear una sinergia y asimismo de crear una dinámica cultural –artículo 8–, o el deber de simplificación y clarificación del marco de ayudas del que se habla en el artículo 4.3 e) –si la clarificación debiera tomar como base esta proposición de ley, la dificultad sería digna de egiptólogos, al menos–; la obligación del mantenimiento de la ayuda fiscal al inquilino, con lo que parece reclamar que exista alguna, aunque no dice ni la cuantía, ni el impuesto a que se aplique, y ni siquiera logra el objetivo de mera imagen porque la correspondiente ley fiscal es la que dirá si existe ayuda y qué cuantía es; la de mejora de las fórmulas existentes e identificación de nuevos dispositivos de fomento de este régimen de tenencia de la vivienda, oferta y demanda, sin aclarar qué es un dispositivo y en qué aspectos se deben mejorar las fórmulas existentes; la contemplación de las necesidades de la familia o el ajuste del alquiler a la tipología de los necesitados, pertinencia de diversificar rentas, distinguir colectivos y destinatarios, como si las actuales no lo hicieran.

También entendemos que el uso de las disyuntivas es caótico. Cuando la proposición habla de modular o diversificar las ayudas a la promoción del alquiler, ¿permite elegir libremente entre modular y diversificar? Las medidas concretas entendemos que son inaplicables por no cuantificables, en general, los preceptos que afirman prever plazos, requisitos o cuantías carecen de unidad de medida que los haga operativos. A título de botón de muestra citaremos el artículo 4.2, que apenas difiere de otros igualmente indeterminados. Alquiler durante un plazo mínimo: ¿cuál? Alquiler efectivo y continuado: ¿cuánto tiempo es continuado? Tope de ingresos, tope de rentas según zona geográfica: ¿qué topes?, ¿y según qué zonas?, ¿será muy diferente ser pobre en Tafalla o en Sangüesa? ¿Cuándo es adecuada la publicidad en las ayudas y qué es un régimen de mantenimiento en alquiler a medio plazo que sea menos apoyado susceptible de finalizar con derecho preferente de adquisición a los inquilinos por un precio limitado?, ¿menos apoyado que qué?, ¿cuál es el medio plazo?, ¿se debe reconocer el derecho preferente de adquisición a los inquilinos o no?, ¿y después de qué plazo, suponiendo que se decida que sí, cuál es el precio limitado?

Cuando se plantea que a través de VINSa se promueva al menos un 10 por ciento del total de viviendas sujetas a algún tipo de protección o ayuda, ¿ese 10 por ciento mínimo es vinculante o basta con que la Administración foral se plantee el objetivo? ¿Y qué decir de la previsión del artículo

6.3, consistente en reducir considerablemente los plazos para la aprobación de los planes urbanísticos?, ¿por qué no se dice cuánto y se modifica la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo a tal fin?

En el apartado de medidas concretas, a nuestro modo de ver inaplicables por incomprensibles, destella con luz propia el impresionante precepto que obliga al desarrollo de programas específicos de ayuda a la demanda. Tampoco se quedan muy atrás las referencias del artículo 6 a la intervención para procurar la oferta adecuada a las necesidades de producción establecidas desde diversas estrategias y con diferentes actores.

El artículo 6.1 plantea otro reto de parecido calibre. ¿Cómo cumplir la finalidad de impedir la especulación a largo plazo en zonas relativamente alejadas en el corto plazo de los centros urbanos? Si la zona va a estar alejada del centro sólo en el corto plazo, ¿no parecería más lógico impedir la especulación también en el corto plazo? Si se presume que la relativa lejanía del centro puede desaparecer dentro de ese corto plazo, al proponente parece que no se lo parece.

Mención aparte merecen también las medidas para reforzar la esfera del acompañamiento en materia de rehabilitación –artículo 5.3–. Nosotros ignoramos la utilidad del acompañamiento en esta materia, porque, en general, lo que la persona que desea rehabilitar su vivienda pide a la Administración son ayudas, no compañía, y tampoco se adivina el porqué del carácter esférico de ese acompañamiento.

También vemos que hay una confusión evidente entre objetivos y medidas, ya que estimular la colaboración del sector privado o conseguir de los organismos navarros apoyo de todo tipo, incluso económico, no son medidas, son objetivos que la proposición no traduce en medidas concretas.

El modo de abordar las pretendidas nuevas tipologías de vivienda protegida en esta proposición de ley deja patente una notoria, a nuestro modo de ver, confusión en el concepto de vivienda protegida. Lo esencial de las actuales figuras jurídicas de vivienda protegida VPO y libre tasada no es que se complementen con sistemas públicos de ayuda económica para solicitantes de bajos ingresos como parece suponer el proponente, lo esencial, a nuestro modo de ver, es que permiten limitar por mandato legal el precio del suelo sobre el que se edifican. La proposición de ley no prevé que esas supuestas nuevas tipologías limiten ni directa ni indirectamente el precio del suelo en el que se construyan, y el Gobierno de Navarra no tiene competencia para establecer por su cuenta módulos que limiten directa o indirectamente el precio del suelo.

En cuanto a la pretenciosamente denominada compra de vivienda con reserva de suelo de la Administración propietaria, ya existe en la actual Ley de ordenación del territorio y se llama mucho más brevemente derecho de superficie. A todo ello hay que añadir que el artículo 3.2 permite inducir y/o crear estas presuntas nuevas tipologías, y, por tanto, no crearlas. En estas condiciones, sin duda, es muy propio hablar como hace el mismo precepto del espectro de la vivienda protegida. A nuestro modo de ver se trata, en efecto, de unas nuevas figuras jurídicas que pueden llegar a ser espectrales, sin existencia real.

En cuanto a la elevación del porcentaje elevatorio de VPO, la propuesta una vez más se queda en una declaración de intenciones, ya que no modifica el tope actual del 50 por ciento, a pesar de las siete nuevas tipologías básicas, y las posibles variantes. Acabo ya, señor Presidente.

En resumen, y por terminar ya, esta presunta proposición de ley más parece un informe imposible de encajar sin más en el formato jurídico de una ley, como se pretende. Reúne un amasijo de declaraciones de intenciones capaz de generar la mayor confusión e inseguridad jurídica, sin introducir realmente ninguna nueva tipología de protección pública a la vivienda, sin habilitar tampoco ninguna partida económica plurianual completa, porque sólo hay una cifra de referencia global que el Parlamento podría rechazar al intentar aplicarla a cada presupuesto anual, y sin que casi ninguno de sus contenidos sea aplicable en la práctica por estar muy lejos de cualquier mínimo de técnica jurídica. Las 27.000 viviendas a las que ha hecho referencia el portavoz de esta proposición de ley, a nuestro modo de ver, son imaginarias. El Gobierno de Navarra no puede decidir qué número de viviendas...

SR. PRESIDENTE: Señor Jiménez, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: Termino ya, señor Presidente. ... va a prever cada planeamiento local. En estas condiciones, fijar la cifra de 17.000 nuevas viviendas, en el artículo 3, y 10.000 rehabilitaciones protegidas es tan realista como lo sería prever en una ley la creación obligatoria de 800.000 puestos de trabajo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Pocas veces el Gobierno de Navarra en su toma de posición ha hecho un informe más serio y más documentado que el relativo a esta iniciativa del grupo socialista, como lo ha expuesto con todo lujo de detalles quien me ha precedido en el uso de la palabra. Por nuestra parte, no voy a entrar en los numerosos y detallados

argumentos que se recogen en el citado informe, sino simplemente me voy a limitar a exponer ante la Cámara que se trata de una iniciativa que, en forma de ley, está haciendo un planteamiento propio de plan con notorias imprecisiones, en la medida en que, efectivamente, pueden faltar datos de costos, de medidas, de necesidades de modificación normativa, etcétera.

Por nuestra parte, lo que les podemos decir, y no es la primera vez que lo hago, es que Convergencia ha negociado con el Gobierno un plan de vivienda. Frente al criterio anterior del Gobierno de no remitir los planes a este Parlamento, este plan de vivienda ha sido remitido ya al Parlamento y está en tramitación, es un plan en el sentido propio y literal en el que no sólo hay declaraciones de intenciones sino programación de actuaciones y, por tanto, esperamos y confiamos en que la responsabilidad de los grupos haga las aportaciones que consideren convenientes para sin duda mejorar el contenido del plan.

Y esto es un plan, mientras que la iniciativa que ahora se está debatiendo es un intento de plan, en cuanto se mueve en un terreno genérico, de declaraciones de intenciones a las que se han dado forma de ley para tratar, como ha dicho muy bien el señor Lizarbe, de vincular al Gobierno. El Gobierno se va a sentir vinculado con el plan que ha remitido, para eso lo ha remitido y para eso la mayoría que se pueda formar en la Cámara tendrá un pronunciamiento sobre el plan, y ésa será, efectivamente, la voluntad del Gobierno con las aportaciones que le haga el Parlamento.

En la medida en que nuestro grupo ha participado activamente en la elaboración de ese plan, ha hecho numerosas propuestas que han sido incorporadas y muchas de ellas van a dar satisfacción a algunos de los objetivos que propicia la iniciativa del grupo socialista, nosotros nos quedamos con el plan en el que hemos participado y entendemos que esta iniciativa, muy comprensible por la labor de oposición del grupo socialista, es una iniciativa que carece de viabilidad en este momento en la Cámara porque lo viable es hacer un plan plan y no tratar de dar cobertura de ley a un plan tan difuso, tan vacío de contenido en algunas materias, tan lleno de declaraciones de intenciones como el que se contiene en la proposición de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Agradezco los apoyos de los grupos parlamentarios que van a votar a favor de la tramitación de esta proposición de ley y, por el orden en que se han ido manifestando, señalaré, de alguna manera, que decía el señor Kiroga, en primer lugar, que qué*

pensaríamos los socialistas en el caso de que Batasuna presentase una proposición de ley similar a la nuestra. Hubiésemos votado que no, como hemos hecho absolutamente en todas las proposiciones de ley de Batasuna en esta legislatura, a todas hemos votado que no, y vamos a seguir votando a todas que no. A la de la autopista, por ejemplo, votamos que no. Todavía no ha entendido la gente por qué votamos que no a una ley de Batasuna que pretendía que la autopista A-15 fuese gratis. Pues porque era de Batasuna, y así sucesivamente, porque simplemente, de verdad, señor Kiroga, usted se lo preguntaba, ¿no?, pues porque, mire, puede hablar de corrupción lo que quiera, pero a mí me parece que no hay peor corrupción que la de quienes no tienen lo que hay que tener para condenar los atentados de ETA. Y ésa es la verdadera corrupción, y, a partir de ahí, ustedes pueden decir lo que les parezca oportuno, nosotros diremos a sus proposiciones que no. No pensamos apoyar ninguna proposición de Batasuna, como lo venimos haciendo en esta legislatura, porque no queremos, por así decirlo, ayudarles a ustedes a que estén a la vez en dos campos, en el campo político y en el campo de batalla.

Aquí podemos hablar de todo lo que se quiera, en España quiero decir, y en Navarra, de todo, siempre que sólo utilicemos el arma de la palabra. Si hay alguien que puede utilizar otras armas, evidentemente, con nosotros no va a hablar y, por lo tanto, a partir de ahí, pueden ustedes hacer lo que les parezca en la votación de esta proposición de ley socialista. Pero las palabras del señor Kiroga de si usted se compromete, señor Lizarbe, a que... Mire usted, señor Kiroga, yo, que no cedo al chantaje de ETA, comprenderá que no voy a ceder a su chantaje de que votará que sí a esta proposición si le digo que luego le voy a aceptar unas enmiendillas parciales de no sé qué, que tampoco le he hecho mucho caso de qué eran. Es que son temas que lógicamente están primero unos y detrás otros. Aquí ha habido muchos grupos que han dicho con corrección y en la humildad que nos caracteriza a todos que en el trámite de enmiendas parciales presentarán enmiendas. Muy bien, claro, ése es el camino lógico. Ustedes están acostumbrados a jugar siempre con un determinado plus, que es el plus de la violencia, que permite que el Pleno de hoy vaya como va y que todos estemos pensando no en lo que estamos debatiendo sino en otras cosas, y entonces están consiguiendo anular la propia democracia, porque a uno no le apetece hablar, el otro no se siente con fuerzas, el otro aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid, para no hablar de vivienda, para no hablar de empleo, para no hablar de partos múltiples sino para hablar de lo que ustedes quieren hablar, que sólo les interesa a ustedes, creo yo, en esta Cámara, desde luego no al

Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

El señor Jiménez, por otro lado, y ya en otro ámbito, en el lado de los demócratas, dice que vamos dados si éstos son los objetivos. Pues, mire, señor Jiménez, yo creo que vamos bien dados si éstos son los objetivos, porque son superiores a los objetivos del plan de vivienda de su Gobierno, de nuestro Gobierno, del Gobierno de su partido, de UPN. Son superiores, son más ambiciosos, plantean más medidas al respecto. Simple y llanamente yo le digo qué es lo que nosotros estaríamos haciendo de estar en el Gobierno y lo que pueden hacer ustedes, si quieren, con nuestro apoyo.

Usted, bueno, ya lo ha dicho antes el señor Alli, ha leído aquí un amplio y no por ello acertado informe sobre la cuestión de nuestra proposición de ley, de la proposición de ley socialista. Mire, las dudas jurídicas que usted plantea en una proposición de ley, ¿qué quiere que le diga? Yo le podría decir que se las habrá redactado algún asesor de poca monta, o que es un informe de encargo, para decir que no. Ustedes simple y llanamente lo que tienen que decir es que no ven conveniente esto, que ven convenientes otras cosas. Porque, claro, empezar a decir aquí que cómo una ley puede encomendar que se hagan otras leyes, pues no es tan extraño que una ley encomiende que se hagan otras leyes, la Ley del Amejoramiento del Fuero, por ejemplo, sin ir más lejos. Hay multitud de leyes que encomiendan al legislador o al Gobierno que remita proyectos de ley o al legislador que elabore otras leyes, esto es algo lógico y normal en el mundo democrático y en la Europa antes occidental y ahora en Europa simple y llanamente.

Ponen muchos ejemplos. Yo no voy a aburrir a sus señorías con tantos como ha puesto el señor Jiménez, aunque todos pueden tener la oportuna respuesta, en el caso de que se admita a trámite esta proposición de ley. Dice: pretenden ustedes nada menos que elevar el plazo de amortización. Lo dijo el señor Sanz. El señor Sanz dijo que, entre las medidas que había que tomar, había que elevar el plazo de amortización de quince a veinte años, porque de esa manera se ayuda a las familias a que paguen lo mismo en más tiempo. Y yo dije: pero pagarán también más intereses durante más tiempo, no van a pagar lo mismo que pagan en quince años en veinte, pagarán más, porque lógicamente estarán más tiempo, con lo cual, no sé... Se lo dice usted al señor Presidente para ver si se aclaran ustedes al respecto, porque fue él el que lo dijo.

A partir de ahí, dice que es irrealizable. Y el señor Alli también, en este mismo sentido, hace alguna aportación. Yo, simplemente, tengo aquí el recorte de prensa del martes, 12 de marzo de este año, donde CDN y UPN, ejerciendo en esta ocasión de Convergencia y Unión del Pueblo Navarro, lle-

garon al acuerdo de mandar al Parlamento el plan de vivienda. Y respecto a ese plan de vivienda, que tiene 14.000 viviendas como objetivo, se ve que pensaron: pero, claro, es que los socialistas ponen 17.000 en el suyo. Y dijeron: no hay problema. Y se inventaron que en vez de 14.000 las subían a 20.000, 6.000 más. Nosotros los que más, dijeron Convergencia y Unión juntos. Y dice aquí un recuadrado, que es el que leo, y termino, dice el periodista: "la confusión rodeó la presentación pública del plan de vivienda por los señores Sanz y Alli". Primero se entregó a los periodistas un resumen de su contenido en el que se incluían las medidas para mejorar las ayudas a los adquirentes de vivienda y compensar así la subida de las VPO, donde estaba, señor Jiménez, pasar de quince a veinte años. Esta nota de prensa fue retirada, y ese apartado desapareció del nuevo resumen. Éste mantenía una referencia a la construcción a corto plazo de 6.600 viviendas, que se supone que corresponden a las anunciadas por Sanz y Alli el viernes y que elevaban hasta 20.000 las viviendas previstas. Este resumen fue invalidado y este punto desapareció igualmente de la nota final.

En medio de esto, la comunicación de otro medio de comunicación por escrito decía que iban ustedes a vender la autopista para hacer esas 6.000 viviendas más. Por lo tanto, no me hable usted de que yo, que quiero hacer 17.000 viviendas de aquí al 2006, no sé de qué hablo, porque ustedes, aun vendiendo la autopista, iban a hacer 20.000 viviendas de 2001...

SR. PRESIDENTE: *Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Inmediatamente. ... a 2004. Parece ser que alguien dio una información equivocada con lo de vender la autopista o alguien dentro del Gobierno dijo: vamos a ser sensatos y no hagamos el loco.*

Bueno, sigan ustedes siendo sensatos en lo de vender la autopista pero dedíquense de una vez a poner en marcha todo lo que hay que poner en marcha para que la vivienda deje de ser uno de los principales problemas de los ciudadanos de Navarra. Y, señor Jiménez, el concepto de ciudadano está perfectamente determinado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 18 votos a favor, 24 votos en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de actuaciones urgentes en materia de vivienda para*

los años 2002-2006, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de garantía en el cumplimiento del Plan de Empleo de Navarra 2002-2004, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el quinto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de garantía en el cumplimiento del Plan de Empleo de Navarra 2002-2004, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la referida proposición de ley tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señor Presidente. Esta proposición de ley tiene una serie de características y de objetivos que no son otros que los del plan de empleo firmado con vigencia para el año 2002 al 2004 por los agentes económicos y sociales más importantes de nuestra Comunidad con el Gobierno de Navarra. La preocupación del empleo, de la competitividad, del empresariado de la industria de nuestra Comunidad, la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores y, en definitiva, de la población constituyen, en definitiva, su objetivo.*

Nosotros creemos que éste es un plan positivo para la economía y para los trabajadores navarros, y entendemos que la importante cuantificación en las actuaciones que deben realizarse necesita dotarlo, además, del compromiso entre el Gobierno y los agentes económicos y sociales que, en principio, ninguna duda habría que tener sobre la voluntad de cumplimiento del Gobierno ni de que, finalmente, vaya a ser cumplido. Hay que dotarlo, creemos los socialistas navarros, de un elemento garantista, de una cláusula de garantía que evite que por avatares gubernamentales, políticos, legislativos, presupuestarios o de la índole que fuera, más allá de los firmantes del acuerdo, tengamos la posibilidad de afirmar desde ahora que a lo largo de esos tres ejercicios –2002, 2003, 2004– va a tener plena aplicación. Y, en ese sentido, creemos que eso que le falta al plan de empleo para garantizar su efectivo cumplimiento más allá de las obligaciones contraídas por las partes es lo que tiene que hacer que esta proposición de ley pueda ser admitida a trámite, pueda tener el correspondiente debate y sea, por lo tanto, el contenido del plan asumido no solamente por el Gobierno de Navarra, sino también por el Parlamento de Navarra.

Creemos sinceramente que en nuestra Comunidad los niveles de empleo son buenos, que aquí hay mucho empleo pero también es verdad que mucho empleo del que existe en nuestra Comunidad es un mal empleo, hay demasiados contratos temporales,

demasiados accidentes de trabajo y demasiados salarios bajos. Es verdad que hay una media de salarios altos, pero también es verdad que la inmensa mayoría de los jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo lo hacen con un contrato temporal y con un salario que no está precisamente a la altura de la media salarial navarra o, simplemente, a lo que es normal entre los trabajadores de nuestra Comunidad. Creemos que las administraciones tienen que hacer un esfuerzo importante en esta materia, y nos parece que ésta es una cuestión que debería quedar al margen de los diferentes avatares presupuestarios, por lo que pedimos el apoyo de sus señorías a esta proposición de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Nuestro grupo entiende que es necesario un debate sobre el empleo en la Comunidad, un debate que sirva para abrir una reflexión sobre la situación y la evolución del mercado laboral. Hay que tener en cuenta que los datos del último mes hablan de 16.976 desempleados registrados en las oficinas de empleo de nuestra Comunidad. Esto es algo importante, aun siendo ciertamente un porcentaje bajo en relación con otras comunidades del Estado –nos encontramos en un 7'14 por ciento–, pero en cualquier caso es importante porque estamos hablando de casi 17.000 ciudadanos y ciudadanas navarras que están en una situación que, lógicamente, padecen y que cualquier Administración responsable debe tratar de solucionar y de corregir.*

También es importante señalar que nos encontramos en una tendencia, y la tendencia que señala en este momento esta situación es que el aumento interanual de parados en nuestra Comunidad es de 873 personas respecto al mes de abril del año pasado y, por lo tanto, independientemente de que se haya producido una disminución del número de parados y paradas este último mes, no lo es con la importancia del año pasado en estas mismas fechas y, por lo tanto, se está produciendo una situación de empeoramiento del mercado laboral en este terreno y en este momento en nuestra Comunidad.

Creemos que es necesario también un debate sobre el tipo de empleo por el que nosotros, como responsables políticos, debemos apostar, sobre la calidad del empleo que tenemos. En el mes de marzo de 2002 se han registrado 12.016 contratos, de los cuales únicamente 1.464 han sido de carácter indefinido, es decir, un 12'18 por ciento. Por lo tanto, la inmensa mayoría de los contratos que se están realizando son contratos temporales y son contratos que, lógicamente, no están permitiendo dar la estabilidad necesaria a las familias navarras.

También creemos que es necesario un debate en relación con el objetivo de reducción de la jornada de las 35 horas en una doble dimensión, como mejor manera de reparto de un bien escaso en cualquier caso, el trabajo, y también en su dimensión social, como lo fue en su momento el logro de las 40 horas, un objetivo social de mejora de las condiciones laborales de reducción de la jornada no solamente como un elemento de reparto del trabajo, sino como un logro social en las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras.

Es necesario también un debate sobre los mecanismos de lucha contra la precariedad y la siniestralidad, que yo creo que todas las organizaciones sindicales en este caso vienen denunciando en los últimos meses, incluso años.

Es necesario un debate, en cualquier caso, abierto a la sociedad, al conjunto de la sociedad, no solamente a una parte de ella, porque creemos que es bueno el contraste de ideas, de propuestas, de todo el conjunto de la sociedad, al menos de los que realmente estén dispuestos a aportar y a poner soluciones encima de la mesa. No creemos, en este sentido, que todos los colectivos, todas las organizaciones sindicales, todas las asociaciones empresariales dispuestas realmente a apoyar en positivo con propuestas que traten de corregir esa situación estén participando realmente en el plan de empleo y, por lo tanto, creemos que ésta es una situación que debería corregirse.

El plan de empleo anteriormente vigente fue un ejemplo de esta situación de discriminación en relación con determinadas organizaciones y colectivos, y creemos que el actual plan de empleo mantiene los mismos errores en este sentido, un error que para algunos es estratégico, es un error buscado, evidentemente, de no prestar atención realmente a ese conjunto de la realidad plural de Navarra, una Navarra plural también en el mundo sindical y también en el mundo empresarial, que realmente no está siendo tenida en cuenta. Se está vetando, por tanto, a organizaciones legalmente constituidas que tienen responsabilidades en el ámbito de su actividad y que reciben un importante respaldo sindical de los trabajadores y trabajadoras de la Comunidad, y también a un número importante de empresas que se quieren asociar a través de esa organización cooperativa.

Nuestro grupo va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley no porque compartamos el conjunto de las medidas que aquí se recogen, sino como medio de sugerir en el proceso que se abriera con posterioridad a la toma en consideración de esta proposición de ley a aquellas propuestas que realmente nosotros entendemos que deben ser oídas para, efectivamente, romper con ese proceso que, al final, se asemeja más a un club privado que a un servicio o un plan que realmente

deba atender las necesidades del conjunto de la Comunidad Foral de Navarra.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *El voto favorable al trámite de esta proposición de ley va a serlo como ejercicio democrático para permitir que esta iniciativa pudiera pasar adelante si el resto de los grupos así lo hubiesen permitido también. Sin embargo, quiero mostrar el desacuerdo fundamentalmente con el plan de empleo en sí mismo, no tanto con la proposición de ley que exige su cumplimiento, sino con el plan de empleo de en sí mismo, en su contenido y, sobre todo, en sus formas. Ya en otras ocasiones hemos hablado de este asunto, del veto sindical, o mejor dicho, veto a sindicatos, a una parte muy representativa de los sindicatos navarros. No estoy de acuerdo con esa versión que dice que es una autoexclusión, las cosas son más complejas y el resultado de la exclusión hay que buscarlo en otras causas, pero, sin embargo, sí me parece que debe tramitarse esta proposición de ley para que sea debatida en sus términos y en otros que pudieran ser enmendados.*

La iniciativa en sí nos parece loable por cuanto lo que intenta es que aquello que el grupo proponente considera que es positivo para luchar contra el desempleo y contra medidas precarias del empleo actual pueda llevarse a cabo. No obstante, insisto en que en el contenido parcialmente estaríamos en desacuerdo, parcialmente de acuerdo también, por supuesto.

Hay que tener en cuenta la calidad y cantidad del empleo actual, sobre todo con respecto a los colectivos más desfavorecidos. Crece la precariedad, la siniestralidad e incluso el trabajo sumergido, no contemplado suficientemente en los estudios pertinentes. Estas tres cuestiones –precariedad, siniestralidad y trabajo sumergido– tienen mucho que ver con mujeres inmigrantes y juventud, por lo tanto, son globalmente tres colectivos a atender con prioridad en cuanto a empleo se refiere.

Por cierto, los últimos datos con respecto a abril, al margen del optimismo de la Cámara de Comercio, nos dicen que éste ha sido el menor descenso del paro en abril desde hace diez años, tal y como ha reflejado la prensa, y que de entre las personas paradas, 10.905 son mujeres y 6.071 hombres; teniendo en cuenta que muchas mujeres no están inscritas en las oficinas –yo, más que de empleo, diría del paro–, cuando, sin embargo, sí están paradas, ya esta cifra podría ser alarmante. Por lo tanto, si además vemos que en abril del año pasado el total de hombres y mujeres que estaban parados suponía el 6'86 por ciento y que en abril de este año supone el 7'14, no solamente son los

datos absolutos sino también los relativos los que son preocupantes, y eso teniendo en cuenta, insisto, que la creación de empleo no es en las condiciones debidas.

Así que por sus objetivos y porque permitiría un debate adecuado y porque, en general, somos partidarios de que toda iniciativa de grupos parlamentarios pueda verse desarrollada y debatida en la Cámara, el voto será favorable.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, empezaré por el final, solicitando a la señora Rubio que, a la hora de posibilitar el debate de iniciativas del Gobierno y, por lo tanto, también de este grupo político, tampoco apoye o presente enmiendas a la totalidad, porque, al final, la toma en consideración de una proposición de ley es prácticamente lo mismo que una enmienda a la totalidad apoyada o presentada y, por lo tanto, en esa filosofía que usted hace suya, sería bueno que, siendo coherente, no respaldase o apoyase ninguna enmienda a la totalidad a los proyectos presentados por el Gobierno.*

Este plan de empleo no es una cuestión única y exclusivamente debatida con esta proposición de ley, saben perfectamente sus señorías que el Gobierno alcanzó un acuerdo con los agentes económicos y sindicales a la hora de reactivar otra vez, de hacer nuevo el plan de empleo, un instrumento que se ha considerado acertado para generar puestos de trabajo, y, en esa línea, desde nuestro punto de vista, y con la iniciativa tomada por el Departamento de Industria y, por lo tanto, del Gobierno de Navarra, de remitir a esta Cámara un proyecto de ley foral con un suplemento de crédito para hacer frente a las necesidades presupuestarias que no estaban recogidas en los presupuestos prorrogados para el año 2002, es evidente que esta proposición de ley es innecesaria.

Por lo tanto, el grupo político de UPN no va a apoyarla fundamentalmente por lo que he manifestado, pero también por respeto a la autonomía de las partes que han firmado este plan de empleo –sindicatos UGT y Comisiones Obreras, la CEN y el Gobierno de Navarra– y porque, además, los propios sindicatos y empresarios han manifestado su voluntad de que este plan de empleo, dadas las circunstancias que vienen recogidas en el mismo, no sea aprobado por este Parlamento como ley foral, sino que se les garantice la suficiencia financiera pertinente y presupuestaria para que sea una realidad, porque este plan de empleo incorpora,

entre otras cuestiones, acuerdos suscritos única y exclusivamente entre sindicatos y empresarios de forma autónoma a lo que es el Gobierno de Navarra y porque, además, no debemos olvidar que el plan de empleo es un instrumento de planificación y puesta en práctica de acciones que en un momento determinado pueden verse afectadas por la situación del mercado y que, por lo tanto, deberían ser de ágil movimiento a la hora de adaptarse a esas nuevas necesidades.

Mañana hay una Comisión de Industria que abordará las enmiendas presentadas al proyecto de ley foral del plan de empleo remitido por el Gobierno y es previsión de la Cámara que en el Pleno siguiente prácticamente se pueda debatir y votar y dar cobertura presupuestaria al plan de empleo acordado entre UGT, Comisiones, CEN y el Gobierno de Navarra, y en esa línea, esperamos que los grupos políticos apoyen ese plan de empleo y que consideren que la propuesta que hoy se nos plantea es innecesaria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO (2): *Egun on. Tribuna honetara heldu naiz, 48.000 nafarrek emandako zilegitasunaz baliatuta, puntu honetan nire talde parlamentarioaren jarrera zein den azaltzeko. Behartuta nago azpimarratzera 48.000 nafarrek eman digutela zilegitasun hori, milaka pertsona horien ahotsa gaurko faxistek isilarazi nahi dutelako. Baina esan behar dugu gauza bat...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Puyo, le ruego que utilice correctamente el lenguaje y no haya insinuaciones que puedan ser ofensivas para el resto de los Parlamentarios. Si no, actuaré en consecuencia.*

SR. PUYO REBOLLO: *Lehendakari jauna, nik ez dut nominalizatu, inork beretzat hartzen badu nik esandako kalifikatiboa, bere arazoa da, ez nirea.*

Esan behar dugu gauza bat: ezker abertzalea egon da, badago eta egonen da Nafarroako panorama politikoan, modu batez edo bestez, ez baituzue lortuko parte esanguratsua garen gure gizartetik kanporatzea.

Gaiari dagokionean aurreratu nahi dut, orain dela hilabete bat egin genuen bezala, gure botoa ezezkoa izanen dela. Bozkatu genion ezetz PSNk aurkeztutako osoko zuzenketari, bozkatu dugu ezetz gaurko lege proposamenaren aurrean eta ezetz luzatuko diogu Gobernuaren lege proiektuari, gure aburuz Enplegurako Plana Nafarroak behar duen plana ez baita.

(2) Traducción en pág. 67.

Ez naiz gehiegi luzatuko nire interbentzioan, baina bai azpimarratu nahi dudala Nafarroak behar duen planak bi ezaugarri izan beharko lituzkeela gure ustetan: alde batetik, izan beharko luke plan bat zeinaren eztabaida eta onarpenean eragile sindikal, sozial, politiko eta ekonomiko guztiak parte hartu beharko luketen, inongo bazterketarik gabe; beste aldetik, dauden benetako arazoei, hau da, langabezia, prekariedade eta lan istripuei erantzun behar diena. Baina ezagutzen dugun planak bi ezaugarri hauengatik ez du bereziki destakutzen, baizik eta guztiz kontrakoarengatik. Badugu plan bat guztiz baztertua dena, ordezkari sindikalen ehuneko 35 margintzen du eta, eta margintzen du sektore hori interesak badaudelako, bai patronalean, bai sindikatu batzuetan eta bai gobernuan. Interes ekonomikoak: sindikatu eta patronalarenak; interes politikoak: gobernu eta patronalarenak; denak helburu garbi batekin: bakoitzak bere koto partikularra izatea denen artean lan eta enplegurako harremanak kontrolpean izateko. Gaur, zoritxarrez, Nafarroan diruaren eta ordainsarien truke, Gobernuaren oniritziarekin, sindikatu batzuek patronalari bermatzen diote bake soziala. Eta horretarako egiten da plan bat benetako arazoak konpontzeko behar diren neurri estrukturalak barne ez dituen.

Testuan aipatzen da hainbat helburu lan istripuei buruz, emakumezkoen lanari buruz, prekariedadeari buruz, baina asmotan geldituko dira, neurri estrukturalak indarrean jarri gabe ezinezkoa baita aurrerapausorik ematea. Eta Plan honek ez du ezer planteatzen neurri estrukturalari buruz. Ez du ezer planteatzen lan astearen murrizketari buruz, ordu estren desagertzeari buruz, ETT delakoen kontratazioei buruz, jubilazioa aurreratzeko politikari buruz, azpikontratazioak murrizteko neurriei buruz, gure sare produktiboaren dibertsifikazioari buruz... Izan ere, berriro daukagu eskuartean Plan bat subentzioak ederki arautzen dituen, baina neurri estrukturalik finkatzen ez duena.

Eta ez da gauza berri bat. Badakigu halako planek zer arrakasta daukaten. Ezagutu dugu lehenengo planak zer eman zuen, zer helburu planteatzen ziren eta zer emaitza eman zituen: langabeziari dagokionean helburua ehuneko 5era ailegatzea zen eta gelditu zen ehuneko 7,5ean 2001. urtea bukatzean. Eta badakigu zer prekariedade dagoen gure lan merkatuan: Nafarroan, egun, 65.000 langile baino gehiago dago lanpostu prekarioa batean, hau da, ehuneko 27, Europako Batasunean ehuneko 12 den bitartean. Horiek dira lehenengo planaren emaitzak, eta orain planteatzen da berriro segitzea protagonista berdinekin eta filosofia berberarekin, subentzio hutsaren filosofiarekin. Horiek, gure ustez, ez du zentzurik.

Horrexegatik, guk, Nafarroako sozialista abertzaleok, nahi dugu Enplegurako Plan bat Nafarro-

an, baina ez dugu nahi plan bat kilentelismoa finkatzeko, eta plan honek bereziki garatzen duena hori da: kilentelismoa, eta hemen, Lizarbe jauna, sozialista abertzaleok ez gaude zuen graziak txalotzeko. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, al principio de esta intervención, desde el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, vamos a reafirmar una vez más nuestro apoyo a los contenidos del plan de empleo. Nosotros apoyamos ese plan de empleo y apoyamos el plan de empleo por la forma, por el método con el que se ha acordado, es decir, mediante el diálogo social, la concertación social, el acuerdo social, la negociación entre las partes sociales refrendada y acordada también con el Gobierno de Navarra como factor, evidentemente, fundamental a la hora de financiar y llevar adelante este plan, concertación y acuerdo social que es lo que está faltando y fallando precisamente en el ámbito estatal en las relaciones laborales desde hace algún tiempo y que previsiblemente nos lleve a situaciones de conflicto laboral importante en un inmediato futuro. Pero en cualquier caso este plan de empleo sí se ha elaborado y sí se ha acordado con esos contenidos y con esos métodos, y, por lo tanto, lo apoyamos también por la metodología, por las formas en las que se ha acordado y también por los contenidos que encierra y que, a nuestro juicio, son positivos para el mercado del trabajo en Navarra en materias importantes como formación, como salud laboral, como resolución de conflictos, etcétera. Por tanto, reafirmamos una vez más nuestro apoyo a este plan.

Y, dicho esto, no vamos a apoyar la proposición de ley foral que presenta el grupo socialista de garantía en el cumplimiento del plan de empleo 2002-2004 por dos razones básicas: primera, porque los propios firmantes, la parte social, empresarios y trabajadores, de ese acuerdo no han denunciado su incumplimiento por el Gobierno de Navarra, por lo tanto, no hay un incumplimiento denunciado que se pueda achacar para justificar que se eleve a la categoría de ley foral y, por lo tanto, de obligado cumplimiento por parte del Gobierno; y, en segundo lugar, porque tampoco se ha producido una demanda de sus firmantes, en este caso de trabajadores y empresarios, o aunque hubiera sido sólo por parte de los trabajadores, nosotros también lo hubiéramos estudiado, no se ha producido una demanda de que se tome una iniciativa de esta naturaleza, evidentemente, porque no se ha encontrado su necesidad y, evidentemente, cuando los propios firmantes no encuentran su necesidad y cuando no hay denuncia de incumplimiento entendemos nosotros que en este momento

no es necesario que se eleve a ley foral el contenido del plan de empleo de Navarra 2002-2004. Si en el futuro se dieran cualquiera de estas dos circunstancias, nosotros, como grupo parlamentario, estudiaríamos adoptar una iniciativa de estas características, pero, repito, en estos momentos no se dan estas circunstancias y, por lo tanto, no apoyaremos esta iniciativa. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Escuchando cómo va el debate a lo largo de toda la mañana de los diferentes portavoces del grupo Batasuna, o llámese como se deba llamar, en este momento nosotros nos vemos abocados irremediablemente a mostrar nuestro rechazo y nuestra repulsa por el tono y las calificaciones que los diferentes portavoces de Batasuna han ido utilizando en cada uno de los turnos en los diferentes temas que se han debatido a lo largo de esta mañana. Nosotros no podemos sino rechazar y mostrar nuestra repulsa por ese tono, esas calificaciones, yo me atrevería a decir incluso esos insultos, porque es de justicia reconocer que en esta Cámara, en este Parlamento de Navarra hay claramente diferenciadas dos opciones y dos grupos: aquella opción que apoyamos muchos, la mayoría de esta Cámara, entre los que está nuestro grupo parlamentario, Convergencia, que apuesta por el debate en las instituciones, por las vías democráticas, por el respeto; y otra vertiente, que nos gustaría que no existiese en los términos en los que está en este momento, que apuestan, que jalean y que apoyan a todos aquellos que no hacen sino generar odio y terror en una sociedad que una vez sí y otra vez también está solicitando y está demandando que quiere, por encima de todo, por encima de cualquier otra disquisición política o dialéctica, vivir en paz. Y en eso nos tenemos que ocupar y preocupar todos, y ustedes, como portavoces de Batasuna, tienen una gran responsabilidad en esta materia, y yo les digo y les animo a que con el tono que han utilizado hoy no hacen sino todo lo contrario, demostrar una vez más que la fórmula democrática, que la fórmula de las instituciones según ustedes no debe seguir siendo la válida, cuando la mayoría de esta Cámara, y ojalá fuésemos todos, seguimos apostando porque ésa sea la única vía para conseguir cualquier objetivo político que se pueda plantear.*

Hecho este análisis, que nos sentíamos desde el grupo parlamentario de Convergencia obligados a hacer después de escuchar los diferentes tonos, entramos ya a debatir la propuesta que nos ocupa del grupo socialista. Desde nuestro punto de vista, lo hemos dicho en alguna otra ocasión y lo vamos a decir también a lo largo de esta mañana, no es necesaria una iniciativa en los términos en los que

se ha planteado por parte del Partido Socialista dado que no compartimos la necesidad de que se establezca ninguna garantía para el cumplimiento del plan de empleo. Un plan de empleo que, como ya se ha dicho, fue fruto del consenso, del análisis, de la participación de los agentes afectados, de los agentes sociales, de la patronal y también del Gobierno de Navarra, y en este momento en ninguno de los casos ha sido suyo ese planteamiento, esa petición de que se traslade como una ley al Parlamento de Navarra.

Es verdad que ese plan de empleo contiene una serie de medidas muy concretas a favor de la igualdad de oportunidades, a favor de mejorar la calidad del empleo, a favor de reducir la siniestralidad, de intentar reducir las cuotas de discriminación a favor o en contra, como quiera entenderse, de la mujer; un plan de empleo también que incide muy positivamente en el acceso de los discapacitados al mercado laboral. En definitiva, desde nuestro punto de vista, y así lo hemos dicho en otras ocasiones, es un buen plan de empleo al que no era necesario dar rango de ley, sino de plan, de acuerdo, de consenso, que es lo que hasta este momento ha venido siendo común denominador del debate y de la aprobación de esos diferentes planes y que ha sido ya también objeto de un debate en esta Cámara para complementar mediante la asignación de créditos extraordinarios aquellas partidas no contempladas o afectadas por la prórroga presupuestaria del año 2001.

En definitiva, nosotros no compartimos la necesidad de que se establezca una ley que recoja cada uno de los extremos contenidos en el plan pactado y negociado por quien debe hacerlo, en este caso los agentes sociales, la patronal y el propio Gobierno de Navarra. Por eso vamos a rechazar y diremos que no a la toma en consideración de esta iniciativa del grupo socialista. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Nosotros pensamos que es mejor elevar a la categoría de ley el plan de empleo, y esto, señor Catalán, yo creo que es ser absolutamente respetuosos con la autonomía sindical, porque si nosotros hubiésemos traído aquí una proposición de ley con una serie de medidas en materia de empleo, en ese caso, aun separando el ámbito sociolaboral y el ámbito político, podríamos, desde un punto de vista de debate abierto, tener esa discusión. Pero, claro, si aquí el grupo socialista trae a la Cámara como proposición de ley el plan de empleo de la A a la Z, copiado, no sé cuál es el poco respeto con la autonomía de la negociación sindical y del ámbito sociolaboral, porque traemos justamente lo que UGT, Comisiones Obreras y la CEN pactaron con el Gobierno. Por lo tanto, más respetuosos que*

nosotros, que hemos copiado literalmente el plan de empleo en nuestra proposición de ley, yo creo que no puede haber.

Nosotros lo que queremos es garantizar que el Gobierno lo cumpla, porque estamos seguros de que los agentes económicos y sociales, sobre todo la UGT y Comisiones Obreras, lo van a cumplir, pero tenemos dudas de que lo cumpla el Gobierno, dudas infundadas, fundadas, equivocadas o acertadas, en todo caso legítimas, porque nos conocemos, y porque el Gobierno actúa en el terreno de lo político, no en el terreno sociolaboral como los agentes económicos y sociales, y entonces ustedes lo cumplirán, primero, si quieren. Hoy parece que quieren, pero ¿van a querer de aquí hasta el 2004?, ¿si igual no están en el 2004? Por lo tanto, se trataría de obligar al Gobierno, sean ustedes u otro, a que lo cumpla.

Y luego, además, lo cumplirán si pueden, y ésa ya es otra historia, porque, repito, no me cabe ninguna duda de que ellos, los agentes económicos y sociales, lo van a cumplir. Por cierto, no se preocupe el Gobierno, porque nosotros, por supuesto, mañana, después de defender nuestras enmiendas, que no nos cabe ninguna duda de que serán rechazadas con los votos de Convergencia y Unión del Pueblo Navarro, a continuación votaremos que sí al articulado de ese proyecto de ley de medidas complementarias para la financiación del plan de empleo de Navarra, porque, evidentemente, creemos que, a pesar de que el neto –ya lo dije el último día que hablamos de esto en esta tribuna– son 80 millones de pesetas, votaremos a favor también de esos 80 millones de pesetas, que es en neto lo que supone ese proyecto de ley. Por lo tanto, como ya adelantamos en otros foros, por supuesto que votaremos que sí en ese sentido.

Bueno, todas las posiciones son respetables, incluida la de quien habla, y, cómo no, también, por supuesto, la del señor Nuín, pero yo creo, señor Nuín, que esto no es un tribunal, esto es el Parlamento. Si los sindicatos ven que el plan de empleo se incumple y no hay ley, irán al tribunal civil ordinario a decir que se ha incumplido un acuerdo privado; si hay ley, quien lo incumpla estará cometiendo un delito. Ésa es la diferencia, si hay incumplimiento, entre que haya un acuerdo privado que se incumple, por mucho que sea entre entidades económicas y sociales, o que se incumpla una ley. Por lo tanto, aquí no se trata de venir sólo cuando el Gobierno incumple algo, ya sabemos que incumple muchas cosas. Por eso, precaución, vamos a hacernos una póliza, que, en este caso, puede ser esta proposición de ley.

Decía yo antes que el Gobierno lo cumplirá, si quiere –vamos a pensar que quiere, hoy quiere– y si puede. Y, claro, en ese si puede, ayer ya en la Comisión de Industria tuvimos ocasión de repasar

la prórroga presupuestaria que ha aprobado el Gobierno de Navarra, porque podía haber aprobado esta prórroga presupuestaria u otra prórroga presupuestaria, ha aprobado una prórroga presupuestaria concreta y determinada, y en esa prórroga ya dijimos ayer que nos preocupaban algunas cosas que nos siguen preocupando. De entrada, nos preocupa que a la señora Consejera de Industria el Consejo de Gobierno le ha metido en el congelador 2.500 millones de pesetas, créditos prorrogados sin aplicación; en Industria, 2.500 millones de pesetas. ¿Qué pasará con esos 2.500 millones de pesetas? Que si el Gobierno de Navarra así lo decide en su Consejo de Gobierno se sacarán del congelador y los podrá gastar, pero, si no, no, si los destina a algún otro Consejero, tal vez más necesitado, a algún otro departamento, no podrá gastar esos 2.500. Por lo tanto, ¿podrá el Gobierno cumplir el plan de empleo? Pues, miren, la primera cosa que nos preocupa es que a la señora Consejera le han metido 2.500 millones, créditos prorrogados sin aplicación, en el congelador, que hoy por hoy no puede utilizar.

La segunda cosa que nos preocupa es que en la concreta prórroga que ha aprobado el Gobierno, porque podía haber aprobado otras, hay algunas partidas, como la promoción del suelo industrial, que se ha reducido en un millón de euros sobre el proyecto que el Gobierno remitió, que en materia de fomento de la inversión y del empleo se ha reducido en 13 millones de euros, a pesar de que la señora Consejera dijo ayer que, aunque esto era cierto, era igual porque la partida era ampliable. Bien, era ampliable pero habrá que ampliarla, ya podrá ampliarla en esos 13 millones de euros que faltan. Y así con otra serie de partidas que, en aras de la brevedad y de terminar cuando el tiempo se termina, no voy a reproducir pero que están ahí y que conocen perfectamente quienes asistieron a esa Comisión.

En tercer lugar, la señora Rubio habla de veto sindical, y lo han dicho también otros. No hay veto sindical, es una cuestión de legalidad del estatuto de los trabajadores. Yo quiero en un segundo sacarle aquí la cara a los sindicatos y a los empresarios que firmaron el acuerdo intersectorial de relaciones laborales en Navarra. Ahí se constituyó una mesa de negociación con UGT, con Comisiones, con ELA y con LAB y con la Confederación de Empresarios de Navarra. ELA y LAB no quisieron firmar el convenio, se lo puedo asegurar, estaba yo delante. Dijeron: no firmamos este convenio, y quedaron fuera. ¿Que cometieron un error?, eso ya es otra cosa. Pero es una cuestión de legalidad, como sucede en todos los convenios colectivos de ámbito de empresa o de ámbito regional supraempresarial e intersectorial, como es el caso que aquí nos ocupa. Y eso es lo que ahora está haciendo el

Gobierno. Ahí hubo gente que se equivocó porque pensaron que nunca iba a funcionar ni el tribunal laboral, ni el Servicio Navarro de Empleo ni tantas otras cosas, pero, claro, no acabemos echando la culpa a quien simple y llanamente está legitimado por la fuerza de las leyes que, en este caso, aprueba el Congreso de los Diputados.

Y, en cuarto y último lugar, miren, señorías, los socialistas navarros creemos que éste es un buen plan de empleo, por eso lo apoyamos, en otros ámbitos y en el Parlamento de Navarra, que es el mayor, y por eso queremos simple y llanamente garantizarlo. Si sus señorías nos dejan, votaremos a favor de este plan; si no, lo apoyaremos, evidentemente, en todo caso.

Pero quisiera terminar hablando sobre lo que dice el señor Puyo de que a este plan le faltan muchas cosas. Mire, señor Puyo, yo creo que a este plan sólo le falta una cosa, que es que entre sus compromisos podían haber fijado el de acabar con el terrorismo. Pero eso, evidentemente, no depende de los agentes económicos y sociales firmantes. Acabar con el terrorismo depende, no de los agentes económicos y sociales, sino en buena parte de la actitud política de Batasuna, ésa es la diferencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación pasaremos a votar si toma o no en consideración la proposición de ley foral que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 15 votos a favor, 33 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de garantía en el cumplimiento del plan de empleo de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Interpelación sobre el posicionamiento favorable del Gobierno de Navarra a la ley de calidad, formulada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Interpelación sobre el posicionamiento favorable del Gobierno de Navarra a la ley de calidad, formulada por el G.P. Batasuna. De conformidad con el artículo 182.1 del Reglamento, para exponer la interpelación tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (3): *Egun on guztioi. Hitza hartzen dut Batasunak aurkezturiko jabelduraren inguruko azalpenak emateko. Eta hitza hartzerakoan, lehenik eta behin, salatu behar dut egunotan pairatzen ari garen oldarraldi autoritarioa.*

Ziur asko, PSNk eta UPNk Eledunen Batzarrean alderdien legearen inguruko eztabaida ez balute zentsuratu, zeren haien zentsuratu zuten eztabaida hori Eledunen Batzarrean uko eginez horren inguruan Osoko Bilkuran eztabaidatu genezan, ziur asko hori gertatu izan ez balitz, ez litzateke beharrezkoa izango gure interbentzioetan horren inguruko aipamenak egitea. Baina nola azkenaldi honetan Eledunen Batzarrean egun batean bai eta beste batean ere bai, bai PSN eta bai UPN aplikatzen ari diren zentsura politiko bat Batasunaren proposamenen inguruan, horregatik ez zaigu beste aukerarik geratzen horren inguruko adierazpenak beste txanda batzuetan egiteko. Eta honekin demostratzen da, Lizarbe jauna, hemen ezin daitekeela hitz egin edozein gauzari buruz. Ezin daiteke hitz egin alderdien legeari buruz; ezin daiteke hitz egin ONUk...

SR. PRESIDENTE: *Señor Arroyo, le ruego que se centre en lo que es la interpelación.*

SR. ARROYO LEATXE: *Inmediatamente, pero con otros portavoces ha sido usted más indulgente.*

Ordun, beraz, ezin daiteke hitz egin, esaten nuen bezala, ONUk torturaren inguruan aurkezturiko txostenari buruz, ez duzelako nahi horren inguruan hitz egitea; ezin daiteke hitz egin Itoitzi buruz. Guzti hori zentsuratzen duzue politikoki. Eta gainera nahi duzue hemen...

SR. PRESIDENTE: *Señor Arroyo, por favor, céntrese en la interpelación, porque, si no, le quitaré la palabra.*

SR. ARROYO LEATXE: *Esan bezala –eta zen-tratuko naiz jabelduraren gaian–, ez duzue nahi hemen sozialista eta abertzaleon hitza presente egon dadin. Horregatik ilegalizatu nahi gaituzue. Gure ustez jarrera hori guztiz salagarria da.*

Eta salagarria da hori eta salagarria da ere, gure ustez, une hauetan Madriletik hezkuntza mailan behin eta berriro errepikatzen ari diren inposaketak eta hezkuntza mailan PPren gobernua bultzatzen ari den berrantolaketa, erreforma osoa. Orain arte unibertsitate legea onetsi zuen Parlamentuan PPK, humanitateen dekretua ere onetsi zuen eta orain lanbide heziketaren legearen eta kalitatearen legearen txanda da.

Zoritzarrez, egungo marko juridiko-politikoaren erruz, berrantolaketak eta lege guzti hauek eragina izango dute Nafarroako hezkuntza errealitatean, hau da, Madrilen eztabaidatu eta erabakitzen diren lege eta neurri guzti hauek eragingo dute Nafarroan. Eta gogorarazi nahi dugu marko juridiko-politiko hori dela, hain zuzen ere, nafarrok bozkatu ez dugun marko juridiko-politiko bat eta guk salatu nahi dugun marko juridikoa. Beraz, Madrilen ema-

(3) Traducción en pág. 68.

ten dira eztabaidak, Madrilen onesten dira neurriak, Madrilen onesten dira legeak, eta gero hemen, Nafarroan, non eta teoriarik hezkuntzaren inguruko eskumenak ditugun, Madrileko neurri eta lege guzti horiek zuzen-zuzenean aplikatuko dira dekretu, lege eta inposaketaren bidez.

Eta honen aurrean nola jokatzeko ari da nafar gobernua? Nafarroako Gobernua PP egiten ari den lege bakoitzarekin bere adostasuna azaltzen ari da, eta bere ordezkariak, bere arduradunak, hezkuntza kontseilaria tartean, azaltzen dira askotan komunikabideetan esanez unibertsitate legea oso ondo dagoela, humanitateen dekretua oso ondo dagoela eta, azkenik, martxoaren 13an, esanez kalitatearen legea oso ondo dagoela.

Gu ez gaude ados berak egiten duen balorazioarekin, baina, horretaz gain, guri politikoki eta metodologia aldetik ere iruditzen zaigu hau oso larria dela. Zergatik? Bada une hauetan hemen, Nafarroako Parlamentuan, nafar gizartearen, kalitate legearen inguruko eztabaida emateko aukerarik egon ez denean, inork ezer galdetu ez digunean eta hemen Nafarroaren iritzia aintzat hartzen ari ez denean, eta Parlamentuan inoiz ez dugu hitz egin gai horri buruz, azaltzea Nafarroako hezkuntza kontseilaria esanez, noren eta nafarren izenean, kalitatearen legearen inguruko adostasuna ez Parlamentuan baizik eta komunikabideetan, guri hori oso larria iruditzen zaigu metodologikoki. Gure ustez hemen benetan serio hartu behar ditugu gauzak, hezkuntza erreforma horrek izugarriko eragin kaltegarria izango du Nafarroako hezkuntza errealtatean, agian kontseilariak pentsatzen du eragin positiboa izango duela, baina edozein kasutan ere, guzti hori Nafarroako Parlamentuan eta nafar gizartearen oro har eztabaidatu beharreko zerbait da. Gure ustez, hezkuntza kontseilaria ezin daiteke atera kalitate legearen aldeko hitzak emanez aurretik eta hemen inolako eztabaidarik eman gabe.

Guri hau larriagoa egiten zaigu, gainera, ikusten badugu zeintzuk diren kalitate lege horren edukiak. Gure ustez kalitate legea guztiz kaltegarria da batez ere bi arrazoiengatik edo bi arrazoi –hobeto esanda– multzoengatik. Alde batetik, lege zentralista bat delako. Bere helburua da espainiar estatuko hezkuntza errealtatea gehiago berdintzea, gehiago homogenizatzea, gehiago fiskalizatzea, ematearena Espainiako horrelako “unidad de destino en lo universal” eta horrelako figurazioak ikasgeletan, fiskalizatzea ikastetxeetan ematen diren hezkuntza proiektuak eta jarduerak. Beraz, gure ustez, erabat zentralista, inposatzailea, homogenizatzailea da, batetik. Eta bestetik, esan behar dugu, gure ustez, lege hau planteatzen ari dela hezkuntzaren ikuspegi atzerakoi-atzerakoia. Hau da, ez du planteatzen hezkuntza norbera eta kolektibitate bat formatzeko, garatzeko eta berritzeko tresna bezala; baizik eta hezkuntza planteatzen ari da kon-

trolerako, bazterketarako eta inposizioarako tresna bat bezala. Era honetan hainbat neurri ikusten dugu: ikasteko zailtasunak dituztenen bazterketa, parte-hartzearen murrizketa, azterketetan oinarritutako pedagogi eredu zaharkitu eta pobrea, ikuspegi akademizista hutsa, bakarrik inporta dute edukiek, ez du inporta jarrerak, baloreak edo zer lantzen den.

Beraz, horregatik, esan dudan bezala, larriagoa egiten zaigu hezkuntza kontseilaria, eta oro har Nafarroako Gobernua, hasiera-hasieratik izaten ari den jarrera, alde batetik, Parlamentuan horretaz hitz egin baino lehenago komunikabideetan azaltzen delako horren aldeko adierazpenak egiten; eta bestetik, kalitate legearen edukia ikusita, iruditzen zaigulako nahiko larria Nafarroako hezkuntza kontseilaria horren aldeko posizionamendu bat har dezan.

Horregatik aurkeztu dugu, hain zuzen ere, jabeldura hau eta auzi horrekiko erantzuna eskatzen diogu nafar gobernuari. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. Para contestar en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Realmente habría que decir, por justificar todo el tema de la ley de calidad, que el tiempo transcurrido desde el año 1990, año de promulgación de la Logse, no puede configurarse como un mero cómputo de una docena de años, que podía ser un tiempo suficiente para hacerse replanteamientos, sino que hay que reconocer que ha sido pródigo en cambios de orden social y de orden tecnológico. Los cambios en la estructura sociodemográfica del país, así como el fenómeno de la inmigración, los avances en el proceso de la Unión Europea, la irrupción de las tecnologías de la comunicación y de la información hacen no sólo aconsejable sino necesario renovar en nuestro sistema educativo criterios organizativos, criterios curriculares, pedagógicos, con el espíritu abierto y flexible propio de la Logse. Y las nuevas necesidades educativas del tiempo presente son motivo de preocupación para las administraciones educativas y un frecuente tema, como saben sus señorías, de debate en distintos foros intelectuales, en foros educativos, en foros políticos y también en la calle.*

Como se lee en el documento que el Partido Socialista ha presentado como alternativa al documento de bases de la ley de calidad de educación, hoy se trata, y estamos de acuerdo todos, de abordar los problemas educativos derivados de cambios en la sociedad española que no se pudieron prever en el momento de la discusión de la ley y de modificar aquellos aspectos de la Logse que la experien-

cia acumulada en esos años de aplicación aconseja. De manera que estamos todos de acuerdo en que esto es así, y, en consecuencia, como Consejero de Educación, me he manifestado desde el principio de acuerdo con la voluntad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de revisar la norma educativa de carácter básico actualmente vigente, y, al mismo tiempo, he manifestado también mis reticencias respecto a determinadas declaraciones de los responsables del Ministerio sobre la futura ley de calidad de la educación en puntos concretos, como por ejemplo la prueba general de bachillerato.

En la conferencia sectorial de educación que se celebró el 7 de febrero, el Ministerio entregó a los consejeros de las comunidades autónomas el documento de bases de la ley, y desde entonces las comunidades autónomas han tenido ocasión de estudiarlo y de exponer sus puntos de vista en el seno de la comisión general dependiente de la conferencia y en la reunión de la conferencia del pasado martes, día 7. Y en estas reuniones hemos aportado nuestros puntos de vista y experiencias, nuestros acuerdos y también nuestras discrepancias, y realmente, como un dato que tanto preocupa, evidentemente, no sólo a sus señorías y a su grupo, sino a todos los que aquí estamos, se introdujo una referencia a las lenguas propias con la misma categoría que el resto de las áreas, de manera que este debate ha servido para ir enriqueciendo el texto que teníamos en estudio.

Y de esta participación y debate se deriva nuestro apoyo al proyecto, que, en muchos aspectos, sigue la línea de las medidas adoptadas ya por el Gobierno de Navarra en el ámbito de nuestras competencias, mientras que en otros estamos a la espera de conocer cuál va a ser el articulado de la ley, puesto que ese articulado de la ley todavía no se nos ha remitido.

Y, realmente, como para el día 31 de este mes está prevista mi comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura para informar en detalle de este proyecto, yo no debo, y además no puedo, por el tiempo, extenderme más ahora, pero sí conviene, sin embargo, que aclare algunos extremos. En primer lugar, les diré que en mis declaraciones no me he arrogado en ningún momento la condición de portavoz de todos los navarros, como dice en la interpelación el señor Barrena. Yo he hablado en todo momento como Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, y también como una persona que, si sabe de algo, aunque a lo mejor no sea mucho, es de Educación, puesto que lleva 40 años de su vida trabajando en el terreno de la Educación y estudiando la Educación, y en el concepto de esto es como yo he hablado, como Consejero de

Educación del Gobierno de Navarra, y permíteme que, a estas alturas y a mi edad, pueda decirme como un experto en temas educativos.

Y, por otra parte, y en segundo lugar, tengo que aclarar, y ahí, evidentemente, no vamos a estar de acuerdo, que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el ejercicio de sus competencias, y cada uno tenemos nuestros ámbitos competenciales, desarrolla determinadas iniciativas legislativas que debe presentar para su debate y para su aprobación en el Parlamento de la nación, no en los parlamentos autonómicos, después de pasados los trámites establecidos en la conferencia sectorial, en el Consejo Escolar del Estado y en el Consejo de Estado. Éstos son los ámbitos competenciales, exactamente igual que nosotros desde aquí lo que hacemos muchas veces es establecer leyes que no preguntamos ni consultamos siquiera con Madrid, las hacemos porque pertenecen a nuestro ámbito competencial. En este caso, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sí establece reuniones para llegar a acercamientos, para llegar a puntos de consenso, que, desde luego, es imposible que sean el cien por cien. Si en este momento estamos diecisiete autonomías, yo estoy seguro de que cada una de las diecisiete no sacaríamos una ley de calidad idéntica, calcada a la que ha hecho el Ministerio, sacaríamos la nuestra con nuestras peculiaridades. Lo que se intenta es llegar al mayor número posible o al mayor porcentaje posible de puntos de acuerdo y eso es lo que está haciendo el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Y yo, para terminar, voy a exponer una reflexión que hice el otro día en la conferencia intersectorial, desde nuestra conciencia, yo no diría política porque, a lo mejor, políticamente cada uno tiene que moverse por otros condicionantes, desde nuestra conciencia a los que estamos en el mundo de la educación poder decir si en este momento votaríamos quedarnos como estamos, sin tocar nada, o nos exponemos a dar un paso más pensando en nuestras generaciones jóvenes, en nuestros alumnos, en el reto del espacio europeo; si preferiríamos quedarnos como estamos o si queremos realmente dar un paso más adelante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laguna. Señor Arroyo, su turno de réplica.

SR. ARROYO LEATXE (4): *Laguna jaunak batez ere hiru gai izan ditu hizpide, edo hiru tesi bota ditu tribuna honetatik. Lehenik eta behin, aipatu du, kalitate legearen justifikazio moduan, Logse onetsi zenetik hamabi urte pasatu direla, aldaketa asko egon direla eta beharrezkoa dela berritzea.*

(4) Traducción en pág. 69.

Lehenengo auzi honi dagokionez, nik esan behar dizkiot bi gauza. Lehenbizikoa. Egia da gauzak aldatu direla, egia da denbora pasatu dela, baina aldatu ez dena da, hain zuzen ere, jarraitzen dugula metodologia berarekin, hau da, Madrilen diseinatzen direla legeak, hezkuntzaren eta beste arlo batzuen ardatz nagusienak, eta uzten digutela zirrikitu txiki bat –komatxoan artean– jolasteko, baina beti ere erabakiak eta hezkuntzaren ardatz nagusienak ondo baino lotuagoak daudenean Madriletik.

Bigarrenik, auzi honi dagokionez, denbora pasatu da eta gauzak aldatu dira, baina kontua da PPK planteatutako kalitatearen legea hezkuntza garai berrietara egokitu baino, egiten duena da pauso bat eman atzerantz, hau da, bere hezkuntzaren ikuspegi autoritarioa, hezkuntzaren ikuspegi zaharkituta, 60ko hamarkadako hezkuntza ikuspegi, garai berrietara egokitu, baina bere premisa, bere tesi nagusienak bere horretan mantenduz. Lehenik, parte-hartzea gutxitu nahi dute. Argi eta garbi esaten du legeak: gauza bat da zuzentzea eta beste bat parte-hartzea. Beraz, utz ditzagun txorakeria horiek: eskola kontseilua eta parte-hartzea; hemen zuzendariak agintzen du, administrazioak agintzen du eta kito. Bigarrenik, bazterketa. Hemen ikasteko balio ez dutenak edo kategoría horretan sartzen ez direnak baztertu behar dira. Hemen bakarrik balio dute balio dutenek eta kito. Hori da zuen bigarren tesia. Hirugarren tesia, hemen hezkuntzan bakarrik balio duena da eduki batzuk memorizatzea eta horiek azterketetan sartzea, eta baloreena eta linea transbersalena eta gauza guzti horiek floriturak dira; hemen hezkuntza hori da: azterketak, emaitzak, nota eta zenbaki bat. Funtsean, mota horretako premisak mantentzen ditu lege honek. Horregatik garaia aldatzen dira, baina nola frankistak zeuden, neofrankistak daude; nola zeuden faxistak, daude neofaxistak, bada kasu honetan ere zeuden hezkuntza mailako autoritarioak eta neautoritarioak dira. Berrikuntza suposatzen du baina hezkuntzaren ikuspegi zaharkitu eta atzerakoi baten berrikuntza, hain zuzen ere.

Bigarrenik, Laguna jaunak esan du berak ez zuela hitz egin Nafarroaren izenean, baizik eta, Hezkuntza kontseilaria den aldetik, bere izenean hitz egin zuela. Baina hemen arazoa da hemengo inork eta, oro har, kaleko inork ez duela zer esanik izan eta ez duela zer esanik izango kalitatearen legearen inguruan. Horren inportantea izango den gauza baten inguruan gure ikastetxeetarako egunerokotasunean, horren inportantea izango den gauza baten inguruan ez nik, ez zuek, ez inork ez du zer esanik izango. Hemen zer esana Madrilek dauka, espainiar gobernuak, eta zu, Laguna jauna, joaten zara hara ukitu autonomista bat emateko egosten ari den lege horri. Badaude autonomietako ordezkariak, badaude autonomietako hezkuntza kontsei-

lariak, baina azkenean, ez dakit zertaz hitz egingo duzuen zuen bilera horietan, zer nolako eztabaida mailak izango dituzuen, bozketak egingo dituzuen, nola egingo dituzuen gauzak, baina ematen didan sentsazioa da han guztia PPren bulegoetan eta espainiar Hezkuntza Ministerioan egosten dela eta zuek jokatzeko duzuen papera, eta kasu honetan Nafarroako Hezkuntza kontseilariak jokatzeko duen papera dela, hain zuzen ere, lege horri ukitu autonomista eta folkloriko bat ematearena.

Hirugarrenik, azkenik aipatu du Laguna jaunak horrelakoak direla eskumenak, Hezkuntza Ministerioak egiten dituela gauza batzuk berari dagozkio-lako eta marko juridikoa horrela delako, eta Nafarroako Hezkuntza Delegazioak egiten dituela beste gauza batzuk berari dagozkiolako, eta ez da ezer gertatzen. Baina hemen arazoa da zuek, UPNko jaun-andreok, nabarrista zareten horiek, alde batetik saltzen duzuela irudi bat zeinaren arabera Nafarroan dirudien semindependentzia batean gaudela eta Nafarroan badaukagula izugarritzko ahalmena, izugarritzko eskumenak geure hezkuntza, geure osasuna eta geure ekonomia arautzeko. Askotan esaten duzue: Europar ez dago parekorik, Ipar Irlandakoek nahiko lukete horrelako zerbait. Hori esaten duzue behin eta berriro, eta behin eta berriro saltzen duzue hau dela izugarritzko inbentoa, hemen dauzkagula izugarritzko eskumenak. Eta gero, beste alde batetik, gaur bezala, esaten diguzue: horrela da, baina hezkuntzaren ardatzak, lege nagusiak finkatzeko eskumenak Madrilek ditu.

SR. PRESIDENTE: *Señor Arroyo, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. ARROYO LEATXE: *Eta lasai geratzen zarete. Niri iruditzen zait hori dela joko bikoitz eta salagarria. Alde batetik esaten da: hobekuntza zer ona den, nola ospatu genuen duela hila bete batzuk foru hobekuntza eta nola esan genuen ezin hobea dela, eta gero, beste alde batetik, ikusten dugu nola egun batean bai eta bestean ere bai erabaki nagusiak, baina ez erabaki makropolitikoak, baizik eta ikastetxeetan, hemen, inguruko ikastetxeetan, eragina izango duten erabakiak hartzen direla Madrilego bulegoetan. Nire ustez, Hezkuntza kontseilaria erantzukizun faltarekin jokatzeko ari da PPK egiten duen diseinuaren arabera jokatzeko duelako, espainiar gobernuak planteatzen duen dinamika horretan sartzen delako eta ez duelako ezertarako...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Arroyo, por favor vaya terminando.*

SR. ARROYO LEATXE: *Oraintxe bertan. Ez duelako ezertarako kontuan hartzen, ez aintzat hartzen Nafarroako hezkuntza komunitatean, Nafarroako gizarteak orokorrean edo Parlamentu honek hezkuntzaren inguruan izan ditzakeen iritziak. Mila esker.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación, como establece el artículo 182 del Reglamento, podrán hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario, excepción hecha del Grupo Parlamentario Batasuna, para fijar su posición. ¿Grupos que quieran intervenir? Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, por la brevedad, para fijar la posición de mi grupo. Evidentemente, todo lo concerniente a la futura ley de calidad nos va a ocupar en un debate que probablemente va a ser amplio, un debate sobre el que tenemos pendiente una comparecencia el día 31 de mayo, y, desde luego, nuestro grupo enmarca esta futura ley dentro de ese paquete de iniciativas que ha mantenido el PP, ese paquete de retroceso sin freno, parte de cuyas propuestas ya aparecían en su programa de gobierno, por lo tanto, no nos sorprende, es una más en esa vuelta de tuerca que se ha hablado aquí de renovación.*

Pero la renovación es una vuelta atrás en muchas cosas, y cuando se ha hablado de la necesidad en estos doce años de cambios, pues, evidentemente, hoy más que ayer es necesaria la Logse, una ley que fue progresista, una ley que fue precisamente pensada para atender a la diversidad; por lo tanto, el hecho de que ahora tengamos una inmi-gración no es la excusa.

Evidentemente, ese debate ha de ser muy amplio y mi grupo se reserva la toma de iniciativas a tenor de lo que vayamos viendo y de lo que se nos diga el día 31. De momento ya se ha anticipado una postura favorable, aunque con matices, por parte del Consejero, y, desde luego, nosotros, llegado el caso, no nos vamos a resistir a tomar iniciativas al respecto para que en el contexto de nuestras competencias, desde luego, minimicemos y ampliemos al máximo la capacidad para minimizar el impacto social que ha de tener esa futura ley de calidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño. Nosotros hemos venido defendiendo y compartimos la necesidad de revisar el marco general del sistema educativo en España, un marco que nace y que surge de la Logse, del año 90, y, en este sentido, nosotros ya hemos avanzado, como decía, la necesidad de revisar ese marco fruto de las diferentes modificaciones y de la diferente realidad social, pues poco tiene que ver el año 90 con el año 2001, entre otras cosas porque también hayamos cambiado de siglo.*

Es verdad que del conocimiento que en este momento se tiene se puede avanzar en que se quie-

re reducir el aumento del fracaso escolar, y, evidentemente, el texto, en lo que nosotros conocemos hasta este momento, tiene algunos aspectos positivos y otros que no lo son tanto. Es cierto también que en Navarra ya se ha venido desarrollando una importante actividad de cambio y mejora del sistema educativo. No debemos olvidar que ya se aumentó la diversificación curricular estableciendo tres itinerarios en cuarto de la ESO, también se ha mejorado con respecto al marco del Estado la atención a la diversidad, que condujo a establecer adaptaciones curriculares y a la creación de las diferentes UCA, las unidades de currículum adaptado, y también se suprimieron algunas optativas de menor interés formativo a favor de algunas materias troncales. Eso demuestra que en Navarra el marco general de la Logse se ha venido cumpliendo, pero que dentro del margen que nosotros tenemos de maniobra es evidente que se han venido desarrollando algunas adaptaciones que, sin duda alguna, han redundado en una mayor y mejor calidad de la enseñanza dentro del ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

El texto que en este momento se está debatiendo, las diferentes conferencias o reuniones sectoriales, desde nuestro punto de vista, tiene algunos aspectos positivos, fruto de esa revisión necesaria, incidiendo en la reducción de ese fracaso escolar. Nosotros también hemos sido muy críticos con esa promoción automática que se ha venido desarrollando hasta este momento. No entendemos que deba mantenerse ese mismo sistema, y también discrepamos sobre ese modelo de reválida, fruto de que ese análisis o ese examen que se plantea inicialmente como tal no tiene que ser flor de un día, sino que tiene que ser la consecuencia de un modelo educativo muy concreto y de que realmente, en un momento concreto dentro del proceso de formación, tiene que haber una prueba o un examen o una muestra de que se superan suficientemente los conocimientos en su momento exigidos, pero, tal y como se planteaba ese sistema de la reválida, nosotros no lo compartimos, aunque sí entendemos que hay que acabar con esa promoción automática que se venía planteando hasta estos momentos.

No compartimos tampoco, y creo que el Consejero también se ha manifestado en alguna otra ocasión en esa línea, ese carácter asistencial, propiamente asistencial que tiene que tener el ciclo 0-3 años. Nosotros siempre hemos defendido y así lo hicimos incluso en una proposición de ley que no fue tomada en consideración en la Mesa y Junta de Portavoces, el marcado carácter educativo de ese ciclo 0-3 años. Ese ciclo no sólo se tiene que circunscribir al ámbito asistencial, sino que tiene que ser un cómputo del ámbito educativo básicamente con un complemento asistencial. Y tampoco podemos compartir ese nuevo sistema que parece que se

va a plantear en el texto definitivo, mediante el cual los diferentes cargos directivos de los centros vayan a ser designados o elegidos por parte de la Administración frente al sistema que en este momento se venía planteando.

Son cuestiones de ámbito muy general que necesitan una reflexión, que necesitan un consenso, y, en ese sentido...

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, le recuerdo que, aunque hable desde el asiento, también corre el tiempo, y se le ha pasado, así que sea breve, por favor.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Como ya había dicho todo lo que era importante, finalizo con estas palabras. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Hablaré desde el escaño también, en este caso brevemente. Nosotros entendemos que las reformas en materia de educación son necesarias. Evidentemente, estamos en una sociedad cambiante y que debe afrontar los problemas de cada momento, y, por lo tanto, habrá que habilitar las medidas necesarias en ese terreno. Pero, en este caso, nosotros enmarcamos la ley de calidad planteada por el Gobierno del Partido Popular en esa actitud global del PP por centralizar el conjunto de la actividad política en el Estado y modificar aspectos realmente progresistas de la normativa vigente en este terreno, una ley de calidad que, junto con otras medidas también en este terreno, en el ámbito de la Educación, como la Ley de la universidad o la Ley de formación profesional están demostrando esa actitud absolutamente centralizadora, homogeneizadora, de la estrategia del Partido Popular, y que está generando contestaciones muy amplias en el conjunto del Estado, contestaciones por parte de organizaciones que están anunciando ya movilizaciones contra estos cambios que atentan realmente contra la igualdad en la Educación y que están favoreciendo realmente la privatización de los procesos de la Educación, volviendo a sistemas elitistas y a una estrategia de segregación social. Hay muchos aspectos que, evidentemente, pondremos de manifiesto, como se ha señalado por parte del Consejero, en la Comisión que tendrá lugar en relación con esta cuestión y que, obviamente, serán objeto de debate en la misma.

Nosotros, en cualquier caso, lo que queremos señalar es que deberíamos citar en este momento la capacidad que tiene Navarra en este terreno, independientemente también de la estrategia que siga el Partido Popular, y ante ese peligro de homogeneización deberemos exigir que nuestras competencias, las competencias de Navarra en esta materia, sean

respetadas y que el Gobierno de Navarra sea capaz de exigir ese respeto frente al Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Sí, señor Presidente. También intervendré desde el escaño y con brevedad. Decía el señor Consejero que, desde nuestra conciencia, ¿nos vamos a quedar como estamos o damos un paso más hacia adelante? Pues bien, yo quiero manifestar que lamento que esa conciencia en ocasiones y quién sabe si incluso por parte de quien ha hecho la pregunta queda mediatizada políticamente por otro tipo de situaciones e intereses, de lo contrario dudo que desde esa conciencia se dijese que esta ley es un paso hacia adelante. Es un paso hacia la segregación mayoritariamente de sectores excluidos que, fruto de dicha exclusión, pueden obtener rendimientos académicos menos provechosos. Es un paso para marcar con el dedo a todas aquellas personas que no obtengan unos resultados académicos satisfactorios. Es un paso en dirección contraria al progresismo si al menos el progresismo lo entendemos con una inquietud social que intente beneficiar a todas las personas por igual y más si cabe, y sobre todo en el terreno de la educación, a quienes peores condiciones sociales presentan para el aprendizaje económico, pero tendremos tiempo de hablar sobre esta ley mal llamada de calidad que debería ser de retroceso de la calidad y con esta intervención simplemente dejo ya manifiesta mi posición contraria a dicha ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 23 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 39 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la radiación electromagnética emitida por las estaciones base de telefonía móvil, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Arratsalde on denoi. Se reanuda la sesión. Pasamos al séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la radiación electromagnética emitida por las estaciones base de telefonía móvil, presentada por la señora Rubio Salvatierra, del grupo Mixto. Al amparo de lo dispuesto en el artí-

culo 193.3, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción de la señora Rubio. Para su defensa tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Arratsalde on, buenas tardes. Recientemente se aprobó en el Parlamento la Ley Foral que regula las instalaciones de las estaciones base de telefonía móvil, y, además, como sabemos, por supuesto, fue previamente aprobado y publicado el real decreto del reglamento para el desarrollo de la Ley 11/98, general de telecomunicaciones, en lo relativo a los límites de exposición a las emisiones radioeléctricas. Con ambas cuestiones hay que tener en cuenta que sería preciso que ajustásemos o, mejor dicho, que estudiásemos el ajuste a estas nuevas leyes de los niveles de radiación de las estaciones, pero haciéndolo con unas mediciones adecuadas. Además, teóricamente, en las zonas sensibles se debe minimizar el nivel de exposición, por lo que resulta de interés conocer los niveles de radiación electromagnética en las nuevas zonas sensibles que recoge la ley para ver si efectivamente se está minimizando o existen posibilidades de minimizar más. Para realizar, además, el estudio epidemiológico, a propuesta del grupo parlamentario socialista, se requiere estudiar previamente los niveles precisos de emisión, ambos estudios son compatibles y necesarios el uno junto al otro y, además, el anterior se hizo mal, tal como queda recogido en la exposición de motivos de la moción.*

En realidad, en el informe que elaboró el Instituto de Salud Pública a instancias del Parlamento de Navarra aparece recogida ya la voluntad de dicho organismo para realizar un nuevo estudio en colaboración, dicen, con la UPNA, una vez que se conociera, ellos hablaban del real decreto que desarrolla los límites de exposición humana a las emisiones radioeléctricas, habría que añadir la ley foral.

Las mediciones realizadas por el Instituto Navarro de Salud Pública son deficientes en varios aspectos. En la elección de los lugares no se hacía referencia explícita a lugares de residencia, haciendo, desde nuestro punto de vista, una interpretación restrictiva del concepto de zona sensible, si bien es cierto que la zona sensible aprobada posteriormente en la ley queda restringida a otro tipo de superficies, pero, aun así, los niveles no se daban con precisión. Hablar de menos de cincuenta o de menos de cien microvatios por centímetro cuadrado no es precisión, alegando que la norma europea, y para ser rigurosos habría que decir la recomendación europea, estaba muy por encima. No se realizaron mediciones en todas las estaciones base de telefonía, siendo una muestra muy pequeña la finalmente tenida en consideración, cuando la resolución parlamentaria que solicitó el citado estudio mencionaba que éste debería ser

exhaustivo sobre la radiación electromagnética emitida por las instalaciones denominadas estaciones base de telefonía móvil, ubicadas en territorio navarro, entendiendo, además, que debería referirse al conjunto de estaciones base ubicadas en Navarra.

Por lo tanto, tiene sentido instar al Gobierno de Navarra para que, a través del Instituto Navarro de Salud Pública, realice este estudio exhaustivo y, además, para todas las instalaciones denominadas estaciones base de telefonía móvil. Si dicho Instituto carece de los medios adecuados para llevar a cabo el estudio, lo realizará, tal como mencionaba, con un acuerdo con la UPNA o con los organismos independientes que considere que realizan adecuadamente este tipo de estudios, pero en todo caso el estudio debería reunir una serie de premisas, como son emplear aparatos con la sensibilidad suficiente como para recoger los niveles de campo en nanovatios por centímetros cuadrados, realizar la toma de datos en ubicaciones representativas de todas las posibles situaciones, atendiendo a un concepto de zona sensible amplio, explicitando además de forma aneja a qué fuentes próximas de radiación corresponden los datos recogidos y de qué potencias y frecuencias son las fuentes citadas, cotejando los resultados obtenidos en las mediciones con los cálculos realizados mediante los correspondientes modelos teóricos a partir de los datos de las estaciones base, e incluyendo una ficha técnica clara en cuanto a aparatos y protocolo de toma de datos se refiere.

No me voy a alargar más en esta primera intervención, puesto que venimos debatiendo sobre el tema de manera amplia en las últimas fechas, si bien, insisto, nada de ello es óbice para no promocionar este estudio, sino muy al contrario, sería complementario del estudio epidemiológico y, además, nos permitiría estudiar, insisto, el ajuste, si fuera preciso, la nueva ley. En todo caso, cuantos más datos y más precisos tengamos, incluso al margen de las distintas posiciones que con referencia a los niveles de emisión en sí mismos y a la ley en su conjunto tuviésemos los distintos grupos, cuantos más datos, insisto, mejor para todos, para mayor conocimiento y transparencia.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. De acuerdo con lo establecido en el artículo 194, a continuación podrán intervenir los diferentes grupos para fijar su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Nos encontramos, de nuevo, una o dos semanas después, con el controvertido tema de las estaciones base de telecomunicación, y a mí me gustaría comenzar dejando claro a la señora Rubio que, por falta de datos, no va a ser. Yo le aseguro que, en todo caso, lo que se*

va a producir en los próximos meses y años es una absoluta saturación de datos respecto a las famosas antenas, respecto a qué niveles tienen, respecto a si esos niveles son adecuados o no. Como usted ya sabrá, las propias operadoras de telefonía móvil ya están preparando, ya están ultimando su plan de certificación de antenas, y lo van a hacer accesible al público a través de una web, a través de Internet, pero se puede argüir que como son datos de parte, tal vez no tengamos por qué fiarnos de ellos, aunque se hagan también con mecanismos perfectamente homologados. Lo que ocurre es que también la ley foral que aprobamos en el pasado Pleno, así como también el real decreto que traspone a la legislación nacional la recomendación del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea, del 12 de julio del 99, efectivamente, todo ese marco legislativo también provee mecanismos de inspección y de control, a través por supuesto del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Sanidad, comunidades autónomas, para que se garantice que los niveles están por debajo de lo que se considera seguro.

Y, efectivamente, le doy la razón, y por eso intervengo en este turno a favor, en que el estudio del Instituto Navarro de Salud Pública era ciertamente decepcionante desde el punto de vista de la ley que estábamos debatiendo acerca de si el límite en las zonas sensibles tenía que ser de 0'1 microvatios por centímetro cuadrado o tenía que ser mayor. Desde ese punto de vista, no concretar que los niveles estuvieran por debajo de 50 microvatios por centímetro cuadrado, lógicamente, puede resultar decepcionante. No lo es desde el punto de vista de la recomendación europea, porque sí que deja claro absolutamente que las antenas están por debajo de ese nivel considerado seguro.

En todo caso, le quiero anunciar que nuestro grupo se va a abstener finalmente en esta moción, debido a que, en primer lugar, como usted bien sabe, y lo ha dicho, las zonas consideradas sensibles no son las que aparecen en la moción finalmente sino otras, que lo fueron gracias a un acuerdo de la Cámara para permitir que hubiera zonas sensibles y que hubiera una regulación, ya que de otra manera no hubiera habido acuerdo para que hubiera regulación en un sentido o en otro.

En todo caso, como decía, están el plan de certificación de estaciones base y las propias inspecciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por lo cual tampoco consideraríamos necesaria esa medición adicional. Le quería decir, respecto a la sensibilidad, que hay ciertas incorrecciones también o por lo menos falta de concreción cuando dice: empleando aparatos con la sensibilidad suficiente como para recoger los niveles de campo en nanovatios por centímetro cuadrado. Evidentemente, no será de campo sino de densidad de potencia,

si es en nanovatios por centímetro cuadrado, y si es en nanovatios por centímetro cuadrado tendrá que especificar cuál es la sensibilidad suficiente, porque yo puedo recoger con un aparato en nanovatios por centímetro cuadrado y que tenga una sensibilidad muchísimo menor, así que imagino que quiere decir que tenga una sensibilidad de un nanovatio por centímetro cuadrado, hay que citar el número.

En todo caso, también ha mencionado usted la palabra minimizar en lo posible los niveles de potencia. Efectivamente, ésta es una palabra que aparece en el real decreto en el ámbito nacional, y es lo más criticable de ese real decreto, es donde, por decirlo en palabras llanas, el Ministerio de Ciencia y Tecnología metió la gamba completamente, porque, como dice el señor Represa, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, lo que debería decir el real decreto no es minimizar en las zonas sensibles, sino controlar más en las zonas sensibles, es decir, que se hagan más mediciones en las zonas sensibles, no que se minimicen, porque una vez que está por debajo de los límites considerados seguros no tiene ningún sentido minimizar si son seguros.

Finalmente, acerca del estudio epidemiológico, yo entiendo que el estudio epidemiológico que nosotros planteábamos no es complementario del estudio que se solicita con esta moción. No le digo que no tenga nada que ver, pero no lo considero complementario porque un estudio epidemiológico es algo que se efectúa sobre personas, no sobre las antenas, epidemia habla de enfermedad, y la enfermedad la tienen las personas, no las antenas. Con lo cual, cuando hablamos de estudio epidemiológico, nos estamos refiriendo, sin lugar a dudas, a la sintomatología que los ciudadanos alegan tener —migrañas, falta de sueño, nerviosismo, etcétera—, que ha sido definida por muchísimos científicos. Si quiere, le pasaré una monografía de antenas y salud de la Casa de las Ciencias, del ayuntamiento de La Coruña, que es planetario de allí, de La Coruña, donde aparece a nivel divulgativo bastante bien lo que quiere decir todo esto, y habla de que, efectivamente, muchas de las normas de otros países que se han dictado por el principio de precaución han sido muy criticadas por los científicos y en fin, habla de que los síntomas que se alegan pueden ser debidos, aunque no se asegura con certeza, más quizás a un efecto de estrés psicológico, debido a la sensación de riesgo, más allá de que sea un riesgo real o no.

En todo caso, el estudio epidemiológico, hecho con un método científico, con una metodología clara, supone que quienes interpretan los datos no sepan si las antenas estaban conectadas o no, eso es básico, supone también que no se les diga a los ciudadanos sobre los que se hace la encuesta, diga-

mos, el estudio epidemiológico, si las antenas están conectadas o no para establecer si hay alguna relación, no vaya a pasar como hace poco un caso en el cual se acusaba a una antena cercana de telefonía móvil de haber producido el parto prematuro de una ternera y resulta que la antena no estaba todavía conectada. Es, en todo caso, una metodología clara, científica, la que hace falta para deslindar todo lo que puede ser, como le digo, de saturación de información que por sí sola no nos va a conducir a nada, muy al contrario, lo que nos hace falta es deslindar la paja del grano y llegar a saber si realmente los datos que tenemos son preocupantes o no.

Por tanto, nos vamos a abstener no porque consideremos que no haya que hacer mediciones, sino porque consideramos que en la legislación ya se proveen los mecanismos, de hecho ya se están haciendo, las operadoras las están terminando, el Ministerio de Ciencia y Tecnología también lo está haciendo. Con lo cual, no lo consideramos necesario y, además, hay ciertas inconcreciones en la propuesta y ciertas inadecuaciones a lo que finalmente ha sido la ley foral que hemos aprobado en este Parlamento recientemente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso. Señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (5): Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Labur arituko banaiz ere, tribunatik eginen dut.

Eta esan dut labur arituko naizela, hain zuzen, iruditzen zaigulako neurri zabal batean hizpide dugun mozioak gaurkotasuna galdu duela erabat, eta ez bakarrik etxe honetan mozioek ohiko izaten duten atzerapenagatik, baizik eta berriki Ganbara honek, aurreko bozeramaileak esan duen bezala, telefonía mugikorrek erabiltzen diren instalazioak arautzen duen lege bat onartu berri delako. Lege horretan, bete betean, jasotzen da mozio honetan agertzen den hainbat termino, esaterako, arretazko erabilerako lekuena eta beste batzuk ere bai. Lehen aipatu lege horrek dagoeneko arautzen du zer den arretazko erabilerako leku bat, eta esan behar dugu ez duela zer ikusirik mozioaren argumentazioan jasotzen den kontzeptuarekin, nahiz eta aipatu behar dudana, eta azpimarratu ere, legearen tramitazioan gu ez ginela ados agertu azkenean jaso egin den definizioarekin, baina, gustatu ala ez, aitortu behar dugu horrela dela eta horrela gelditu dela indarrean dagoen legean. Eta hain da agerikoa, nire ustez, ez duela merezi soberan luzatzea horretaz.

Hala ere, gure ustez erabat tokitik eta denboratik kanpo dagoen argumentazio batean hartzen du

oinarri proposamen zehatzak, Nafarroako Osasun Publikoaren Institutuak ikerketak eta neurketak egin ditzan, eta gogoratu behar da onartutako legeak horrelako zerbait ere jasotzen duela bere artikuluetan eta baita denbora zehatz bat eman horrelako neurketak egin daitezzen. Noski, legeak berak –berriro errepikatzen dut– ezarri dituen potentzia-dentsitate mugak eta arretazko erabilerako lekuaren definizioaren arabera. Beraz, berriro ere ez dugu ulertzen mozio honen birtualitatea memento honetan. Agian kaskagogorak izango gara, baina gure ustez prozedura parlamentario txukuna litzateke erretiratzea testuingurutik kanpo erabat egoteagatik.

Dena den, badakizue gauza bat dela zer iritzi dagoen eta beste bat zer boz ematen den, eta memento honetan guk aldeko boza emanen dugu, baina emanen dugu aldeko boza ez dugulako inork ulertzea nahi mozio honen proposatzen duenaren aurkakoak garela, ezta urrundik ere. Baina hori da gauza bat, zer eduki dagoen eta zer proposatzen den, eta beste bat –guk ere horrela ikusten dugu eta onartzen dugu– testuinguru parlamentario zehatz honetan erabat zaharkituta dagoela.

Mozioa mantentzekotan, beraz, baietza emanen genioke, baina –aitortu behar dugu– ezetz ez esateagatik baino ez. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. Señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, hablaré desde el escaño para fijar la posición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en relación con esta iniciativa. Nosotros estamos a favor, evidentemente, de cuantos estudios y mediciones sean necesarios para comprobar que las radiaciones electromagnéticas emitidas, en este caso, por las estaciones base de telefonía móvil se encuentran dentro de los parámetros y de los niveles contemplados por la normativa en vigor. En ese sentido, existe una legislación y existe una ley foral al efecto, hace escasas semanas precisamente hemos aprobado una ley foral sobre esta cuestión, por lo que quizás también compartimos lo que han expresado anteriores portavoces que me han precedido en el sentido de que quizás esta moción es redundante. Sin duda, también a nuestro juicio es redundante e innecesaria, porque lo que aquí está contemplado en relación con controles, niveles de emisión, estudios, etcétera, ya se contempla en la propia normativa, en la ley foral que se aprobó hace escasas semanas.

Es por eso que, constatando y afirmando, y que quede constancia en el Diario de Sesiones, que

(5) Traducción en pág. 70.

nosotros compartimos que se realicen estos estudios y estos controles en toda la amplitud y extensión que sea necesaria, sin embargo, por considerar innecesaria en este momento la moción, al igual que algún otro grupo ha manifestado, nos abstendremos en la votación. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Gracias, señor Presidente. Teniendo en cuenta aquello de que lo que abunda no daña, y que, por otra parte, los costos de lo que se está proponiendo no son muy elevados y sí se puede obtener una información en un momento como el actual, en que todavía estas tecnologías no están lo suficientemente conocidas, nuestro grupo considera que es posible hacerlo, que sería, si no imprescindible, algo positivo, y, desde ese punto de vista, nosotros apoyaremos la moción. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención, para decir, como han dicho otros portavoces, que ya en el proyecto de ley foral que reguló esta materia se establecían unos controles y, aparte de estos controles, están los que está estableciendo la Secretaría de Estado de Comunicaciones, así como los que establecen las propias operadoras con personas independientes. Y, lógicamente, nosotros no estamos en contra de los controles, pero tampoco estamos a favor de todos los controles que proponga aquí un grupo parlamentario.*

Haciendo más las intervenciones tanto del señor Alonso como del señor Nuin, diré que nosotros votaremos en contra porque, lógicamente, tenemos que ejercer la responsabilidad de que esta propuesta no salga adelante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. En el tema que nos ocupa, el señor Alonso nos ha dado un recital teórico de esta materia, de la que este humilde portavoz entiende muy poco, y por ello me baso en lo aprobado en el pasado Pleno. Nuestro grupo va a votar en contra de su moción, señora Rubio, porque todos nos pronunciamos de una u otra manera y conseguimos un alto consenso para sacar adelante aquella proposición de ley que después se quedó en una ley foral. Desde luego, señora Rubio, es de alabar su empeño, a pesar de no contar con los votos suficientes, para conseguir su objetivo y siga insistiendo en clavar el clavo aunque sea en madera muy dura. Deje que*

discurra, señora Rubio, la ley foral anterior y empiece a examinar, y si se ve entonces que no camina como debería hacerlo, entonces traiga aquí cualquier propuesta, que será aprobada por este grupo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. Su turno de réplica, señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En primer lugar, agradezco el voto positivo del grupo parlamentario de EA/PNV, porque, tal como decía su portavoz, y hago más sus palabras, realmente lo que abunda no daña y los costos no son muy elevados, luego sería positivo tener este estudio, quizás para todos menos para el Gobierno y menos para aquellos grupos que quizás se vieron forzados a votar en la ley lo que no querían en algunos aspectos. Por lo demás, efectivamente, sería muy positivo y puede haber quien se vaya a abstener y no ha entendido, pero desde luego hay otros que se van a abstener entendiendo muy bien, que son muy consecuentes con su voto.*

A este respecto, quiero decir que el estudio con el que contamos y los controles a los que obliga la ley ni tienen por qué hacer un estudio de absolutamente todas las estaciones base ni con los matices y aspectos que se solicitan en este estudio. Por otra parte, indudablemente, no descubro nada a nadie, porque es público y notorio, diciendo que esta iniciativa se presenta simplemente haciendo de intermediarios de la plataforma de afectadas y afectados por las estaciones base de telefonía móvil, que cuentan con numerosos expertos con quienes lógicamente hemos hablado a la hora de mantener esta moción, que nos han dicho que es más necesaria que nunca, precisamente porque la ley que se aprobó nada tiene que ver con lo que aquí se solicita.

No obstante, entre las abstenciones, hay unos que lo hacen porque es más coherente con respecto a lo que piensan que su voto el día en el que se votaba la ley, otros porque quizás no se han enterado de las diferencias, otros porque lo presenta el grupo Mixto, otros... En fin, cada cual tiene sus razones, todas legítimas, y simplemente y efectivamente, señor Basterra, vengo a defender no solamente por muy dura que sea la madera, sino así fuera sobre acero, el clavar el clavo cuando hace falta, y todavía hace falta, y de esto se hablará largo y tendido, porque como mínimo habría que reconocer que no los científicos, como dice el señor Alonso, dicen tal y cual, sino que hay científicos que dicen tal y hay científicos que dicen cual. Por cierto, yo no tengo ningún inconveniente en que me pase el estudio del que me habla del Ayuntamiento de La Coruña sobre antenas y salud, al revés, leo absolutamente de todo, pero yo le pasaré a usted la posición que su grupo, el Partido Socialista, tiene al respecto y que, por cierto, tiene publicada en su web de Ferraz, que no coincide para nada con sus

palabras, por si acaso lo quiere tener en cuenta para otro momento.

Además, cuando se habla de datos de parte en cuanto a las empresas se refiere, efectivamente, son datos de parte. Las administraciones públicas tienen la obligación de hacer estudios para contrastar esos datos de parte, y ojalá coincidan, pero pueden no coincidir y tendrán que ser los nuestros propios o los realizados con organismos de solvencia en cuanto a independencia y capacidad se refiere para llevarlos a cabo.

Por lo demás, lógicamente, señor Alonso, creo que en este caso no hacía excesivamente falta su sapiencia para matizar lo que ha dicho, que, indudablemente, se deriva del propio texto, pero en una cosa no estoy de acuerdo con usted. El Ministerio de Ciencia y Tecnología no metió la gamba al hablar de minimizar, según usted tenía que ser la posición del PP y UPN de controlar más, el Ministerio, a pesar de tener la posición del PP, seguramente adoptó por algunas recomendaciones una posición más prudente que la que usted quiere, y hablo de minimizar teniendo en cuenta, aunque sea mínimamente, valga la redundancia, algunos aspectos relacionados con el principio de precaución, y, además, en el decreto los ministerios de Ciencia y Tecnología y de Sanidad introducen la coletilla del espacio sensible, como bien es conocido, en su artículo 8º. 7º d). A nuestro entender, eso precisamente supone un reconocimiento implícito de la hipótesis de los efectos no térmicos de la exposición, por cuanto los efectos térmicos, como el propio texto del real decreto afirma, están sobradamente cubiertos con su correspondiente margen de seguridad por los niveles de referencia dados. En consecuencia, ese reconocimiento exige mediciones expresadas en nanovatios, que son las unidades empleadas para aplicar con suficiente rigor el principio de precaución en las denominadas zonas sensibles o espacios sensibles en la versión ministerial.

Hay que tener en cuenta, además, que los datos en bruto sin cocinar pueden conllevar un error considerable; por ejemplo, 50 microvatios por centímetro cuadrado pueden convertirse incluso en 200 microvatios por centímetro cuadrado si se aplican los correspondientes factores de aplicación, si ello se demuestra necesario. Por supuesto, también le puedo pasar a usted el documento correspondiente si quiere, como yo, tener de todas las versiones, publicado el 25 de septiembre de 2001 no por ningún organismo de brujos, sino por la oficina federal suiza de medio ambiente, un país con elevado prestigio y que nos pasa algunos kilómetros en algunas preocupaciones y en algunas disposiciones de la Administración Pública.

Por tanto, el detalle de que en la ficha técnica acompañe o no a las mediciones no es baladí.

Como conclusión, solicitamos una vez más información elaborada, fundamentada y accesible para valorar las condiciones en que la convivencia con las estaciones base de telefonía nos sitúan, información que no nos ofrece ni el real decreto ni la ley aprobada ni mucho menos el estudio elaborado hasta ahora.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 9 votos a favor, 24 votos en contra, 12 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio sobre la radiación electromagnética emitida por estaciones base de telefonía móvil, presentada por la señora Rubio.

Debate y votación de la moción por la que se insta a la Dirección General de Cultura a paralizar la orden de desmontaje de los restos arqueológicos de la Plaza del Castillo, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

SR. PRESIDENTE: Entramos en el octavo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta a la Dirección General de Cultura a paralizar la orden de desmontaje de los restos arqueológicos de la Plaza del Castillo, presentada por la señora Rubio. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado una enmienda a la moción de la señora Rubio. Para defender la moción tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Esta moción también es reiterativa, pero también es de rabiosa actualidad. Quizás en ésta sea más fácil entender que es de gran actualidad y, por tanto, que es preciso aprobarla, y, además, aprobarla con la enmienda de sustitución presentada por Izquierda Unida, que nos parece que actualiza el primer punto de manera adecuada y que, por lo tanto, enriquece y, como antes decía, pone al día la moción.

Esta moción, decía, que ha cobrado plena actualidad con los últimos acontecimientos, hoy es incluso más necesaria que nunca, si cabe. La Plaza del Castillo tiene importantes restos arqueológicos, algunos descubiertos con posterioridad a la fecha de presentación de esta moción. Son de destacar el complejo termal de época romana y estructuras asociadas, la necrópolis musulmana, los restos del Convento de Santiago con su necrópolis cristiana,

los restos del barrio de Zurriburu, la muralla medieval y los restos del castillo de Fernando I.

Con fecha de 14 de febrero, el informe de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, a requerimiento judicial, cuestiona seriamente las actuaciones arqueológicas en la plaza, cuyo responsable último es la Institución Príncipe de Viana. Esta institución, en Resolución 145 de 2002, del 29 de enero, autorizó el inicio de la obra civil en el sector 1. La mayoría de la corporación del Ayuntamiento de Pamplona paralizó el inicio de la obra en tanto no estuviera terminada toda la excavación arqueológica. Con fecha de 26 de abril, en la Resolución 495 de 2002, ha autorizado el desmontado de todos los restos de la época romana y medieval, a excepción del muro de la plaza, y, mientras, prosiguen las excavaciones en el sector 4 donde el proyecto ubica las rampas de acceso al parking. Dicha autorización ha sido cuestionada muy recientemente por algunos expertos de reconocida solvencia, imparcialidad y, por cierto, lejanía tanto política como en kilómetros se refiere al conflicto que ha acompañado a la obra en la Plaza del Castillo. Estas personas, don Manuel Martín Bueno, catedrático de Arqueología de la Universidad de Zaragoza, y don José Luis Corral, profesor de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza, por medio de un artículo de opinión publicado en el Diario de Navarra y en una entrevista en el Diario de Noticias se pronuncian con toda rotundidad a favor de la conservación y mantenimiento in situ de todos los restos aparecidos hasta ahora.

Todo ello indica que la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana está haciendo una grave dejación de responsabilidad, pues parece estar subordinando la defensa del patrimonio histórico a la construcción del aparcamiento en la Plaza del Castillo. Por eso es necesario abordar con imparcialidad este tema y proteger el patrimonio histórico. La irreversibilidad del desmontado de las termas romanas pugna abiertamente con el espíritu y la finalidad conservadora de las disposiciones vigentes en materia de patrimonio histórico, máxime si se tiene en cuenta que dichas estructuras forman parte de un conjunto termal que no ha sido descubierto en su totalidad por quedar una parte fuera del área de actuación.

De los informes realizados por el Gabinete Trama, que ha llevado a cabo la excavación arqueológica, en absoluto se desprende que las termas romanas descubiertas se encuentren arrasadas, tal apreciación es de la Institución Príncipe de Viana, o que carezca de interés su conservación in situ. Además, se sabe que la zona adyacente de la plaza que no ha sido objeto de actuación alberga parte del complejo termal de época romana, cuya recuperación completa sería imposible en un futuro por

haberse autorizado el levantamiento de las estructuras ahora descubiertas.

La propia resolución en su parte expositiva valora como negativas las perforaciones que se produjeron en época medieval y que atravesaron todos los estratos o la reutilización de la piedra que se ha hecho en diferentes épocas, pero sin embargo, a renglón seguido, autoriza hoy algo mucho más contundente e irreversible, no ya el deterioro de las termas romanas descubiertas, sino su destrucción.

Por lo tanto, insisto, esta moción y sus propuestas de resolución adquieren más actualidad incluyendo como punto número 1 la enmienda presentada por Izquierda Unida y como punto número 2 la que aparece en la propia moción, diciendo que se entiende que la conservación y protección del patrimonio histórico-artístico es competencia de toda la sociedad navarra, por lo que se solicita al Ayuntamiento de Pamplona-Iruña una moratoria que permita evaluar sosegadamente el conjunto de los restos arqueológicos de cara a dictaminar las características de posteriores actuaciones, todo ello de actualidad e imprescindible.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua participa también, como lo hace el grupo mocionante, de la actualidad y de la necesidad de esta moción si bien actualizando su contenido, porque, efectivamente, y no es culpa del mocionante sino que es culpa de la forma en la que se tramitan y los tiempos con los que se tramitan las iniciativas en esta Cámara, ésta es una moción presentada en enero de este año y desde entonces han ocurrido una serie de acontecimientos que precisan la actualización de su contenido, y es lo que hemos tratado de hacer con esta enmienda, que también es una enmienda que se ha trabajado y se ha hablado, como bien sabe también la mocionante, con la Plataforma de defensa de la Plaza del Castillo.*

En todo caso, subo a la tribuna a fijar nuestra posición y a hacer la defensa de la enmienda que presentamos. Izquierda Unida ya se ha pronunciado en el Ayuntamiento de Pamplona y en el Parlamento de Navarra en anteriores ocasiones en relación con este tema. A nuestro juicio, con las obras del parking de la Plaza del Castillo se ha venido a llevar una política en algunos momentos de hechos consumados en la que se han supeditado las excavaciones, el destino de los hallazgos, la conservación y protección del patrimonio histórico-artístico al interés también legítimo pero en algunos momentos puede que contradictorio con el anterior de construir un parking que, además, ha sido y está

fuertemente cuestionado por la ciudadanía. Las 40.000 firmas que en su día vecinos y vecinas de Pamplona presentaron en contra de este proyecto son, evidentemente, una contestación que también es legítima y que también se manifestó.

También nos manifestamos en su día en contra de que fuera la empresa constructora en vez del Ayuntamiento de Pamplona o la Institución Príncipe de Viana la que contratara los trabajos para realizar las excavaciones arqueológicas, pues es evidente que ahí podía haber unos intereses contradictorios que confluyeran, ¿qué interés iba a tener la constructora, los restos o el parking?

En todo caso, nuestra postura siempre ha sido muy clara, no comenzar la obra civil en ninguno de los sectores, ni el 1 ni el 2 ni el 3 ni el 4 hasta que no finalizaran los trabajos de excavación arqueológica en todos los sectores y se hiciera una evaluación imparcial, objetiva, técnica, científica, del conjunto de los hallazgos, y, a partir de ahí, evidentemente, tomar las decisiones que procedieran y lo que la mayoría democrática, en este caso, del Ayuntamiento de Pamplona decidiera legítimamente adoptar.

Entendemos que éste es también el espíritu de diferentes iniciativas y mociones aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento de Pamplona, como el de la moratoria aprobada en su día. Así ha sido también la actuación de las administraciones públicas, por ejemplo, en Barcelona y en Zaragoza, donde los hallazgos de las excavaciones han determinado la paralización de proyectos de aparcamientos subterráneos que se iban a construir en plazas céntricas de dichas ciudades, donde aparecieron restos medievales y musulmanes que, simplemente, supusieron que se dieran por finalizados esos proyectos de aparcamiento subterráneo.

En estos momentos ha habido y hay un cuestionamiento social, hay unos restos arqueológicos, hay unas denuncias ante los juzgados, también hay denuncias ante la UNESCO, hay controversias sobre el valor histórico de los hallazgos y lo que procede, a nuestro juicio, es terminar completamente la excavación arqueológica y, a partir de ahí, hacer la evaluación y la toma de decisiones correspondientes.

Entendemos que éste es el sentido de la moción presentada y lo que hemos hecho, repito, con la enmienda es actualizar al momento presente su contenido. Por lo tanto, lo que planteamos es que el Parlamento de Navarra, conocida la Resolución del Director General de Cultura –en la enmienda pone del 24 de abril, es de 26 de abril, y solicito a los servicios de la Cámara que hagan esta corrección técnica de 26 de abril de 2002– en la que se autoriza al desmontaje de todos los restos arqueológicos aparecidos en los sectores 1, 2 y 3, excepto

la muralla, inste a la Dirección General de Cultura a paralizar dicha orden hasta el momento en que se haga una valoración del valor histórico-artístico de los restos arqueológicos aparecidos y por aparecer. Entendemos que la conservación y protección del patrimonio histórico-artístico en este caso de Pamplona, de Navarra merece que se tome esta decisión. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra de lo que se ha debatido. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La señora Rubio ha hablado de un tema de rabiosa actualidad. Realmente estamos de acuerdo, pero en la descripción que ha hecho del problema, a mi entender, parece que nuestros comportamientos y la postura que vamos a defender como grupo se basa en argumentos arqueológicos y no políticos. Desde luego, ni mi grupo ni este portavoz somos arqueólogos ni tenemos conocimientos suficientes como para entrar en alguna de las cuestiones que se han planteado, con lo cual haremos otra argumentación de por qué vamos a votar a favor de la propuesta de Izquierda Unida.*

Este Parlamento aprobó en el mes de febrero o principios de marzo una resolución en la que se planteaba que no se iniciara la obra civil del aparcamiento en la Plaza del Castillo hasta que no se hiciera un estudio completo de los restos arqueológicos para saber qué se podía conservar y en qué consiste la que ya estaba clara modificación del proyecto de aparcamiento.

Pues bien, una vez tomada esta decisión por el Parlamento de Navarra en su Junta de Portavoces, el Pleno del Ayuntamiento de Pamplona aprobó una moratoria en el mismo sentido, y la única novedad que hoy nos trae aquí, y que, a nuestro entender, la enmienda de Izquierda Unida responde perfectamente, políticamente, es que ha habido un informe nuevo de la Institución Príncipe de Viana, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, la Resolución 495/2002, de 26 de abril, del Director General de Cultura por la que se determina el destino de los restos arqueológicos descubiertos en la excavación arqueológica realizada en la Plaza del Castillo de Pamplona.

Ustedes saben de qué va el asunto, ya saben por qué no se habla del parking de la Plaza del Castillo sino de la excavación arqueológica hecha en la Plaza del Castillo de Pamplona, porque toda la argumentación que hay en esta resolución y que sirve de base a las conclusiones y a las resoluciones se basa en que el sector 4 no forma parte de la Plaza del Castillo, sino que como ya se ha hecho la excavación arqueológica en los sectores 1, 2 y 3,

como no se sabe qué va a pasar con el sector 4 ni se sabe qué va a pasar con los sondeos pendientes en la Avenida de San Ignacio, es por lo que la resolución tercera dice: instar al Ayuntamiento de Pamplona para que con la mayor brevedad posible se lleven a cabo los sondeos pendientes en la Avenida San Ignacio. O sea, no sólo no sabemos si en el sector 4 va a salir el famoso castillo o no va a salir, que parece que va a salir, no sabemos, sino que todavía quedan pendientes unos sondeos en la Avenida de San Ignacio, cosa que yo, personalmente, no me atrevo a decir mi grupo, desconocía.

Por tanto, a nuestro entender, esta resolución de la Institución Príncipe de Viana una vez más en esta cuestión está sometida a un interés político del Ayuntamiento de Pamplona y del Gobierno de UPN para acabar unas obras a pesar de lo que salga de restos arqueológicos en ellas y, desde luego, mi grupo, como ya votó en contra de esto en un momento dado en la Junta de Portavoces, también va a votar que no en este acto, y por eso vamos a apoyar la enmienda de Izquierda Unida, que dice eso, que hasta que no finalicen de verdad las excavaciones arqueológicas en la Plaza del Castillo no se inicie la obra civil. Porque todavía nadie sabe si van a poder entrar coches en el parking de la Plaza del Castillo y nadie sabe todavía si en la Plaza del Castillo caben 350 coches, 151 o 8, y, obviamente, mi grupo no está de acuerdo en que se haga una obra como la que se quiere hacer en el parking de la Plaza del Castillo, con lo que va a suponer para los restos arqueológicos, para que al final entren ocho coches. Eso sí, se podría inaugurar, pero para ocho coches. Por tanto, mientras no se sepa qué pasa en el sector 4...

Lo dice la misma resolución. En el punto 4 dice: requerir al Ayuntamiento de Pamplona la modificación del proyecto de aparcamiento adecuándolo a las necesidades de integración de la muralla en los sectores 1 y 2. Aquí se supone lo que quieren que se haga, pero en el punto 5 dice: instar al Ayuntamiento a que modifique el proyecto de aparcamiento en el sector 4. Punto y final. No dice lo que tienen que hacer porque nadie sabe lo que quieren hacer, no se sabe si va a poder entrar un coche y, desde luego, si no entra, no va a poder salir, o igual uno entra y luego no puede salir porque han descubierto otra cosa.

En cualquier caso, yo creo que está claro que votando hoy a favor de la enmienda de Izquierda Unida lo que estamos haciendo es ser coherentes con lo que ya aprobó este Parlamento, que es instar a la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana a que finalice las excavaciones arqueológicas para decir lo que hay que hacer, y ni instar ni requerir –voy a buscar la palabra para no ofender a nadie–, sino solicitar que cumpla rigurosamente el acuerdo que adoptó. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señora Pueyo.

SRA. PUEYO DANSO: Arratsalde on denoi. Es muy difícil encontrar en el Estado español un conjunto tan monumental y variado como el de la Plaza del Castillo. Éstas son las palabras pronunciadas por el señor Corral, profesor de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza. Esta certera afirmación contrasta con la consideración que a los campeadores que hoy gobiernan en Navarra les ha merecido la aparición del conjunto arqueológico descubierto en la Plaza del Castillo, pero, claro, siguiendo la aplastante cabalgadura de su héroe, se empieza por no tener ningún respeto hacia las piedras, se continúa por despreciar a la sociedad y se termina ilegalizando partidos. Ponga usted, señor Sanz, el nombre que quiera para no ofenderle, no vamos a volver a repetir lo que hemos dicho esta mañana que tanto problema le ha creado, pero sí vamos a hablar de la actuación que el Gobierno de UPN ha tenido en todo este tema. La sociedad navarra, no le quepa la menor duda, le pondrá nombre.

En primer lugar, se obvió la opinión de miles de personas que democráticamente y en el ejercicio de su libertad querían decir a través de un referéndum qué opinaban sobre este proyecto. Se nos negó el referéndum incumpliendo sus propias normas, las que ustedes aprueban; otro ejemplo más, señor Sanz. Siguiendo con la actitud sumamente respetuosa que les caracteriza han llevado a cabo destrucciones irreparables, como han sido la metrópolis medieval, que fue destrozada en tres días sin la resolución preceptiva, o como la de las termas, que tampoco tenía. Se ha llevado a cabo una excavación arqueológica con maquinaria pesada, algo totalmente impropio de una excavación arqueológica. Han intentado ocultar el alcance de los hallazgos minimizando e ignorando cantidad de datos al objeto de proceder a su eliminación, y ahora nos plantean como colofón el desmontaje de los restos arqueológicos de los sectores 1, 2, y 3. Efectivamente, no se habla del sector 4, qué casualidad, justamente donde en el proyecto del aparcamiento de la Plaza de Castillo se sitúan las entradas y las salidas del parking, algo que no tiene solución, y ustedes lo saben muy bien y por eso se ha dejado el sector 4 para llevarnos a una política de hechos consumados sin solución, pero no le quepa duda de que la ciudadanía de Iruña y de Navarra no somos tontos y la cabeza la tenemos para algo más que llevar el pelo.

Y, llegados a este punto, queremos criticar la actuación que ha tenido Príncipe de Viana, la máxima responsable de la salvaguarda de nuestro patrimonio, que ha actuado y sigue actuando casualmente en contra de eso que dice defender y proteger. Llama también mucho la atención la

actuación que en este tema está llevando esta institución y que no concuerda con otras similares, y habrá que preguntarse también por qué, qué intereses hay detrás de todo esto, por qué por ejemplo la Institución Príncipe de Viana en las alegaciones que planteó al PEPRI denunció la actuación del Ayuntamiento de Pamplona en lo que respecta a las construcciones de los parkings de San Francisco y Rincón de la Aduana diciendo que se habían perdido importantes restos arqueológicos y criticando y diciéndole al Ayuntamiento de Pamplona que debía modificar su política respecto al tema de la defensa del patrimonio y la construcción de parkings. O como la Resolución 394, de 21 de marzo de 2002, referente al proyecto destinado a la nueva estación de autobuses de la ciudad, que ha sido rechazada por Príncipe de Viana por estimar que la ubicación del proyecto en el entorno del monumento de la Ciudadela conlleva una serie de cautelas que es preciso evaluar dentro de una perspectiva global del patrimonio histórico, lo que ha obligado al Ayuntamiento de Pamplona a hacer una nueva solicitud eliminando todas las referencias al proyecto de la estación de autobuses, algo que no se ha hecho con el proyecto del parking de la Plaza del Castillo.

Podemos decir, pues, a la vista de todas estas resoluciones, que esta institución está haciendo gala de un servilismo político upeniano impresentable. Quien está desprestigiando a esta institución son ustedes, no los demás, no la oposición. Ustedes están posibilitando que se lleve a cabo un ataque al patrimonio artístico y cultural de Iruña como nunca se había dado en esta ciudad.

Por tanto, el papel que está jugando Príncipe de Viana como soporte de intereses económicos, falto de rigor desde el punto de vista de la protección del patrimonio, al servicio de determinados intereses políticos nos hace concluir que se ha convertido en el instrumento necesario de este desaguado. Ha quedado claro que quien ha marcado la pauta ha sido la empresa, el Ayuntamiento de Pamplona lo ha asumido y Príncipe de Viana da carácter de legalidad al expolio.

Por todo ello, vamos a votar a favor de la moción y de la enmienda de Izquierda Unida porque no es de recibo que, por una parte, se autorice el desmontaje de los restos de los sectores 1, 2 y 3 y que siga sin excavar el sector 4, que es, como he dicho antes, el sector que más condiciona la viabilidad técnica y económica de este proyecto. Es claro que se nos quiere llevar a la política de hechos consumados y es claro también que las actuaciones que se están llevando a cabo hoy en Iruña se contraponen a las actuaciones que se están llevando a cabo en otras ciudades europeas como Barcelona, París, Zaragoza, Ampurias, etcé-

tera, en fin, en cualquier lugar donde no se actúa por melones sino por razones.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. No hace mucho tiempo que nuestro grupo tomó una iniciativa a través de una moción que fue apoyada mayoritariamente para que el Parlamento declarara su compromiso con la protección del patrimonio histórico-artístico como un referente de la identidad colectiva, de esa identidad navarra de la que tanto se habla y que, a veces, se mueve en un mero terreno de folklorismo y no de realidades históricas e institucionales concretas. Es evidente que Pamplona constituye en su casco histórico un conjunto monumental declarado como monumento histórico-artístico, que tiene, a su vez, monumentos específicos nacionales y que, en su conjunto, es un espacio que trata de tener una armonía derivada de la sucesiva evolución de culturas. De hecho, es difícil encontrar un conjunto monumental similar al de otras ciudades por la razón de que la ciudad amurallada condicionó su transformación interna a lo largo, fundamentalmente, del siglo XIX. Pero es evidente que periódicamente salen también elementos en edificaciones, en el subsuelo que aparecen como referentes de un pasado histórico en algunos casos manifiestamente desconocido, como ha venido a ser el resultado de las excavaciones de la Plaza del Castillo. La denominación respondía a un hecho evidentemente acreditado histórico, la existencia del primer castillo cerrando la Navarrería, del castillo de Fernando el Católico y la evolución de ese espacio urbano que habíamos localizado hasta la ruptura del cierre de las fachadas para la apertura del segundo ensanche de la ciudad.*

La instalación del aparcamiento es lo que ha motivado una situación de polémica entre esa actitud de los gobernantes, que fueron definidos por la exposición de motivos de una ley que decía literalmente: "Aquellos que faltos de una opinión celosa del desarrollo de las ciudades sólo aspiran a decorarse con efímeros triunfos aparentes". Se trata de obras que se ven y quienes en un sentido radicalmente contrario entienden que cualquier resto arqueológico se convierte en una pieza sagrada que hay que venerar.

Es evidente que hay en nuestra Comunidad espacios de yacimientos romanos mucho más importantes que el de la Plaza del Castillo y que en su mayor parte han sido objeto de excavación, algunos recuperados y expuestos en el Museo, otros almacenados en cajas en el almacén del Museo y otros simplemente vistos, fotografiados, hechos los levantamientos fotogramétricos correspondientes y vueltos a tapar para que si generaciones futuras tienen interés los puedan descubrir. Es del todo evidente que en la Plaza del Castillo algo

tenía que haber, pero quizá nadie contaba con que iba a ocurrir lo que ha ocurrido. Y en este caso ha sido el Parlamento de Navarra el que ha demostrado una mayor sensibilidad y el que de algún modo ha venido tomando posiciones que han condicionado las posturas posteriores del Ayuntamiento de Pamplona, cuya reacción mayoritaria ha sido la de la prudencia. Vamos a ver qué es lo que sale ahí en la primera fase de la excavación arqueológica para luego tomar una decisión de futuro. Y esto, por otra parte, no es sólo una muestra de prudencia de buen gestor, es lo que exige la legislación vigente del patrimonio histórico artístico en cuanto aparece algún tipo de resto: analizarlo, investigarlo, que la Administración competente decida cuál es su futuro y luego tomar la decisión final.

En estas estábamos, así se había manifestado el Ayuntamiento de Pamplona mayoritariamente cuando vimos cómo el grupo municipal que tiene la responsabilidad de la gestión por su condición de mayoritario-minoritario reaccionó con un espíritu ultraconservador del patrimonio histórico artístico. Ustedes, los que han tomado esa decisión, que no implica hacer ni no hacer sino esperar al resultado final, son los responsables de que la obra del aparcamiento, que, por lo visto, va a ser hecho, se incremente en el costo como si se pudiese haber hecho sin la excavación previa, que, vuelvo a decir, está exigida por la legislación del patrimonio histórico artístico, por tanto, un costo no tenido en cuenta en su auténtica dimensión y que, en todo caso, gravaría el costo final de la obra, si es que el aparcamiento terminaba realizándose. Por tanto, una salida imputando a los demás poco menos que ser dilapidadores del patrimonio público, de los caudales públicos, siendo así que ésa es una obligación siempre que se haga una excavación, una cimentación en una casa de la parte antigua de la ciudad o en cualquier lugar donde puedan aparecer restos. Eso sí, siempre hay una solución: o desmontarlos o taparlos y aquí no ha pasado nada y, por tanto, no hay condicionamientos.

Después de muchas idas y venidas nos encontramos con la resolución de la Institución Príncipe de Viana, que es objeto de esta iniciativa del grupo Bazarre, del grupo Mixto, y de la enmienda de Izquierda Unida. Y aquí hay que distinguir varias partes, en primer lugar, la relativa a lo que nosotros entendemos que es ejercicio de la competencia en este caso técnica de la Institución Príncipe de Viana. Nos podrá gustar si una torre del castillo de Olite se reconstruye de una forma o de otra, si a un ábside de una iglesia románica se le da un tratamiento en las ventanas de cristal o se pone alabastro, pero nos encontramos en el ámbito de la discrecionalidad técnica de la Administración y al menos en Convergencia, que no tenemos ningún experto universitario en arqueología, no nos atre-

vemos a discutir si la parte primera del pronunciamiento sobre desmontado, integración y recuperación de algunos elementos puede ser objeto de un debate político. Lo dejamos en el ámbito de la discrecionalidad técnica de la Administración y de la responsabilidad técnica, porque lo que sí parece evidente es que las culturas se van superponiendo y que, por tanto, si nos encontramos con unos restos del siglo XVIII es porque probablemente debajo haya otros del siglo XVII y así hasta los primeros restos que aparezcan, y suele ser una regla común que para lograr saber si hay una ciudad romana hace falta antes desmontar la estructura medieval que existe encima.

Por tanto, en este sentido, nosotros no vamos a discutir la procedencia de esta primera parte de la resolución en el punto primero en relación con el desmontado del conjunto termal del sector 1 o la solución, que ésta sí viene impuesta por la legislación del patrimonio histórico artístico, de que la muralla, por ejemplo, se integre en el conjunto del aparcamiento y que, por tanto, evidentemente, ya a priori el proyecto no valga, haya que adaptarlo a esta parte de la resolución, o que en el sector 3 se hagan otra serie de medidas. Pero es en la parte final de la resolución donde la Institución Príncipe de Viana nada y guarda la ropa, una institución que se ha caracterizado por una actitud ultraconservacionista de los elementos en un tema que no es pacífico en el seno de los propios servicios de la Institución Príncipe de Viana, y es que, por una parte, requieren, como no puede ser de otro modo, al Ayuntamiento la modificación del proyecto de aparcamiento para integrar la muralla de los sectores 1 y 2, instan en el punto quinto al Ayuntamiento a que modifique el proyecto de aparcamiento en el sector 4, sobre el que nada se dice pero algo se sabe, porque, si no se supiese, no se le anunciaría ya que modifique el proyecto, ¿por qué?, porque es evidente, y basta un reconocimiento profano de visu ahora mismo, al verlo por medio de esas troneras, para comprobar que es donde está el castillo de Fernando I y, que, por tanto, es donde está la embocadura según el proyecto del acceso. Por tanto, ahí es donde van a aparecer restos y están apareciendo en cantidad, en profundidad y en dimensión de un significado mucho mayor que otros de otras partes, de otros sectores de la excavación.

Y ésta es una cuestión capital, porque si en el proyecto está ahí el acceso y toda la embocadura del acceso está afectada por los restos de la cimentación del teatro Gayarre, del convento de los padres predicadores, del castillo de Fernando I, es evidente que o se desmontan para hacer el aparcamiento o, si no, no hay vehículo que pase respetando todos esos restos, salvo las motos y alguna bicicleta. Porque basta con asomarse para ver que ahí

es imposible hacer un acceso respetando restos, ahora bien, si de lo que se trata es de hacer un levantamiento...

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señor Presidente. ...fotogramétrico o unas fotografías, evidentemente, cabe todo. Y por si acaso, y lo pueden observar sus señorías, ya se están estudiando las alternativas que aquí no se dicen, vayan ustedes in situ y verán cómo está marcado el terreno, la embocadura de un nuevo acceso Plaza del Castillo-San Ignacio, marcado y con puntos de referencia, y se está estudiando, que no aparece marcado in situ, otro acceso por otra zona llena de restos, que es Espoz y Mina. Ya veremos si ese acceso cumple las condiciones que las propias ordenanzas municipales exigen para los aparcamientos de esas dimensiones. Pero eso para más adelante, ya tendremos ocasión de hablar de todo ello.*

Bien, señorías, entonces, teniendo en cuenta lo dicho y que nosotros entendemos que la enmienda de IU es muy adecuada en su planteamiento, entendemos que esta enmienda tiene dos puntos, y permítame, señor Presidente, acabo rápidamente. En el primer punto se pide a la Dirección General de Cultura paralizar dicha orden. Nosotros entendemos que el informe de la Dirección es un informe y ella no tiene que paralizar absolutamente nada. A quien va dirigido esto es al dueño de la obra, al que tiene la competencia, que es el Ayuntamiento, por eso sí que el párrafo segundo de la enmienda nos parece totalmente correcto: solicitar del Ayuntamiento el mantenimiento del acuerdo del pleno. Efectivamente, él es el que, a la vista de la aparente incongruencia de la resolución de la Institución entre el sector 4 y todo lo demás, tiene que esperar a ver qué pasa en el sector 4, a qué dice la Institución en el sector 4 y a ver en qué condiciones se puede modificar el proyecto que afecta a la rampa en el sector 4.

Y respecto a la iniciativa del grupo Mixto, compartimos plenamente el punto 2. Entonces, señor Presidente, para complicar todo un poco más, sugeriría al grupo de IU que la votación de sus dos apartados fuese por separado. Su enmienda al grupo uno fuese por separado, párrafo primero y párrafo segundo, y luego ya el apartado dos de la iniciativa del grupo Mixto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Nuestro grupo también apoyará la moción en los términos que aquí se plantean y con la incorporación recogida en la enmienda planteada a la misma por Izquierda Unida por coherencia con pronunciamientos que hemos tomado en relación con esta*

cuestión en sesiones anteriores en este caso en la Junta de Portavoces.

Recientemente, un catedrático de arqueología poco sospechoso publicaba en un medio de comunicación también poco sospechoso que los administradores públicos, los responsables políticos no podemos olvidar que somos albaceas del patrimonio recibido y no sus administradores inconscientes, y la verdad es que la actuación en la Plaza del Castillo francamente poco tiene de coherencia, a nuestro juicio, con ese principio. Nadie, en primer lugar, podía pensar que se iba a encontrar en ese solar con algo diferente a lo que se están encontrando. Aquí, entendemos nosotros y es más que evidente, se ha supeditado la necesaria investigación arqueológica, el estudio, el análisis y la valoración de esos restos en primer lugar y, por tanto, también el mantenimiento de ese patrimonio de todos los ciudadanos de Pamplona y de Navarra a la construcción de un aparcamiento puro y duro y, por lo tanto, se supedita y se pone en primer lugar el hormigón a una parte de nuestro patrimonio histórico.

En este sentido, ha habido muchas voces que se han manifestado por dar una oportunidad a los propios ciudadanos y que, de alguna manera, se oyera esa voz, primero mediante las quejas recogidas por varios de ellos en una relación de firmas que se planteó al Ayuntamiento, esa petición que se formuló en su día de consulta popular, y más recientemente a través del pronunciamiento de diferentes expertos con poco interés directo en la materia que han venido recogiendo en las últimas fechas ese calificativo señalado por alguno de ellos en cuanto a que, desde su punto de vista y desde la lejanía que les permite su residencia y su conocimiento, califican el tema de auténtico atentado contra la historia de Pamplona y de Navarra.

Hemos visto también la sensibilidad de otras administraciones de otras ciudades en relación con este mismo tipo de cuestiones, como Zaragoza, como Barcelona, y la verdad es que no entendemos tampoco cómo se está minusvalorando desde el Ayuntamiento de Pamplona un yacimiento arqueológico que, a juicio, insisto, de expertos reconocidos en la materia, es de un valor importante. No se entiende, por tanto, las sorprendentes declaraciones en este sentido de la propia Alcaldesa de Pamplona al calificar como una victoria los últimos pronunciamientos de la Institución Príncipe de Viana, como si realmente de una guerra se tratara, es decir, aquí hay una posición política, una posición de diferentes grupos en relación con esta materia y, lógicamente, son perfectamente defendibles las diferentes posiciones y, por lo tanto, es razonable que cualquiera exprese su opinión en relación con esta cuestión.

Es lamentable también, a nuestro juicio, que deba ser la iniciativa popular la que aporte la

información sobre el valor del yacimiento en lugar de las propias instituciones afectadas, y, en ese sentido, creo que la última resolución de la Institución Príncipe de Viana corrobora, de alguna manera, que falta mucho trecho, mucho camino por recorrer todavía. En esa resolución final se establece la necesidad de hacer un estudio antropológico del conjunto de las inhumaciones, se señala que deben realizarse nuevos sondeos pendientes en la Avenida San Ignacio, que se debe modificar el proyecto de aparcamiento integrando la muralla en los sectores 1 y 2, se insta al Ayuntamiento a que se modifique el aparcamiento en el sector 3, otros portavoces han señalado con más fortuna todo este conjunto de cuestiones que deben ser realizadas con anterioridad a la toma de cualquier decisión. Por tanto, nosotros entendemos que un proyecto de estas características debe tener en cuenta, debe analizar los datos que existen, los restos que existen en ese solar, debe producirse una valoración de los mismos y deben proponerse soluciones para que finalmente se adopten las decisiones oportunas. Pensamos que se ha empezado por el último de estos procesos, el de la toma de decisiones y luego se trata de justificar todo lo anterior.

Por tanto, entendemos que es razonable la moción que aquí se plantea: que, efectivamente, se mantenga esa moratoria en tanto no se termine todo este conjunto de estudios, de análisis de la situación del proyecto y que de esta manera se pueda tomar una decisión que esté ajustada realmente a los datos y al conocimiento que sobre la materia se tienen. Por lo tanto, votaremos a favor de la moción y de la enmienda planteada por Izquierda Unida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. ¿Turno en contra? Tiene la palabra la señora Berriáin.

SRA. BERIÁIN LURI: Señor Presidente, muchas gracias. Señores y señoras Parlamentarios, buenas tardes. Una vez más llega a esta Cámara una propuesta que tiene que ver con las obras del aparcamiento de la Plaza del Castillo, decididas mayoritariamente por el Ayuntamiento de Pamplona en pleno ejercicio de sus competencias.

Es cierto que no han sido unas obras sin más, unas obras cualquiera y que han mediado en ellas acontecimientos importantes, los hallazgos que todos conocemos, pero también es cierto que esta Cámara se ha erigido en la voz de la Plataforma contra el aparcamiento de la Plaza del Castillo y ha ido presentando distintas iniciativas al compás de los distintos intentos de dicha Plataforma para conseguir sus objetivos.

No voy a dar lecciones de historia, alguno ya nos las ha dado, ni voy a repetir toda la historia de los hallazgos y el aparcamiento de la Plaza del

Castillo ni voy a reproducir todas las iniciativas, comparecencias, debates, etcétera, que se han suscitado en el Parlamento respecto a este tema, aunque decía el señor Cristóbal que la Junta de Portavoces había admitido hace poco una resolución sobre el tema, pero tengo que recordarle que también, creo que fue hace dos semanas, rechazó una nueva iniciativa, así que no todas han sido admitidas siempre. Bien, no voy a repetir estas historias, repito, porque sus señorías las conocen muy bien. Algunos Parlamentarios y Parlamentarias nos las han relatado aquí ampliamente. Es más, alguna se ha remontado hasta la prehistoria de la historia del aparcamiento de la Plaza del Castillo. Pues yo no voy a hacer eso.

Además, es muy fácil recopilar esta información, se han reproducido abundantemente a través de los medios de comunicación todos los pasos que la Plataforma primero, que algunos llaman iniciativa ciudadana, y Parlamentarios o Parlamento después han ido dando, en el segundo caso, en el caso del Parlamento, guiado por la acción de los primeros, es decir, de la Plataforma contra el aparcamiento de la Plaza del Castillo, aunque ellos se llaman Plataforma en defensa de la Plaza del Castillo. ¿En defensa de la Plaza del Castillo?, pues no sé qué plaza están defendiendo, ¿de qué plaza están hablando?, ¿y en defensa de qué dentro de la Plaza del Castillo? Sabemos que no del aparcamiento, pero en defensa de qué, ¿de los restos?, ¿de los hallazgos? Entonces, ¿qué quieren, que se quede abierta, como está, para que todos podamos contemplar estos restos que han aparecido? Entonces no habría plaza, luego no son defensores de la plaza. Quizá lo que quieren es que se tape y nos olvidemos de todo lo que hemos encontrado allí y se olvide para los pamploneses y para la historia de Pamplona. Pues en ese caso, tampoco son defensores de lo que ellos se llaman, defensores de la Plaza del Castillo como tal. Entonces, no sabemos muy bien qué es lo que defienden, pero sí sabemos que todo les vale, todo menos que exista y que se puedan hacer compatibles unos hallazgos muy importantes para el conocimiento de la historia de nuestra ciudad con unos servicios a los ciudadanos y ciudadanas de Pamplona como serían unos aparcamientos demandados por muchísimos ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad.

En fin, como decía, en esta larga historia de muchos meses los grupos se han hecho eco, a nuestra manera de ver al menos, en esta Cámara cada día de un nuevo episodio de esta larga historia, y eso a pesar de que algunos grupos pidieron en su día en esta Cámara y aceptaron mediante votación la paralización de la obra civil hasta que concluyesen las excavaciones y Príncipe de Viana hiciese la correspondiente evaluación de todos los restos arqueológicos y el correspondiente informe al res-

pecto. Pues esto ha sido así, señorías, la obra se paralizó hasta que los expertos han dado por finalizadas las obras de la excavación en lo que es propiamente el recinto de la Plaza del Castillo. Y, a partir de ahí, cuando ha concluido la excavación, es cuando Príncipe de Viana ha adoptado unas conclusiones respecto de los restos aparecidos y ha dictado una resolución, la resolución que aquí se ha aludido del día 26 de abril de 2002, en el sentido que todos conocemos, que no voy a repetir porque ha sido leída y comentada aquí ampliamente.

Pero ahora que ya se ha cumplido lo que pedimos en aquella resolución no basta. A algunos no les basta con eso, ahora quieren más, quieren ir otro paso más allá en contra siquiera de la posibilidad de que pueda existir un aparcamiento, es cierto que modificado. Todos estamos de acuerdo, Príncipe de Viana lo dice y estoy segura de que el Ayuntamiento, como ha hecho en otros casos, aceptará las indicaciones de Príncipe de Viana en el sentido de que debe modificar el proyecto del aparcamiento para contemplar todo lo que en esta resolución le dice Príncipe de Viana. No dudamos de que será así. Y ahí sí que tendremos que velar porque cumpla el Ayuntamiento. Pero no es eso lo que se pretende. Las pretensiones al menos de ciertos colectivos y de ciertos grupos son otras, son que no se haga el aparcamiento de la Plaza del Castillo de ninguna de las maneras, y ponen todas las chinias, chinias no, pedruscos en el camino para que esto sea así, y uno detrás de otro. Y cuando se ha aceptado un paso, van a otro más allá, y cuando se da ese siguiente se buscan otra excusa, y así ¿hasta cuando?, pues hasta que se desista, evidentemente, de la obra.

Como además algunos pretenden saber más que los técnicos, aquí he oído cantidad de voces que se han erigido en especialistas en conocimientos arqueológicos, de patrimonio histórico cultural, etcétera, que a mí me han dejado impresionada. Porque yo, señorías, que creo que alguna cosita sé, aunque no sea más que por mi profesión, no la política sino mi auténtica profesión y para la que he tenido que estudiar, no me atrevo ni mucho menos a opinar ni a decir ni la mitad de lo que aquí se ha dicho por parte de algunos Parlamentarios o Parlamentarias. Pero ellos sabrán con qué responsabilidad lo dicen. Lo que sí está claro es que pretenden saber más que los técnicos y enmendar la plana a unos grandes profesionales como son los técnicos de Príncipe de Viana, que merecen todos nuestros respetos, técnicos cuyo prestigio, rigor, profesionalidad y solvencia han sido reconocidos siempre y siguen siendo reconocidos hoy.

Recientemente hemos tenido oportunidad también de verlo en la prensa, porque no solamente han venido los escritos o las opiniones del profesor que se ha nombrado ampliamente como si no

hubiesen existido otras opiniones, sino otras avaladas, digo, por gran parte de instituciones, estamentos, profesionales relacionados con el patrimonio y la arqueología. Príncipe de Viana no es puesta en entredicho en ningún rincón de España más que aquí, en este Parlamento y en esta ciudad. ¡Qué casualidad! Y simplemente como lo que dicen los técnicos no es compartido por alguna de sus señorías o por alguno de los grupos de iniciativa ciudadana, léase Plataforma contra la Plaza del Castillo, ahí está el quid de la cuestión, y nada más que ahí está el quid de la cuestión. Vuelven a intentar este nuevo paso, este nuevo contratiempo sin aceptar las resoluciones de Príncipe de Viana que son muy claras. Señorías, Príncipe de Viana ha manifestado, como ya se ha indicado, que el resto de la muralla se debe conservar, que el aparcamiento lo debe integrar, que hay que modificar el proyecto del aparcamiento para tener en cuenta todas las indicaciones que hace Príncipe de Viana al respecto, y, como muy bien ha dicho el señor Allí, los técnicos saben lo que hay que conservar in situ y lo que se puede levantar y trasladar para conservar en otros lugares.

Voy a terminar, señor Presidente, pero no quería dejar de hacer una breve anotación respecto al Ayuntamiento, y es que una vez más queremos desde aquí de alguna manera tutelar al Ayuntamiento de Pamplona para que nos obedezca y haga lo que el Parlamento le dice, como si el Ayuntamiento de Pamplona, señorías, no fuese mayor de edad, no tuviese sus competencias, no tuviese su autonomía, no tuviese representación de todos los grupos al menos que están en esta Cámara y que tienen derecho a opinar sobre los temas que son de su competencia, y no que tenga que estar siempre el Parlamento diciendo a los concejales del Ayuntamiento, pobrecicos, porque ni pertenecen a grupos políticos ni tienen ninguna noción de todos estos temas, lo que deben hacer constantemente. Pues me figuro que el Ayuntamiento sabrá muy bien lo que tiene que hacer ante la resolución dictada por Príncipe de Viana y que sabrá tomar las medidas que tenga que tomar; si es demorar para ver qué pasa con el aparcamiento, pues será ésa; si es modificar el proyecto para incluir la muralla, pues será también ésa, pero ¿por qué se lo tenemos que decir nosotros, el Parlamento?, ¿es que acaso el Ayuntamiento está dando continuamente lecciones al Parlamento y diciendo todos los días en sus plenos qué demonios tenemos que hacer en los temas que son competencia nuestra? Pues no, y no sé por qué nosotros tenemos estas ganas de estar constantemente ciriquiando, inmiscuyéndonos en las competencias del Ayuntamiento de Pamplona.

Señorías, yo he estado en el Ayuntamiento de Pamplona y aquí hay Parlamentarios que también han estado en el Ayuntamiento de Pamplona, y

siempre hemos defendido allí nuestra autonomía y que nos dejasen hacer las cosas según los criterios que nuestros grupos políticos y los ciudadanos nos imponían. ¿Por qué ahora desde este Parlamento hay que estar continuamente diciéndoles qué tienen que hacer, cómo lo tienen que hacer, cuándo lo tienen que hacer, en qué plazos lo tienen que hacer?

Por todas estas consideraciones y porque, además, no nos gustan y criticamos con toda la energía posible los juicios de valor que alguna Parlamentaria ha vertido aquí sobre Príncipe de Viana, y no sólo ya juicios de valor de alguna Parlamentaria, sino que alguna Parlamentaria concretamente ha ido más allá y ha puesto en entredicho y ha criticado la profesionalidad, el rigor de Príncipe de Viana, que nosotros defendemos y creemos y confiamos en su resolución, que es la acertada, por todo eso vamos a votar que no a todos los puntos y a toda esta nueva iniciativa.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Berriáin. Su turno de réplica, señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Señor Presidente, quisiera solicitar, también a solicitud, así mismo, de otros grupos, un breve receso para valorar alguna otra propuesta que hay a la enmienda de sustitución de Izquierda Unida.*

SR. PRESIDENTE: *Tiene un receso de cinco minutos.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 5 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 15 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Señorías, se ha presentado una enmienda in voce por CDN que sustituye a la enmienda presentada por Izquierda Unida. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Señora Berriáin.*

SRA. BERRIÁIN LURI: *Nosotros nos oponemos a la tramitación de esa enmienda in voce y pedimos que se vote lo que se había presentado.*

SR. PRESIDENTE: *Puesto que Unión del Pueblo Navarro se opone a su tramitación, la enmienda in voce presentada por CDN no se tramita. Tenía su turno de réplica, señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En primer lugar, quisiera aclarar que a pesar de los diferentes matices que todos los grupos de la oposición podamos tener con respecto al tema que nos ocupa, hay, como ha podido comprobarse en la solicitud de este receso, una actitud positiva de intentar llegar a acuerdos e incluso hay que reconocerle a CDN la*

disposición a hacer de tramitadores de una enmienda in voce que en principio tampoco eran sus articuladores, pero que, sin embargo, habían accedido a presentarla para que, efectivamente, así pudiésemos todos consensuar algo. Igualmente, quiero agradecer a Izquierda Unida su disposición a tramitar la enmienda de sustitución, que en principio fue una necesidad que vio esta propia proponente y que en contacto con la Plataforma, después posteriormente en contacto con IU se llevó a cabo, porque como hay estas versiones contradictorias y nos podemos autoenmendar o no, por si acaso, para evitar cualquier tipo de cosa, lo hicimos así.

Dicho esto, diría las palabras opuestas para la actitud de UPN a través de su portavoz, la señora Berriáin, que ha decidido impedir la tramitación de la enmienda in voce. Lógicamente, era una enmienda que iba a satisfacer más a todos los demás, y a UPN no le satisface ni ésta ni la de sustitución presentada por IU, que continúa, por lo tanto, con toda su validez, puesto que al no aceptarse la enmienda in voce yo reitero mi aceptación de la enmienda de sustitución planteada por IU. Lo único que matizaría es que, como, efectivamente, ha solicitado CDN, es cierto que son dos puntos que sustituyen a uno, por lo tanto, solicito que se vote la moción en tres apartados.

En todo caso, quisiera decir que hay argumentos arqueológicos, sociales, políticos, democráticos, de toda índole para tramitar esta moción, dado que, efectivamente, expertos arqueólogos pueden decir versiones distintas, cada cual escucha a los que considera más oportunos, pero además la tramitación de todo este proceso ha estado presidida por el hacer oídos sordos por parte de UPN a lo que ha sido una sensibilidad social ciudadana, una gran sensibilidad al respecto y que se plasmó de manera más explícita en la solicitud de un referéndum que también ha sido impedido a pesar de ser una vía democrática legalmente reconocida y que se llevó a cabo testimonialmente con los medios que podía llevar a cabo la Plataforma.

Dice la señora Berriáin que nos hacemos eco en nuestras propuestas de lo que dicha Plataforma plantea. Supongo que unos sí y otros no. En cuanto me compete, tengo que darle la razón, pero que no se enfade, estoy hablando a la señora Berriáin, que no la veo ahora pero da igual, porque era portavoz de UPN, perdón, sí, está detrás, a UPN en su conjunto, que no se enfade porque algunos hagamos de transmisores de movimientos ciudadanos, porque incluso vemos nuestra razón de ser y estar en el Parlamento en poder ofrecer nuestra voz al movimiento ciudadano que teje una red asociativa rica y plural y que a través de los distintos grupos parlamentarios en su diversidad encuentra eco también en el quehacer de este Parlamento.

Sin embargo, también es preciso decir que si algunos de los grupos que llevamos a cabo iniciativas nos hacemos eco en este caso de lo que la Plataforma en defensa de la Plaza del Castillo plantea, también se puede decir que quizás Príncipe de Viana esté funcionando al dictado de UPN y que subordina la protección del patrimonio arqueológico a la construcción del aparcamiento. El informe de Príncipe de Viana, como antes decía, llega a conclusiones manifiestamente precipitadas, condicionadas por el dichoso aparcamiento, ya que la excavación arqueológica no ha terminado en el sector 4 y todavía no hay informe de Trama sobre el mismo. La determinación de hacer el aparcamiento le lleva a firmar el levantamiento de las termas romanas que define como arrasadas. Es una operación absolutamente inusual en arqueología el hecho de destrozarse 1.700 metros cuadrados de restos arqueológicos romanos cuando ni siquiera se ha destapado la totalidad del conjunto termal. Esto sí nos obliga a calificar de expolio lo que se está haciendo en la Plaza a instancias de Príncipe de Viana. De los informes de Trama en ningún caso entendemos que se pueda deducir que el conjunto termal no tenga valor ni que se consideren arrasadas las mencionadas termas.

Por todo ello, la resolución que con fecha 26 de abril ha autorizado el desmontado de todos los restos de época romana y medieval, a excepción del muro de la plaza, y mientras prosiguen las excavaciones en el sector 4, ciertamente, nos parece que no debe llevarse adelante en esos términos, y es por lo que planteamos la moción que hoy aquí hemos debatido, incluyendo como primeros puntos la sustitución que ha planteado IU.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Al aceptar la señora Rubio la enmienda presentada por Izquierda Unida y al solicitar y así mismo aceptarse la votación por puntos, vamos a pasar a votar, en primer lugar, el primer párrafo de la enmienda a la moción presentada por Izquierda Unida. Sus señorías saben a qué me refiero, no hace falta que lo lea. Se inicia la votación del primer párrafo.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 21 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el primer párrafo de la enmienda presentada por Izquierda Unida. A continuación pasamos a votar el segundo párrafo de la enmienda presentada por Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el segundo párrafo de la enmienda presentada por Izquier-*

da Unida. A continuación pasamos a votar el segundo punto de la moción. Se inicia la votación.

SR. PRESIDENTE: *24 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el segundo punto de la moción. Por tanto, señorías, queda aprobada parte de la moción por la que se insta a la Dirección General de Cultura a paralizar la orden de desmontaje de los restos arqueológicos de la Plaza del Castillo, presentada por la señora Rubio.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar las medidas para respetar los derechos de propiedad intelectual de los países en vías de desarrollo en relación con la salud pública, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al noveno y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar las medidas para respetar los derechos de propiedad intelectual de los países en vías de desarrollo en relación con la salud pública, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la enmienda tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. Aunque es el último punto del orden del día de esta sesión, no por ello le resta importancia. Estamos hablando del derecho humano a la salud. Comenzaré mi intervención con las palabras del señor Tido, miembro de la organización Médicos sin Fronteras, que dice: ¿imaginan sus señorías una visita a la consulta del médico y que éste les dice que sufren una enfermedad posiblemente mortal para la que existe un tratamiento?, ¿qué pasaría si el médico les dijera que el medicamento para esa enfermedad cuesta más que sus salarios anuales?, ¿qué pasaría si el medicamento ya no estuviese disponible porque la empresa que lo fabrica ha decidido que vendérselo a gente como ustedes no resulta lo suficientemente rentable?, ¿y si el tratamiento existiese pero con una probabilidad entre veinte de que sus efectos secundarios pudieran matarles?, ¿se imaginan sus señorías esa lamentable y penosa situación?, pues ésa es la cruda y dura realidad para millones de personas que viven en países en desarrollo y que padecen enfermedades como la malaria, la tuberculosis, el sida o la enfermedad del sueño; ésa es la realidad en pleno siglo XXI de la falta de acceso a los medicamentos.*

Existen dos mundos distintos dentro de la asistencia sanitaria de hoy; para la gente más pobre y más vulnerable del mundo los medicamentos a menudo resultan demasiado caros o sencillamente inaccesibles. Médicos sin Fronteras es fiel testigo de esta cruda realidad, y desde aquí nuestro más sincero agradecimiento y apoyo a la labor que están desarrollando para favorecer el acceso de los países pobres a estos medicamentos esenciales. Los poderes públicos no podemos seguir tolerando esta situación. Éste es el motivo de la moción que el grupo socialista trae a esta Cámara, con el fin de buscar los apoyos suficientes, en todo caso mayoritarios, para su aprobación.

Las causas de muerte más frecuentes en el ámbito mundial siguen siendo las enfermedades infecciosas y parasitarias, que acaban con la vida de 17 millones de personas, y de ellas el 90 por ciento vive en los países pobres. Se calcula que aproximadamente el 97 por ciento de las enfermedades transmisibles, tales como el sida, la tuberculosis y la malaria, se producen en países en desarrollo y afectan de forma desproporcionada a las personas que viven en la pobreza. Estas enfermedades amenazan la vida de millones de personas. Para muchas personas enfermas hoy en día el precio de un medicamento esencial determina si viven o mueren. Los gobiernos tienen la responsabilidad de cerrar la brecha entre el precio de un medicamento y la capacidad del paciente para poder pagarlo.

Médicos sin Fronteras está llevando a cabo una campaña en el ámbito internacional y hace pocos días tuvimos la ocasión de verla en nuestra Comunidad para incrementar el acceso a medicamentos vitales en países en desarrollo, y están ejerciendo también una presión política para que los representantes de los ciudadanos hagamos los deberes y asumamos responsabilidades en salud pública, porque estamos hablando de derechos fundamentales como el derecho a la salud y a la vida. Hay una necesidad de solucionar un problema social y político, pero también hay una posibilidad real para atajarlo, es cuestión de voluntad política.

A día de hoy más de 30 millones de personas afectadas por el sida no tienen acceso a medicamentos. En el África subsahariana, donde habitan dos terceras partes de personas seropositivas, tan sólo recibe el tratamiento un 0'1 por ciento de los pacientes. En esa misma zona se da el 90 por ciento de los casos de malaria y el 95 por ciento de los casos de tuberculosis. Expertos nacionales e internacionales que participaron en Cáceres el pasado marzo en la VI reunión nacional del sida, manifestaron que esta pandemia no se erradicará mientras los gobiernos de los países desarrollados no se comprometan con los del Tercer Mundo, que no tienen recursos para hacer frente a esta enfermedad.

Las cifras actuales, con más de 40 millones de infectados vivos y 20 millones ya fallecidos superan con creces todas las previsiones que se hicieron cuando se detectó la enfermedad y, por tanto, es erróneo pensar que el problema es de otros, porque es de todos. El futuro de la humanidad depende de la solidaridad y del compromiso al que seamos capaces de llegar los países desarrollados a favor de los pobres.

Es cierto y necesario destacar que desde la pasada cumbre interministerial de la Organización Mundial del Comercio se ha dado un paso adelante: un acuerdo internacional sobre protección de patentes y marcas comerciales dentro del ámbito sanitario. Como conocerán sus señorías, los titulares de patentes tienen el monopolio de la producción de sus productos durante veinte años, lo que da lugar, por una parte, al incremento de los precios y, por otra, limita la capacidad de los países en desarrollo de fabricar o importar productos genéricos más asequibles como alternativa a las marcas comerciales.

El acuerdo antes citado sobre los aspectos de los derechos de propiedad internacional relacionados con el comercio subraya, y eso es lo importante, que no se puede impedir que los gobiernos adopten medidas para proteger la salud pública promoviendo el acceso a los medicamentos. Se reconoce, además, una serie de flexibilidades, tales como el derecho de los estados a conceder licencias obligatorias ante lo que consideran situaciones de emergencia sin el consentimiento de los titulares de la patente a cambio de una adecuada disposición. Reconoce, por tanto, el derecho a determinar lo que constituye una emergencia nacional sanitaria y la contemplación del problema que supone la fabricación de medicamentos en estados que no tienen la capacidad de producirlo, encomendando al Consejo del acuerdo que encuentre una pronta solución al problema.

La Organización Mundial de la Salud ha apoyado expresamente esta interpretación, de modo que puede compatibilizarse el acceso a los medicamentos esenciales, que forma parte del derecho humano a la salud, con la adecuada protección mediante patentes de las inversiones farmacéuticas. Y se reafirma también el compromiso de los países desarrollados de ofrecer a sus empresas e instituciones incentivos destinados a fomentar las transferencias de tecnología a los países menos adelantados.

El grupo parlamentario socialista cree que es absolutamente imprescindible que la Unión Europea asuma su responsabilidad de buscar los mecanismos que permitan a los países pobres sin capacidad de producción de medicamentos hacer uso precisamente de esa capacidad de importación recogida en dicho acuerdo. En estos momentos tenemos el mejor escenario, que es precisamente la

presidencia española de la Unión Europea, para que se exprese el compromiso con la dignidad, la justicia y la igualdad. El Gobierno español tiene la responsabilidad de impulsar el programa de aceleración de la lucha contra el sida, la malaria y la tuberculosis en el contexto de la reducción de la pobreza y en especial en el relativo al desarrollo de la capacidad local de producción de medicamentos.

La defensa de los asuntos importantes no puede hacerse ignorando los problemas que comportan. Los gobiernos que desean un mundo diferente, mejor, más estable, menos injusto, con menos desigualdades tienen que hacer de la política el vehículo para que, una vez trazados los objetivos, puedan a través de la política obtener los resultados. Eso es lo que están esperando las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el grupo parlamentario socialista a través de esta moción, con esos tres puntos que he ido explicando a lo largo de mi intervención y que espero que sus señorías hayan leído con suma atención, por lo que no los leeré. Espero, pues, el voto positivo de todos los grupos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra de la moción. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor López.

SR. LÓPEZ SANTESTEBAN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Me corresponde como miembro de UPN expresar las ideas de este grupo tratando la moción que presenta el Partido Socialista sobre las medidas para respetar los derechos de la propiedad intelectual de los países en vías de desarrollo en relación con la salud pública. Mejorar el acceso a los medicamentos, un desafío al que hacer frente. La seguridad pública está en juego, ya que cada año las enfermedades infecciosas acaban con la vida de 17 millones de personas. El 90 por ciento de ellas vive en países pobres, un 95 por ciento de los 40 millones de personas afectadas por el sida no tiene acceso a tratamiento. Las infecciones respiratorias, la malaria, la tuberculosis continúan siendo una de las principales causas de mortalidad en África, Asia y Latinoamérica. Esto es debido, por un lado, a la ausencia de medicamentos efectivos asequibles de fácil utilización, por otro lado, también nos encontramos con unos sistemas sanitarios desorganizados, en parte debido a las políticas de ajuste estructural impuestas por las instituciones financieras internacionales.

No es posible dar una respuesta correcta a las necesidades de salud pública. Estas lagunas no hacen más que alimentar el uso irracional de medicamentos y provocan la aparición de microorganismos resistentes a los mismos, que se van esparciendo por el planeta con cada movimiento de población, como es actualmente el caso de la malaria, de la tuberculosis. Esta situación presenta un

gran desafío para la salud pública y, por lo tanto, para la seguridad pública. Es necesario evitar el retroceso de la medicina. Aunque la disponibilidad de medicamentos no es el único aspecto del acceso a la atención sanitaria de calidad, sí constituye un aspecto esencial. Cuando a sabiendas un médico receta un medicamento eficaz porque sabe que el paciente no puede permitirse nada más, ¿qué queda entonces de este propósito de curar, de aliviar el dolor?, ¿qué queda por ofrecer a la medicina?

Nos negamos a resignarnos a ejercer una submedicina que traduce las desigualdades económicas en considerables diferencias en lo que respecta a la esperanza de vida y al sufrimiento evitable: un diagnóstico claro. Hay varios factores que contribuyen a la falta de disponibilidad de medicamentos esenciales y eficaces, como pueden ser una falta de infraestructuras y de logística, una producción de calidad deficiente, una selección y uso irracional de medicamentos, una producción insuficiente o el abandono de ésta en algunos campos, una falta de investigación y desarrollo de nuevos medicamentos para las enfermedades tropicales, precios prohibitivos, que constituyen a menudo una esencia de muerte.

Algunas enfermedades frecuentes y fatales en África, como ciertas formas de meningitis o la enfermedad del sueño, están hasta tal punto descuidadas que se ha abandonado la producción de medicamentos, esencialmente para tratar a los pacientes que las padecen. De los 1.393 nuevos medicamentos entre 1975 y 1999 aparecieron en el mercado menos del 1 por ciento. Eran específicos para tratar enfermedades tropicales infecciosas, y la mitad de éstos eran productos derivados de la investigación veterinaria. Sólo un 0'2 por ciento del presupuesto global de la investigación farmacéutica, estimado entre 50 y 60 millones de dólares americanos, se invierte en enfermedades respiratorias agudas, tuberculosis y enfermedades diabéticas, responsables de un 18 por ciento de muertes en todo el mundo.

Es la industria farmacéutica la que finalmente define las prioridades en el campo de la investigación, y el desarrollo de estos nuevos medicamentos responde a la demanda de las poblaciones más ricas y se aleja cada vez más de las verdaderas preocupaciones de la salud pública. Un gran número de medicamentos esenciales para la supervivencia de millones de personas, antibióticos, antipalúdicos, antirretrovirales, son demasiado costosos para la gran mayoría de pacientes sin recursos que viven en países pobres. Estos medicamentos fueron descubiertos a lo largo de los últimos veinte años para responder a las necesidades de los países ricos y se incluyen como un bien más rígido por la patentabilidad. De esta forma, en el uso de patentes se consigue bloquear la producción

de medicamentos genéricos menos caros para los consumidores.

Por tanto, mi grupo votará a favor de la moción que ha presentado el Partido Socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López. Señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *De manera muy breve intervendré desde el escaño para decir que vamos a votar a favor de la propuesta de resolución, sobre todo, con una intención muy clara, que es la de mostrar nuestra solidaridad y nuestra adhesión a la batalla política que determinados estados, lo que se denomina en la moción países en desarrollo, han venido manteniendo en torno precisamente al derecho a poder desarrollar una política sanitaria integral sin tener que depender del interés económico de las grandes multinacionales farmacéuticas, multinacionales farmacéuticas que no han tenido ni tienen hasta la fecha el menor pudor en mercadear con la salud y, por tanto, con las vidas de centenares de millones de personas y que ha habido también hasta la fecha por parte de la mayoría de los estados una gran aquiescencia respecto a la actitud y al posicionamiento que han venido manteniendo precisamente este tipo de multinacionales.*

Por todo ello, insisto, como muestra de solidaridad votaremos a favor, a pesar de que entendemos que el texto tal y como está redactado no es, a nuestro juicio, el más adecuado, porque, de alguna manera, no creemos que sea momento de hablar de satisfacción, ya que la declaración de la OMC viene a permitir, en definitiva, lo que nunca debería haber sido permitido. La pregunta que hay que hacer ahora es cuántos millones de personas han sucumbido y vienen sucumbiendo bajo el sida, la malaria, la tuberculosis, y todo porque hasta la fecha había establecido en el orden internacional un injusto acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio que se aplicaban también en el ámbito de la salud.

Evidentemente, vemos con mejores ojos la situación que se puede generar después de esta declaración y de la aplicación de la misma, que es algo sobre lo que también están alertando numerosas ONG en el ámbito internacional, no hay que quedarse en la declaración sino en una correcta aplicación de la declaración. Evidentemente, insisto, vemos con buenos ojos esa situación, pero también creemos que no es el momento única y exclusivamente de quedarse en el agradecimiento sino en la exigencia de las responsabilidades precisamente de esa Organización Mundial del Comercio que ha permitido llegar al escenario actual. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Mi grupo va a apoyar la moción socialista, una moción que traslada una campaña que se está llevando a cabo por Médicos Mundi pero que también parte de decisiones que en determinado momento tomaron países como África del Sur o Brasil respecto de la necesidad de curar enfermedades que tienen un coste que ellos no podían asumir, medicamentos a los cuales no podían acceder y una situación que, evidentemente, es el efecto pernicioso de la globalización económica en realidades locales y regionales, acuerdos de comercio internacional, de la OMC, que han incidido muy negativamente en esa creciente desigualdad y desequilibrio que hay en el mundo.*

Evidentemente, esa frase muchas veces dicha de que la desigualdad mata en buena parte del mundo y que mata más que las guerras la estamos viendo aquí. Hablamos de enfermedades como el sida, hablamos de enfermedades como la tuberculosis, de cómo se está curando en Europa del Este, con medicamentos de hace cuarenta años, pero si nos fijamos en una enfermedad que todos conocemos mucho en Navarra, el Alzheimer, vemos que en estos momentos en países de América Latina está matando a pasos agigantados, ya que uno de los medicamentos que es importado de Estados Unidos, algo que aquí nosotros tenemos gratuitamente, en esos países hay que pagarlo, y ese precio no lo pueden pagar y eso está incidiendo en que personas mueran con extrema rapidez en el plazo de un año cuando aquí el grado de supervivencia a estas enfermedades está siendo de media de siete y ocho años.

Desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua consideramos indispensable que los gobiernos asuman responsabilidades directas en la investigación científica y también en el desarrollo de medicamentos, hoy en manos de laboratorios de las empresas multinacionales, que son las que deciden las líneas de investigación, donde prima el beneficio económico derivado de la comercialización de esos medicamentos en los países de mayor poder económico sobre otras necesidades que hay en el mundo. El interés por los beneficios económicos derivados de esa comercialización de medicamentos de alto coste económico está provocando la eliminación de líneas de investigación y de medicamentos esenciales para determinados grupos humanos que no están incluidos en esa agenda de investigación privada.

El impacto negativo de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio ha provocado un empeoramiento importante en la salud pública de regiones enteras de América Latina, África, Asia e incluso Europa del Este, que ha abierto brechas importantes que han provocado la muerte de

miles de personas a diario. El coste y la responsabilidad de esas muertes deben ser asumidos por quienes con su no hacer o con su mal hacer las han impedido, pero sobre todo por los gobiernos que hemos permitido que se dieran estas situaciones. En este caso el Gobierno del Estado español, que en estos momentos ostenta la presidencia de la Unión Europea, tiene que demostrar capacidad política abordando mecanismos de intervención ante estrategias comerciales de multinacionales que imponen duras condiciones que tienen nefastas consecuencias.

Por ello nos parece oportuno y urgente que este Parlamento se pronuncie a este respecto y que traslade las resoluciones a las instancias políticas, como el Gobierno del Estado, la Unión Europea y a las cumbres mundiales, en las que se pueden alcanzar acuerdos que garanticen cuestiones fundamentales como la apertura de líneas de investigación y desarrollo propias y diferenciadas en diferentes países y regiones del mundo, la fabricación de genéricos en el marco de la política sanitaria pública local y la concesión de licencias obligatorias para la erradicación de enfermedades mortales, y, en este sentido, apoyamos los tres puntos de la propuesta de resolución.

El primero no nos llena de satisfacción pues sería mucho mayor esa satisfacción si tales acuerdos internacionales sobre prioridad de patentes respetaran derechos humanos básicos como es el acceso a los medicamentos. De igual manera, estamos totalmente de acuerdo con impulsar políticas activas de cooperación junto con las medidas relativas al desarrollo de la capacidad local de producción de medicamentos, como se manifiesta en los puntos dos y tres de la propuesta de resolución socialista, y, en ese sentido, nuestro total apoyo a esta moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, votará favorablemente esta moción presentada por el Partido Socialista de Navarra.

La moción insta al Gobierno de España a impulsar las medidas para respetar los derechos de propiedad intelectual de los países en vías de desarrollo en relación con la salud pública. Consideramos muy positivos los tres puntos que presenta la propuesta de resolución, porque también mi grupo se congratula del acuerdo alcanzando en la Cumbre de Qatar, como dice el primer punto. En segundo lugar, creemos que es muy importante que nuestro país, ahora que preside la UE, como han dicho otros grupos parlamentarios que me han precedi-

do, tome las medidas oportunas para impulsar los mecanismos oportunos que den solución a los problemas que afectan a los países más pobres de este planeta. Y, en tercer lugar, ¿quién se puede oponer a que se aceleren las actuaciones en favor de la erradicación de estas enfermedades que tan terriblemente están azotando a estas poblaciones pobres y de manera especial a la juventud, como es el tema del sida?

Nuestro grupo votará favorablemente esta moción, y ojalá que el Gobierno español tenga la misma sensibilidad que tiene este Parlamento de Navarra para intentar corregir y mejorar la situación por la que atraviesan estos países y, atendiendo nuestras peticiones, se llegue si no a solucionar tan gravísimo problema sí a mejorarlo ostensiblemente. Por esto nuestro voto será favorable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Únicamente quiero señalar el voto favorable de nuestro grupo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Apoyo en toda su literalidad la moción presentada por el grupo parlamentario socialista que considero muy positiva. En su primer punto, de alguna forma, reafirma el acuerdo de la Cumbre y en los puntos dos y tres insta a impulsar medidas prácticas. Por lo tanto, la apoyo en toda su extensión y, además, deseo que se continúe profundizando en este camino y, desde luego, que los países empobrecidos dejen de serlo, porque los enriquecidos tenemos buena parte de responsabilidad en el grado y número de sus enfermedades, así como en la situación penosa en que se encuentran a la hora de abordarlas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Por la brevedad, hablaré desde el escaño simplemente para agradecer a los grupos el apoyo a esta moción. Qué duda cabe de que los protagonistas no estamos siendo hoy aquí los grupos políticos, sino Médicos sin Fronteras, que gracias a la campaña que están realizando y a la presión política que están ejerciendo esta moción va a salir adelante.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 42 votos a favor; ninguno en contra; ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de España a impulsar las medidas para respetar los derechos de propiedad intelectual de los países en vías de desarrollo en relación con la salud pública, presentada por*

el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 50 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 25.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días a todos. En el informe del Gobierno sobre esta proposición de ley firmada por el señor Lizarbe, se afirma que la proposición de ley es una declaración de intenciones. Todos sabemos que el Gobierno, a la hora de hacer informes incurre en tremendas exageraciones. Eso es así. Pero yo, verdaderamente, dudo mucho de que el señor Lizarbe haya siquiera leído el texto, a pesar de que es cierto que la proposición la firma él, y al menos estoy seguro de que no la ha escrito, y si la ha escrito, no quiero manifestar qué imagen tengo de él.*

Dice primeramente que en el Parlamento no existen socialistas abertzales, puesto que no se superó el trámite de la Mesa. Me da la impresión de que, al igual que la Mesa, no se entera muy bien. Pero viendo la proposición de ley, pienso que el señor Lizarbe no se entera de nada en cuanto a la cuestión de la vivienda. Yo me he quedado muy sorprendido al ver la proposición. Verdaderamente me pregunto qué es lo que el Partido Socialista ha traído aquí.

Realmente la política que lleva a cabo el Gobierno de Navarra es retrógrada, y en cuanto a la política de vivienda diría que es reaccionaria, pero no entiendo cómo se lo pueden poner tan fácil al Gobierno con esta proposición de ley. Todos sabemos que son muy fachas, aquí ya se ha dicho un par de veces que son fascistas; de acuerdo, pero la cuestión es que no son tontos, claro...

SR. PRESIDENTE: *Señor Kiroga, espero que no falte al respeto a ningún Parlamentario, porque, si no, le quitaré la palabra en función del artículo que pone en el reglamento.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Por supuesto. Lo que yo digo es que traer una proposición de este tipo aquí, una proposición que carece de toda precisión jurídica, me parece un insulto al Parlamento.*

Podemos hablar también de filosofía, y, en este sentido, me parece lógico; por eso intervengo en el

turno a favor, puesto que, a mi juicio, la filosofía que se entrevé, que se adivina muy al fondo, trata de ser progresista. Por ello intervengo en el turno a favor. Pero, finalmente, me ha quedado una duda, puesto que alguien podría pensar que siendo el problema de la vivienda tan grave, no lo trataríamos con tanta ligereza, pero, como digo, viendo esto me queda la duda.

No sabemos si estamos ante una exposición de motivos de 17 artículos, una moción de 23 páginas o si, tal y como dice el informe, se ha tratado de hacer un plan alternativo mediante una proposición de ley. El señor Lizarbe ha manifestado que habría que hacer una serie de modificaciones, etcétera. Si nosotros, quienes somos socialistas abertzales, trajéramos en nombre del Grupo Parlamentario Batasuna una proposición de ley así, ¿qué dirían ustedes? Que se trata de una barbaridad jurídica; es decir, como se dice a menudo, algo infumable. Sin embargo, pensamos que el fin es bueno y por ello intervenimos en el turno a favor.

El problema es que estamos hablando de una proposición imprecisa, de una declaración de intenciones; y, lamentablemente, en la tercera disposición adicional —y ese es a nuestro entender el mayor defecto— se da al Gobierno de Navarra la posibilidad de llevar a cabo todo lo establecido, en función de su voluntad. En definitiva, el Gobierno de Navarra si quiere lo hará, y si no quiere no lo hará.

Hay una serie de cuestiones realmente curiosas. Por ejemplo, en el apartado b) del tercer párrafo del artículo 4 se habla de “concienciación del arrendatario de que la subvención es personalizada y no automáticamente renovable”, o en el apartado e) se dice “Simplificación y clarificación del marco de ayudas (oferta y demanda). Mejora de las fórmulas existentes e identificación de nuevos dispositivos de fomento de este régimen.” En el artículo 6.3 se dice: “Se introducirán las reformas normativas para que los Ayuntamientos aumenten en los planeamientos municipales hasta el 50 por

ciento de reserva de suelo para VPO, y para reducir considerablemente los plazos para la aprobación de los planes urbanísticos.” Pero, ¿esto es una proposición de ley? Lo que se dice en el artículo 7.6: “Fomentar la formación, la investigación y la difusión de experiencias en materia de calidad.” Lo que se dice en el artículo 8: “Creación de una dinámica cultural de apoyo a la construcción bioclimática”. Y esto nos resulta increíble: “Crear una sinergia en los agentes intervinientes”. “Se buscará la colaboración de las organizaciones sindicales y del sector de promotores”.

Verdaderamente, a pesar de que la finalidad sea positiva, no entiendo cómo un partido que ha estado gobernando puede hacer una proposición tan mala. Cada uno es libre, y seguramente, luego, UPN, habiéndosele ofrecido una excelente ocasión —y pienso que el objetivo es ese: ofrecer posibilidades—, vote en contra. Nosotros jamás haremos eso.

Esta proposición contiene criterios básicos erróneos; por ejemplo, se plantea que en la década de los ochenta la actuación en materia de vivienda fue excelente. Nosotros no estamos de acuerdo. Y es que, en Navarra, o bien el PSN ha hecho política con la ayuda de UPN, o bien, como ha ocurrido últimamente, UPN ha hecho política con la ayuda del PSN. Los problemas de vivienda actualmente existentes son muy graves, y son consecuencia de esas políticas; tanto en anteriores legislaturas, y aquí se menciona, por ejemplo, el caso de Yolanda Barcina, de cómo actuó, pero tampoco podemos olvidar que el Partido Socialista ha hecho política en el Ayuntamiento de Pamplona; precisamente, la política de Yolanda Barcina. Tampoco podemos olvidar que el Partido Socialista ha sido el apoyo del Gobierno también en esta legislatura, y que la subida de los módulos, que en la proposición de ley se plantea como algo muy negativo, salió adelante gracias a los votos del PSOE. Cuando nosotros presentamos en su día una clara reprobación al señor Marcotegui por su política, recibió el apoyo del PSOE. También ha votado en contra de diferentes proposiciones de ley; algunas nuestras, otras de Izquierda Unida. Así es como se está haciendo la política de vivienda.

Por otra parte, y eso también hay que decirlo, vemos que los enunciados son formulaciones imprecisas, planteadas como simples fines: que sean 17.000 viviendas más, que se rehabiliten 10.000, incrementar los fondos en materia de vivienda... se trata de fines muy bonitos. Vemos que se establece el banco de suelo público, lo cual es interesante; lo del observatorio de la vivienda es también interesante; un registro de solicitudes de información; construir nuevas tipologías de vivienda, aunque luego, a decir verdad, esas tipologías experimenten pocos cambios; viviendas desocupadas y el establecimiento de nuevos impuestos que las graven, a pesar de que la ley de haciendas

locales constituye en ese caso un medio idóneo de hacerlo y configurarlo tal y como proponemos; y una serie de programas concretos: tercera edad, inmigrantes, minusválidos, jóvenes... muy interesante. Aun así, aunque la creación del consejo de la vivienda es incomprensible, nos parece bien como filosofía ya que, en nuestra opinión, esta proposición de ley no contiene más que filosofía; mal redactada, pero filosofía, y cada uno es muy libre de ponerle muy fáciles las cosas al Gobierno, como se hace en ese caso.

Aquí, normalmente, se suele acusar al Gobierno de no sé cuántas cosas, pero todo lo que elabora el Gobierno, y aquí se ha mencionado la ley de partidos políticos un par de veces, sería inviable sin el apoyo del Partido Socialista. Tal y como hemos dicho muchas veces, UPN tiene la mayoría absoluta porque el PSOE se la regala.

Así pues, vamos a proponer al Partido Socialista —y, para que no haya lugar a equivocaciones, estamos hablando en nuestro nombre, en el de quienes no somos unos socialistas corruptos— que convirtamos esta proposición de ley en algo práctico, y si, como se dice al comienzo de la proposición de ley, la vivienda es un derecho y hay que hablar menos y actuar más, vamos a plantear dos cuestiones muy concretas, y si existe un compromiso sobre ellas, nosotros estamos dispuestos a sacar adelante esta proposición de ley. Son cosas muy concretas. Así, en la medida en que se trata de una proposición de ley, hay que modificar una serie de leyes. Por tanto, proponemos modificar la ley del suelo; modificar dos artículos de dicha ley 10/94. Para materializar lo que ustedes dicen, hagamos, en el artículo 74, respecto a la planificación municipal, que el número de viviendas protegidas se incremente en función de la demanda. Así, por ejemplo, en municipios con más de 10.000 habitantes, que las viviendas protegidas supongan un 60 por ciento, y dentro de ellas podemos establecer, si les parece, cuáles serán de regímenes especiales y cuáles serán viviendas libres tasadas. En municipios con una población entre 1.500 y 10.000 habitantes, serían un 50 por ciento. Y en municipios con una población inferior a 1.500 habitantes, un 30 por ciento. Estas especificaciones no hacen más que precisar los objetivos. Y que se recurra al sistema de la expropiación en todos los casos en que sea necesario; tenemos una proposición para ello. También, que el 25 por ciento sean viviendas de alquiler.

Hay también otra cuestión muy interesante a propósito del suelo: a saber, que, realizando una pequeña modificación en el artículo 265, en esa cesión ese famoso diez por ciento vaya directamente al patrimonio público de suelo, y no la mitad del 10 por ciento, es decir, el 5 por ciento. Actuemos así, en vez de inclinarnos por la monetarización.

Nosotros hablamos con claridad. No somos sordos, nosotros hablamos, nosotros somos completamente respetuosos; pero, como todos los demás, pedimos que aquí se traigan cosas lógicas. Si el objetivo es cambiar la política de vivienda, hacer que cambie la política regresiva de vivienda del Gobierno, no se puede traer aquí una proposición imprecisa, un plan, en definitiva.

Nosotros hacemos esas dos propuestas para que la proposición de ley sea eficaz. Si el señor Lizarbe las toma, bien; si no quiere, presiento que esta proposición va a tener poco futuro, y pensaríamos que ha sido planteada de cara a la galería, para decir que se están haciendo algunas cosas en materia de vivienda, pero sin ninguna intención de realizar cambios. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 36.

SR. PUYO REBOLLO (2): *Buenos días. Subo a esta tribuna para exponer la opinión de mi grupo parlamentario con la legitimidad otorgada por 48.000 navarros y navarras. Estoy obligado a subrayar que son 48.000 navarros quienes nos han otorgado dicha legitimidad, puesto que los fascistas de hoy quieren acallar la voz de esos miles de personas. Pero debemos decir una cosa...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Puyo, le ruego que utilice correctamente el lenguaje y no haya insinuaciones que puedan ser ofensivas para el resto de los parlamentarios. Si no, actuaré en consecuencia.*

SR. PUYO REBOLLO: *Señor Presidente, yo no he nominalizado, si alguien toma para sí el calificativo que he utilizado es su problema, no el mío.*

Debemos decir una cosa, la izquierda abertzale ha estado presente, lo está y lo estará siempre, en el panorama político de Navarra, de una manera u otra, ya que no van a conseguir echar de la sociedad a quienes formamos una parte significativa de la misma.

Con respecto al tema que nos ocupa, quiero adelantar que, al igual que hace un mes, nuestro voto va a ser negativo. Votamos entonces en contra de la enmienda a la totalidad del PSN, vamos a votar hoy en contra de la proposición de ley, y votaremos también en contra del proyecto de ley del gobierno, porque, en nuestra opinión, el plan de empleo no es el plan que necesita Navarra.

No voy a extenderme en mi intervención, pero quisiera subrayar que, a nuestro juicio, el plan que Navarra necesita debería tener dos características:

Por un lado debería ser un plan en cuyo debate y aprobación deberían tomar parte todos los agentes sindicales, políticos y económicos, sin exclusión; por otro lado, el plan debería responder a los problemas reales, es decir, al paro, la precariedad y los accidentes laborales.

Sin embargo, este plan no destaca precisamente por recoger esas dos características, sino por todo lo contrario.

Es un plan completamente excluyente, porque margina al treinta y cinco por ciento de la representación sindical, y lo hace así porque hay intereses, tanto de la patronal como de algunos sindicatos y del gobierno. Intereses económicos en el caso de los sindicatos y la patronal, e intereses políticos en el caso del gobierno y la patronal. Y todos comparten el mismo objetivo: tener cada uno su propio coto particular para así tener bajo control las relaciones laborales y de empleo.

Desgraciadamente, hoy en Navarra, a cambio de dinero y de prebendas, con el beneplácito del gobierno, algunos sindicatos garantizan a la patronal la paz social que ella necesita. Para ello, se elabora un plan que no recoge las medidas estructurales necesarias para resolver los problemas reales.

En este texto se mencionan algunos objetivos acerca de los accidentes laborales, acerca del trabajo femenino, de la precariedad, pero no deja de ser una declaración de intenciones, puesto que, si no se ponen en marcha medidas estructurales, es imposible avanzar, y este plan no plantea nada acerca de las medidas estructurales. No plantea nada acerca de la reducción de la semana laboral, de la desaparición de las horas extras, de las contrataciones de las ETT, de la anticipación de la edad de jubilación, de las medidas para reducir las subcontrataciones, para diversificar la red productiva. En efecto, tenemos nuevamente entre manos un plan que regula perfectamente las subvenciones pero que no establece medidas estructurales, lo cual no es nada nuevo: ya sabemos qué éxito tienen ese tipo de planes; ya hemos visto lo que han dado de sí anteriores planes, qué objetivos se planteaban y qué resultados se obtuvieron: con respecto al desempleo, el objetivo era reducirlo al 5 por ciento, y en 2001 se quedó en el 7,5 por ciento. Todos conocemos la precariedad del mercado de trabajo. En Navarra, hoy, más de 65.000 trabajadores tienen un puesto de trabajo precario, es

decir, el 27 por ciento, mientras la tasa en la Unión Europea es del 12 por ciento. Esos son los resultados del anterior plan de empleo. Aun así, se vuelve a plantear seguir con los mismos protagonistas y con la misma filosofía, es decir, con la filosofía de la mera subvención.

(3) Viene de pág. 40.

SR. ARROYO LEATXE: *Buenos días. Tomo la palabra para explicar la interpelación presentada por Batasuna, y al tomar la palabra, en primer lugar, debo denunciar la campaña de acoso autoritario que estamos sufriendo estos días. Seguramente, si el PSN y UPN no hubieran censurado en la Junta de Portavoces el debate acerca de la ley de partidos —fueron ellos quienes censuraron dicho debate en la Junta de Portavoces al negarse a que debatiéramos acerca de ese tema en el pleno—, no sería necesario que hiciéramos mención del tema en nuestras intervenciones. Pero como últimamente el PSN y UPN están aplicando un día sí y otro también una censura política en contra de Batasuna en la Junta de Portavoces, la única salida que nos queda es plantear el tema en otros turnos de intervención. Y con ello, señor Lizarbe, se demuestra que aquí no se puede hablar de cualquier tema, ya que no se puede hablar de la ley de partidos, no se puede hablar del informe de la ONU...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Arroyo, le ruego que se centre en lo que es la interpelación.*

SR. ARROYO LEATXE: *Inmediatamente, pero con otros portavoces ha sido usted más indulgente.*

Tal y como decía, no se puede hablar del informe de la ONU acerca de la tortura, no se puede hablar acerca de Itoiz. Ustedes censuran políticamente todo debate, y además pretenden...

SR. PRESIDENTE: *Señor Arroyo, por favor, céntrese en la interpelación, porque, si no, le quitaré la palabra.*

SR. ARROYO LEATXE: *Decía —y me centro así en el tema de la interpelación— que ustedes no quieren que esté presente nuestra palabra de socialistas y abertzales, y por eso nos quieren ilegalizar, postura que debemos denunciar firmemente.*

Como también hay que denunciar, en este momento, la imposición que desde Madrid se da continuamente en materia educativa y la reforma que está promoviendo el gobierno del PP. Anteriormente, el PP aprobó en el Parlamento la ley de universidades y el decreto de humanidades, y

Por ello, nosotros, socialistas abertzales de Navarra, queremos un Plan de Empleo para Navarra, pero no un plan para afianzar el clientelismo, que es mayormente lo que este plan desarrolla, el clientelismo, y aquí, señor Lizarbe, los socialistas abertzales no estamos para aplaudir sus gracias. Muchas gracias.

ahora es el turno de la ley de formación profesional y la ley de calidad.

Desgraciadamente, por culpa del actual marco jurídico-político, todas esas leyes y reformas van a tener consecuencias en la realidad educativa navarra, es decir, las leyes y las medidas que se debaten y deciden en Madrid tienen consecuencias en Navarra. Les debo recordar que ese marco jurídico-político es un mardo que no ha sido votado por los navarros, y así, las medidas y las leyes se debaten y aprueban en Madrid, pero luego se aplican por medio de decretos y leyes impuestas aquí, en Navarra, donde en teoría tenemos competencias en materia educativa.

Ante eso, ¿qué postura adopta el Gobierno de Navarra? El Gobierno de Navarra muestra su conformidad con todas y cada una de las leyes del gobierno del PP; sus representantes, sus responsables, entre ellos el Consejero de Educación, aparecen a menudo en los medios de comunicación manifestando que la ley de universidades está muy bien, que el decreto de humanidades está muy bien, y, por último el día 13 de marzo, que la ley de calidad está muy bien.

Nosotros no compartimos la valoración del señor Consejero, y, además, pensamos que política y metodológicamente es suma gravedad. ¿Por qué? Porque cuando no ha habido oportunidad de debatir ni aquí en el Parlamento de Navarra ni en la sociedad navarra acerca de la ley de calidad, cuando nadie nos ha consultado al respecto y no se toma en consideración la opinión de los navarros, cuando en este Parlamento no hemos tratado nunca ese tema, es, a nuestro juicio, muy grave que el Consejero de Educación navarro salga a mostrar su conformidad con la ley de calidad en nombre de los navarros, y lo haga no en el Parlamento, sino ante los medios de comunicación, lo cual nos parece metodológicamente grave. Pensamos que este tema hay que tomárselo verdaderamente en serio, ya que la reforma de las educación va a incidir de manera muy perjudicial en la realidad educativa navarra; puede que el señor Consejero considere que va a influir positivamente, pero en cualquier caso, todo ello es algo que se ha de

debatir en el Parlamento de Navarra y en la sociedad navarra. Pensamos que el señor Consejero no puede salir a la palestra a favor de la ley de calidad sin antes haberse debatido el tema aquí.

El tema adquiere aún mayor gravedad si analizamos los contenidos de la ley de calidad. A nuestro juicio, la ley de calidad es perjudicial sobre todo por dos razones, o mejor dicho, por dos conjuntos de razones. Por un lado, porque es una ley centralista, cuyo objetivo es homogeneizar y fiscalizar más si cabe la realidad educativa del Estado Español, impartir en las aulas figuraciones del tipo de que España conforma una “unidad de destino en lo universal” y fiscalizar las actividades y proyectos educativos de los centros de enseñanza. Por tanto, es una ley totalmente centralista, impositiva y homogeneizadora. Y por otro lado, es una ley que plantea una percepción totalmente regresiva de la educación, es decir, no plantea la educación como instrumento para la formación, desarrollo y renovación

personal y colectiva, sino como un instrumento para el control, la exclusión y la imposición, tal y como se desprende de algunas medidas como la marginación de quienes tienen dificultades de aprendizaje, el recorte en la participación, un modelo pedagógico trasnochado y pobre basado en exámenes, un planteamiento meramente academicista en el que sólo importan los resultados y no importa si se trabajan las actitudes, valores, etcétera.

Es por ello por lo que nos parece aún más grave la actitud que desde un primer momento han mostrado el Consejero de Educación y, en general, el Gobierno de Navarra, que antes de tratar el tema en el Parlamento han aparecido en los medios de comunicación para dar cuenta de su postura. Por otro lado, viendo los contenidos de la ley de calidad, nos parece grave que el Consejero de Educación de Navarra se posicione a favor de la misma.

Por ello hemos presentado esta interpelación. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 42.

SR. ARROYO LEATXE: *El señor Laguna ha tratado desde la tribuna tres temas, o más bien, ha defendido tres tesis. En primer lugar, para justificar la ley de calidad ha señalado que, transcurridos doce años desde la aprobación de la Logse, se han producido muchos cambios y se impone una renovación.*

Con respecto a esta primera cuestión, yo le diría dos cosas. Primero, es cierto que las cosas han cambiado, es cierto que ha pasado el tiempo, pero lo que no ha cambiado es que seguimos con la misma metodología, es decir, las leyes y las líneas maestras en materia de educación y otras se diseñan en Madrid y a nosotros nos dejan un mínimo espacio —entre comillas— en el que jugar, pero siempre una vez que en Madrid han quedado atadas y bien atadas las líneas maestras en materia educativa.

Segundo, ha pasado el tiempo y han cambiado las cosas, pero la ley de calidad planteada por el PP, en lugar de acomodarse a los nuevos tiempos lo que hace es dar un paso atrás, lo que hace es acomodar su visión autoritaria y trasnochada de la educación —más propiada de la década de los 60— a los nuevos tiempos, manteniendo en todo momento sus premisas y sus tesis. Pretenden, en primer lugar, reducir la participación. La ley lo dice claramente: una cosa es dirigir y otra es participar. Por tanto, dejemos a un lado minucias como el consejo escolar y la participación. Quienes mandan aquí

son el director y la administración, y listo. En segundo lugar, propugnan la exclusión. Hay que excluir a quien no sirve para estudiar. Aquí sólo valen los que valen, y nada más. Esa es su segunda tesis.

La tercera es que lo único que cuenta en educación es la capacidad para memorizar determinados contenidos, que luego se someterán a examen. Así, cuestiones como los valores y las líneas transversales no dejan de ser florituras. La educación aquí se reduce a eso: exámenes, resultados, notas... Esta ley mantiene premisas de ese tipo. Por eso, es cierto que los tiempos cambian, y así, los franquistas de antes son ahora neofranquistas, los fascistas neofascistas, y los autoritarios en materia educativa son ahora neoautoritarios. Es una forma de renovar, sí, pero de renovar su concepción trasnochada y reaccionaria de la educación.

El señor Laguna ha señalado también que el no habló en nombre de Navarra, sino que, en tanto en cuanto Consejero de Educación, lo hizo en nombre propio. El problema aquí es que ninguno de nosotros, y en general nadie en la calle ha tenido, ni va a tener, ocasión de pronunciarse acerca de la ley de calidad. Nadie, ni ustedes ni yo vamos a tener ocasión de pronunciarnos acerca de una cuestión tan importante para el día a día de los centros educativos. Quien decide aquí es Madrid, es el Gobierno español, y usted, señor Laguna, acude allí para dar un toque autonomista a una ley que se cuece allí. Acuden los represen-

tantes autonómicos, acuden los consejeros de educación autonómicos, pero al fin y a la postre, no sé de qué hablarán ustedes allí, no sé qué nivel de debate se producirá, qué votaciones se llevarán a cabo, pero la sensación que me queda es que todo se cuece en los despachos del PP y en el Ministerio de Cultura español y que el papel que juegan ustedes es el de dar a la ley un toque autonomista y folclórico a la ley.

En tercer lugar, el señor Laguna ha señalado que las competencias son las que son, que el Ministerio de Educación hace lo que en función del marco jurídico le corresponde y la delegación de educación hace lo que le corresponde, y no pasa nada. Pero aquí la cuestión es que ustedes, señoras y señores de UPN, ustedes que son navarrristas, venden una imagen según la cual da la impresión de que en Navarra vivimos una semiindependencia gracias a la que disfrutamos de una capacidad extraordinaria y de unas competencias extraordinarias en materia educativa, sanitaria y económica. A menudo dicen que en Europa no tiene parangón y que para sí quisieran en Irlanda del Norte algo parecido. Ustedes lo dicen a menudo, y continuamente nos venden que esto es un invento sin igual, pero, por otro lado —por ejemplo hoy— nos dicen que así es, pero que las líneas maestras en materia educativa las marca Madrid,

que es quien tiene las competencias para aprobar las leyes.

SR. PRESIDENTE: *Señor Arroyo, le ruego que vaya terminando, por favor.*

SR. ARROYO LEATXE: *Y se quedan tan tranquilos. A mí me parece que hay que denunciar ese doble juego. Por un lado se dice: ¡Qué bueno es el Amejoramiento! —hace algunos meses celebramos el aniversario del Amejoramiento del Fuero, y entonces se dijo que era inmejorable—, y por otro lado vemos cómo un día sí y otro también las decisiones importantes, y no hablo de las decisiones macropolíticas, sino de las grandes decisiones que van a influir en nuestros centros educativos, se aprueban en los despachos de Madrid. Yo creo que el Consejero de Educación actúa con falta de responsabilidad, pues actúa según el diseño realizado por el PP, pues entra en la dinámica que plantea el Gobierno español, sin tener en cuenta...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Arroyo, por favor vaya terminando.*

SR. ARROYO LEATXE: *Ahora mismo. Sin tener en cuenta la opinión de la comunidad educativa navarra, la opinión de la sociedad en general ni la de este Parlamento. Muchas gracias.*

(5) Viene de pág. 48.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. A pesar de que mi intervención será breve, la realizaré desde la tribuna.*

Y digo que mi intervención será breve, puesto que nos parece que en gran medida la moción que estamos debatiendo ha perdido toda su actualidad. Y no únicamente por el retraso que sufren las mociones en esta casa, sino porque recientemente esta Cámara ha aprobado una ley que regula las instalaciones de telefonía móvil. En dicha ley se recogen plenamente determinados términos que cita esta moción, como por ejemplo las zonas de utilización sensible y otra serie de términos. La ley que acabo de citar define qué es una zona de utilización sensible, y no tiene nada que ver con el concepto que se recoge en la argumentación de la moción; igualmente, he de subrayar que durante la tramitación de la ley nosotros manifestamos nuestro desacuerdo con la definición finalmente establecida por la ley; sin embargo, nos guste o no nos guste, hemos de reconocer que es la que es, y que así ha quedado establecida en ley, ley actualmente

vigente. Resulta tan evidente que creo que no merece la pena extenderse más sobre la cuestión.

En cualquier caso, la proposición concreta de que el Instituto Navarro de Salud Pública realice estudios y mediciones, a nuestro juicio, está basada en una argumentación completamente fuera de lugar y extemporánea. Ha de recordarse que la ley aprobada recoge también algo similar en su articulado, y establece, igualmente, un plazo determinado para que se lleven a cabo esas mediciones; por supuesto —lo vuelvo a repetir—, tomando como referencia el nivel máximo de densidad de potencia establecido por la propia ley, y atendiendo a la definición de zona sensible que ésta da. Por tanto, repito que no entendemos la virtualidad de esta moción. Quizás seamos duros de mollera, pero a nuestro juicio el procedimiento parlamentario más correcto sería retirar la moción por estar fuera de contexto.

De todos modos, ya saben que una cosa es la opinión y otra el sentido del voto. Así, en este momento, votaremos a favor, puesto que no queremos que nadie entienda que somos contrarios a lo que propone la moción, ni mucho menos. Sin

embargo, eso es una cosa —cuál es el contenido, y qué es lo que se propone—, y otra cosa es que, en este contexto parlamentario concreto, la moción se ha quedado totalmente desfasada.

En caso de que se mantuviera la moción, votaríamos a favor, pero hemos de reconocer que lo haremos únicamente por no votar en contra. Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año 39,07 euro	
Precio del ejemplar Boletín Oficial 0,96 »	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,14 »	